

**ACUNA LEON, MARIA DE LOS ANGELES
CHAVARRIA LOPEZ, DORIAN**
**Mestizaje: la sociedad multirracial en la ciudad
de Cartago (1738-1821)**

TESIS N°86

Eugenia Ibarra

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA



LIBRO
\$ 200.00
\$ 100.00

EL MESTIZAJE :

LA SOCIEDAD MULTIRRACIAL

EN LA CIUDAD DE CARTAGO

(1738-1821)

Tesis para optar el Grado de
LICENCIADAS EN HISTORIA

María de los Angeles Acuña León

Dorian Chavarría López



DEDICATORIA

A mis padres, por todo su amor,
apoyo e incondicionalidad.

A mi esposo, por su amor y
comprensión.

Marcelos

A mi Padre

A mi papá y a mi mamá, por ser la
fuente que inspira mi superación.

Los quiero mucho.

Dorian

AGRADECIMIENTOS

A la Dra. Elizabeth Fonseca Corrales, por el apoyo tan grande brindado durante el desarrollo de nuestra investigación, por sus valiosos consejos como Directora de la misma. Por su ayuda material a través del Centro de Investigaciones Históricas, por la confianza y paciencia depositada en nosotras. Por todo ello y más, mil gracias.

Al Lic. Eduardo Fournier García por su valiosa ayuda como lector y por sus correcciones en la redacción y estilo, y sobre todo por su interés y apoyo en nuestra investigación.

Al Dr. Juan Carlos Solorzano, por su preciada colaboración como lector. Por su constancia e interés en el desarrollo de nuestro trabajo. Gracias por su estímulo.

A los funcionarios de la Curia Metropolitana de San José, en especial a Marvin Vega por toda su colaboración y amistad.

A los empleados de la Sección Documental del Archivo Nacional y muy especialmente a los de la Sala de Consulta por su compañerismo y cooperación.

A Manuel Benito Chacón, por su ayuda en la confección de los cuadros estadísticos. Gracias

A Saray Castro por su afecto y colaboración desinteresada, a los familiares, amigos y compañeros de estudio que de una u otra forma nos ayudaron y apoyaron en el desarrollo de nuestra investigación. A todos que Dios les bendiga.

INDICE

	Págs.
Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Indice General	iv
Indice de Cuadros	vi
Indice de Gráficos	x
Indice de Abreviaturas	xi
CAPITULO I.	
Introducción	1
1. Delimitación y Formulación del Problema	1
1.1. Justificación	3
1.2. Delimitación Temporal y Espacial ..	3
2. Objetivos	5
3. Marco Teórico	6
4. Hipótesis	14
5. Fuentes	16
5.1 Fuentes Primarias	16
CAPITULO II	
Marco Geoográfico-Histórico de la Ciudad de Cartago	29
Introducción	29
1. Ubicación Geográfica de la Ciudad	29
1.1 Paisaje Regional	29
1.2 Los primeros Probladores	32
2. Historia de la Ciudad de Cartago	37
Conclusión	47
CAPITULO III	
El Mestizaje y la Sociedad Multirracial en la Legislación Indiana	48

	Págs.
Introducción	48
1. Cartago: Una Sociedad Segmentada?	48
2. Evolución del Proceso de Mestizaje	50
Conclusión	63
CAPITULO IV.	
Endogamia y Exogamia	65
Introducción	65
1. Matrimonio y Legislación	65
2. Patrones de Matrimonio	76
Conclusión	120
CAPITULO V	
Legitimidad e Ilegitimidad	122
Introducción	122
1. Condición Legal de los Bautizados	122
2. Patrones de Legitimidad e Ilegitimidad .	130
Conclusión	164
CAPITULO VI	
La Sociedad Colonial Cartaginesa	166
Introducción	166
1. Distribución Espacial según designación étnica	166
2. Función Socioeconómica de los grupos étnicos	173
3. Cómo se percibe en la época a los mestizos y al mestizaje?	188
Conclusión	193
Conclusiones Generales	193
Bibliografía	199

INDICE DE CUADROS

	Págs.
Cuadro No. 1: Parroquia de Cartago. Libros de Bautizos (1735-1829)	20
Cuadro No. 2: Parroquia de Cartago. Libros de Matrimonios (1734-1834) ..	22
Cuadro No. 3: Parroquia de Cartago. Total de Matrimonios (1738-1822) ...	77
Cuadro No. 4: Parroquia de Cartago. Movimiento Estacional Matrimonios Según meses (1738-1747)	79
Cuadro No. 5: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias. (1738-1747)	83
Cuadro No. 6: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias. (1748-1757)	85
Cuadro No. 7: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1758-1767)	87
Cuadro No. 8: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1768-1777)	89
Cuadro No. 9: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1778-1787)	90
Cuadro No. 10: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1788-1797)	92
Cuadro No. 11: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1798-1807)	94
Cuadro No. 12: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1798-1807)	95

	Págs.
Cuadro No. 13: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios según Etnias (1808-1817)	96
Cuadro No. 14: Parroquia de Cartago. Matrimonios Mestizos (1738-1821)	98
Cuadro No. 15: Parroquia de Cartago. Matrimonios Mulatos Libres (1738-1821)	102
Cuadro No. 16: Parroquia de Cartago. Matrimonios Mulatos Esclavos (1738-1821)	106
Cuadro No. 17: Parroquia de Cartago. Matrimonios de Españoles (1738-1821).	107
Cuadro No. 18: Parroquia de Cartago. Matrimonios Negros Libres y Esclavos .	110
Cuadro No. 19: Parroquia de Cartago. Matrimonios de Indios	113
Cuadro No. 20: Parroquia de Cartago. Matrimonios de Indios Naborios	115
Cuadro No. 21: Parroquia de Cartago. Total Matrimonios Exogámicos según Sexo y Etnias (1738-1821)	116
Cuadro No. 22: Parroquia de Cartago. Matrimonios en Segundas Nupcias según Sexo y Etnias (1738-1821)	119
Cuadro No. 23: Parroquia de Cartago. Total Bautizos según Legitimidad (1738-1821)	129
Cuadro No. 24: Parroquia de Cartago. Movimiento Estacional de los Bautizos según meses (1738-1821) ...	131
Cuadro No. 25: Parroquia de Cartago. Bautizos de Españoles (1738-1821)	134

	Págs.
Cuadro No. 26: Parroquia de Cartago. Número de Hijos Ilegítimos Españoles (1738-1821)	135
Cuadro No. 27: Parroquia de Cartago. Etnia de Padres de Hijos Legítimos Españoles según Exogamia (1738-1821).	136
Cuadro No. 28: Parroquia de Cartago. Bautizos de Mestizos	138
Cuadro No. 29: Parroquia de Cartago. Número de Hijos Ilegítimos Mestizos (1738-1821)	140
Cuadro No. 30: Parroquia de Cartago. Hijos de Matrimonios Exogámicos según Etnias (1738-1821)	142
Cuadro No. 31: Parroquia de Cartago. Bautizos Mulatos Libres (1738-1821).	145
Cuadro No. 32: Parroquia de Cartago. Número de Hijos Ilegítimos Mulatos Libres (1738-1821)	146
Cuadro No. 33: Parroquia de Cartago. Etnia de Padres de Hijos Legítimos Mulatos Libres según Exogamia (1738-1821)	147
Cuadro No. 34: Ciudad de Cartago. Número de Mulatos y Negros Esclavos en Protocolos y Mortuales Coloniales (1738-1821)	148
Cuadro No. 35: Ciudad de Cartago. Número de Mulatos y Negros Esclavos vendidos en Protocolos Coloniales (1738-1821)	149
Cuadro No. 36: Ciudad de Cartago. Número de Mulatos y Negros Esclavos manumitidos en Protocolos Coloniales (1738-1821)	150
Cuadro No. 37: Parroquia de Cartago. Bautizos Mulatos Esclavos (1738-1821).	151

	Págs.
Cuadro No. 38: Parroquia de Cartago. Bautizos Negros Libres (1738-1821)..	154
Cuadro No. 39: Parroquia de Cartago. Bautizos Negros Esclavos (1738-1821)	155
Cuadro No. 40: Parroquia de Cartago. Bautizos Indios (1738-1821)	158
Cuadro No. 41: Parroquia de Cartago. Etnia de Padres de Hijos Legítimos Indios según Exogamia (1738-1821) ..	159
Cuadro No. 42: Parroquia de Cartago. Número de Hijos Legítimos Indios (1738-1821)	160
Cuadro No. 43: Parroquia de Cartago. Bautizos Indios Naborfos (1738-1821)	162
Cuadro No. 44: Parroquia de Cartago. Número de Hijos Ilegítimos Naborfos (1738-1821)	163
Cuadro No. 45: Parroquia de Cartago. Número Hijos Ilegítimos Zambo (1738-1821)	164
Cuadro No. 46: Población de la Ciudad de Cartago según Etnia en los años 1682 y 1778	167
Cuadro No. 47: Artesanos de Algunos Barrios de la Ciudad de Cartago	182
Cuadro No. 48: Oficios Ciudad de Cartago	186

INDICE DE GRAFICAS

Págs.

Gráfico No. 1: Parroquia de Cartago.
Movimiento Estacional de los Matrimonios (1738-1822) 80

Gráfico No. 2: Parroquia de Cartago.
Movimiento Estacional de los Bautizos (1738-1822) 132

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. Delimitación y Formulación del Problema

Las ciudades en Hispanoamérica, sirvieron como centros o focos básicos del control económico, social y político, y en alguna medida cultural, que los "blancos" ejercieron sobre los grupos subordinados de indígenas, africanos y descendientes de sangre mezclada. Tales centros urbanos fueron habitados por la mayoría de "españoles" en América Hispana. Gran número de gente no española fue atraída a las ciudades, tanto por medio de coacción, como por su propia voluntad para proveer a los vecinos españoles con una gran variedad de bienes y servicios.

Dentro de esta problemática ubicamos nuestro tema de investigación: "EL MESTIZAJE: LA SOCIEDAD MULTIRRACIAL EN LA CIUDAD DE CARTAGO, 1738-1821". Pretendemos analizar la estructura social de la capital colonial de la provincia más meridional del Reino de Guatemala.

A lo largo de la época colonial, la población de la mayor parte de los centros urbanos hispanoamericanos, sufrió profundos cambios a causa de factores sociales y económicos; ningún grupo étnico o socio-racial escapó a los mismos. Nos ubicamos en este contexto de cambio para estudiar a los grupos sociales en su proceso e interrelación; nos cuestionamos, ¿Cuál ha sido el papel desempeñado por los *

diferentes grupos étnicos en el funcionamiento de la sociedad colonial cartaginesa?

Nuestro interés es el análisis de la dinámica de la sociedad colonial de dicha ciudad desde 1738 a 1821.

Nos interesa conocer la composición de la población de la ciudad de Cartago; ¿cómo ha evolucionado dicha población? ¿Qué comportamiento presentan las variables de legitimidad e ilegitimidad, endogamia y exogamia en esta población de Cartago? Pero, nuestro interés fundamental se centra en el análisis de los factores étnicos, especialmente el proceso de mestizaje y el crecimiento diferencial de los grupos étnicos, que tendrá como resultado la formación de una sociedad multirracial. ¿Cuáles fueron los mecanismos que posibilitaron el mestizaje? ¿Dónde, cómo y por qué se opera el proceso formativo de la sociedad multirracial? ¿Por qué la Ciudad de Cartago como centro urbano español se convierte en un centro de población multirracial?

Para tener una visión global de la dinámica de la sociedad colonial de la ciudad de Cartago, aparte de analizar el elemento étnico y social se tomarán en cuenta las estructuras económicas, se estudiará el papel jugado en la economía colonial cartaginesa por los diferentes grupos étnicos; cuál ha sido el papel de los grupos de sangre mezclada en la organización económica de la ciudad de Cartago?

Finalmente nos planteamos la interrogante; ¿cómo se

percibe en la época a los mestizos y al mestizaje?

1.1 Justificación

La ciudad de Cartago como el centro urbano y político-administrativo más importante de la colonia, en nuestro país, ha merecido muchos estudios de no pocos investigadores sociales, sobre su origen, población, demografía y otros temas más; sin embargo, esta literatura aunque es bastante variada, y fragmentada. Por lo tanto, con nuestra investigación, pretendemos dar un aporte que contribuya a presentar una visión más global de su historia, analizando la dinámica social de los diferentes grupos étnicos que se desarrollan en ella.

Es necesario analizar la evolución de la población trascendiendo el dato numérico, lo que hace factible realizar un estudio que engloba elementos sociales, étnicos, demográficos, económicos que permiten enfocar el proceso de mestizaje y sus efectos sociales, dentro de la estructura social cartaginesa, que viene a ser el punto central de nuestra investigación.

1.2 Delimitación Temporal y Espacial

Nuestro tema de investigación se ubica temporalmente en el periodo 1738-1821.

La ayuda de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de

Heredia en 1706 fue segregada de la parroquia de Cartago. Sin embargo, fue hasta 1734 cuando la villa de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí fue erigida en parroquia independiente, cuya jurisdicción eclesiástica colindaba con la villa de Esparza y estaba comprendida dentro del río Virilla y el Monte de Aguacate. (1)

El Curato o Parroquia de San José según la Academia de Historia y Geografía se fundó en 1737, cuando se verificó el nombramiento de la primera autoridad eclesiástica con sede en el poblado. A partir de 1738 se encontraron ya registros parroquiales de bautizos y matrimonios independientes para esta parroquia. (2)

Debido a esto, se parte del año 1738 pues la jurisdicción de la parroquia de Cartago, se extiende a la ciudad, el valle de Matina y las ayudas de parroquia de los pueblos de indios, que llevan sus propios registros parroquiales. Por tanto, los datos que se registran en la propia parroquia corresponden a los pobladores de la ciudad de Cartago, espacio geográfico donde se centra nuestra investigación.

(1) Marta Vargas y Sonia Soto. ESTUDIO DEMOGRAFICO DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE HEREDIA, 1752-1869. (Tesis de Grado para optar el título de Licenciada en Historia. U.C.R. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Historia y Geografía, 1984) p. 30.

(2) Marta Montero y María Virginia Fernández. HISTORIA DEMOGRAFICA DE LA PARROQUIA O CURATO DE SAN JOSE, 1880-1840. (Tesis para optar el grado de Licenciada en Historia. U.C.R. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Historia y Geografía, 1982) p. 7.

El año 1821, se establece como punto de término de la época colonial al proclamarse la independencia de nuestro país. Esto significó un cambio en el ordenamiento y presentación de la documentación que surge a raíz de los nuevos procesos que se desarrollan. En nuestro caso específico en los libros de bautizos y matrimonios, que constituyen las fuentes primarias de mayor importancia, el cambio en la información es evidente, pues se eliminan o aparecen muy esporádicamente los datos sobre la étnia; aspecto importante de nuestra investigación. Reafirmamos lo anterior con base en el siguiente decreto:

"Nuestro Augusto Emperador, se ha servido mandar por imperial decreto dado en México a 19 de el último setiembre (1821) lo que sigue:

- 1- Que en todo registro y documento público o privado al acentarse los nombres de los ciudadanos de este Imperio se Omita clasificarlo por su origen.

Dado el 20 de setiembre de 1822.

Fray Nicolás Obispo de Nicaragua. Sr. Bdb. Dn. Pedro José de Alvarado, Vicario de Cartago." (3)

2. Objetivos

- 1.- Analizar la composición de la población de la ciudad de Cartago y el comportamiento que presentan las variables de legitimidad, ilegitimidad, endogamia y exogamia en dicha población.
- 2.- Analizar el crecimiento diferencial de los

(3) A.C.M.S.J. Libro N- 24. Bautizos de la Parroquia de Cartago. 1822. F. 220 frente.

diversos grupos étnicos registrados en la parroquia de Cartago, con el fin de comprender las características de la evolución de dichos grupos sociorraciales.

- 3.- Identificar los mecanismos que posibilitaron el mestizaje en Cartago para entender la formación de la sociedad multirracial.
- 4.- Explicar el proceso de mestizaje en la ciudad de Cartago para distinguir el crecimiento diferencial de los diversos grupos étnicos.
- 5.- Esclarecer la diferenciación social colonial en la ciudad de Cartago, para entender la dinámica de la sociedad cartaginesa.
- 6.- Conocer el papel de los grupos étnicos que surgen a raíz del proceso de mestizaje en la organización económica, para determinar el lugar que ocupan en la sociedad.
- 7.- Estudiar cómo perciben los hombres de la época los procesos de diferenciación social para contribuir al estudio de la historia de las mentalidades.

3. Marco Teórico

El descubrimiento, la conquista y la colonización de América alteraron las estructuras de las sociedades indígenas autóctonas de lo que es hoy Latinoamérica. El

proceso histórico que han experimentado los pueblos de América Latina como consecuencia de esos procesos ha estado siempre fuertemente marcado y caracterizado por los fenómenos de contacto interétnico.

Se puede hablar en un primer momento de este contacto entre españoles e indígenas de una sociedad segmentada, que se define así:

"En su momento de origen consiste al menos de dos grupos de gente de distinta raza y cultura, cada una con sus propias instituciones y estructuras sociales; cada uno de estos grupos, que se denominan segmentos, con un rango propio en la estructura social; y la sociedad como un todo gobernada por uno de los segmentos".(4)

Por consiguiente, había una separación considerable entre el español y el indígena, tanto en términos raciales como lingüísticos y culturales.

En América española la ciudad colonial según lo previsto por la legislación debía permanecer como una sociedad segmentada con un núcleo español y barrios indígenas periféricos, con el propósito de que los indios suministrasen todo lo necesario para la vida del núcleo poblador español y sus descendientes.

A pesar de toda la legislación existente respecto a la sociedad segmentada, se gestan relaciones interétnicas entre ambos grupos: español e indígena, se produce el mestizaje

(4) Christopher H. Lutz. HISTORIA SOCIODEMOGRAFICA DE SANTIAGO DE GUATEMALA, 1541-1773. (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1982), p. 15.

inicial que pronto se verá alimentado por un nuevo elemento, el negro, que convierte el mestizaje en un proceso muy complejo.

"De las uniones entre los tres elementos raciales básicos, españoles, indios y negros, surgieron tres tipos de mestizos que también podemos llamar básicos: el procreado por español con india, al que se llamó propiamente "mestizo"; el procreado por español con negra, al que se llamó "mulato"; el procreado por negro con india, al que se llamó "zambo". Españoles o criollos, indios, africanos, mestizos, mulatos y zambos, se mezclan entre sí, los cuales aumentaron su número durante la colonia".(5)

A causa de estas mezclas de sangre surgen fórmulas étnicas variadísimas; esto conlleva a la destrucción de la sociedad segmentada por la constante mezcla de los diferentes grupos étnicos, en consecuencia se entenderá por mestizo a aquel que sea producto de dicha mezcla de sangre. La ciudad se transforma en el centro de una sociedad multirracial; en la cual las distinciones étnicas y culturales entre los segmentos raciales llegaron a ser cada vez más confusos. Se erosiona cualquier pretensión de mantener una estricta separación de razas.

Es importante señalar dentro de este proceso de desintegración de la sociedad segmentada, la influencia que ejerce la aculturación. Esta comprende aquellos fenómenos que resultan cuando grupos de individuos de culturas

(5) Severo Martínez P. LA PATRIA DEL CRIOLLO. (San José: Educa, Octava edición, 1981) pp. 267-268.

diferentes entran en contacto continuo y de primera mano, con cambios subsecuentes en los patrones culturales originales de uno o de ambos grupos. (6)

Como resultado de este contacto se identifica al aculturado como ladino. Durante el siglo XVI el término ladino se empleaba generalmente para referirse a los indígenas que hablaban castellano o que simplemente si se vestían al estilo español.

No está muy claro cuando el término ladino llegó a tener un significado sociorracial; su uso se hizo más general durante el siglo XVIII aplicándose generalmente a personas que no eran ni indígenas ni españolas. Se incluye en él a los mestizos, mulatos, negros y zambos, es decir, a los grupos de sangre mezclada. Esta conceptualización estaba basada más en prácticas culturales que en sus orígenes raciales.

Sin embargo, compartimos la tesis de Juan Carlos Solórzano (7) donde plantea que la gran mayoría de los ladinos, en realidad, eran antiguos indios desarraigados de sus poblaciones, pues a fin de evadir las obligaciones tributarias abandonaban sus barrios y adoptaban los rasgos culturales de las castas y de la población española.

(6) Gonzalo Aguirre Beltrán. EL PROCESO DE ACULTURACION. (México: Ediciones de la Casa Chata, 1982) p. 15.

(7) Juan Carlos Solórzano. HACIENDAS, LADINOS Y EXPLOTACION COLONIAL: GUATEMALA, EL SALVADOR Y CHIAPAS EN EL SIGLO XVIII. (En: Anuario de Estudios Centroamericanos. U.C.R. V. 10, 1984) p. 96.

Para el fin de nuestra investigación, no son propiamente los matices étnicos lo que nos interesa, sino los grupos en su proceso y en su acción correlativa, todo ello determinado por factores económicos que no tienen nada que ver con la "raza" ni con el color de la piel. Se estudiará a todas las castas, no como grupos étnicos emergentes sino como configuradores de grupos socioeconómicos.

Dentro de esta perspectiva se plantea el estudio de la estructura social colonial de la ciudad de Cartago. Las relaciones sociales en las que actúan los hombres de determinada sociedad tienen su expresión en la estructura social en donde los elementos de dicha sociedad se interrelacionan para formar esta estructura.

Se define operacionalmente la noción de estructura como un agregado de elementos que se hallan distribuidos según una organización de conjunto en la que cada elemento ocupa una posición con relación al todo y a los otros elementos.

(8) A partir de esta definición se conceptualiza la estructura social:

"a- los elementos de la estructura social son las relaciones sociales, b- las relaciones sociales se hallan distribuidas según una organización de

(8) Carlos Uribe. "Un Marco Teórico de Referencia para el estudio de las relaciones interétnicas". (EN REVISTA UNIVERSITARIA HUMANISSTICA: N: 7, Junio, 1974) p. 59

conjunto, de tal manera que se cobije a toda la sociedad y a todos los individuos que de ella forman parte; c- las relaciones sociales no se hallan al azar, cada una de ellas ocupa una posición con relación al todo y a las otras relaciones sociales, d- las relaciones sociales son reguladas y determinadas por normas precisas de acuerdo con la sociedad de que se trata y con su localización histórica, e- las relaciones sociales que se dan en la estructura social no son de consenso, sino son relaciones jerárquicas que involucran conflicto; f- toda estructura social es una estructura de dominación; g- en el seno de la estructura social se da un conflicto de intereses cuyos resultados están determinados por medio de poder, siendo la coerción el último determinante de posición social; h- los intereses de los grupos colocados en las diversas posiciones dentro de la estructura social y sus confrontaciones por el poder son los principales factores que moldean las estructuras y los procesos de la sociedad". (9)

Entre estas comunidades en coexistencia se establecen relaciones sociales de dominación-subordinación, relaciones de dependencia y relaciones asimétricas de explotación. (10)

Para tener una visión más completa de la dinámica social, es necesario precisar donde se sitúa a la actividad económica en la estructura social. Se debe por lo tanto, analizar las relaciones económicas que son también relaciones sociales.

Debemos partir de la conceptualización del hecho económico: el cual se deriva de la dependencia del hombre para vivir de la naturaleza y de sus semejantes. Secretaría

(9) Idem

(10) Ibidem, p. 73



al intercambio con el ambiente natural y social en la medida en que este intercambio resulta en el suministro de bienes para satisfacer las necesidades materiales. (11)

De esta confrontación hombre-naturaleza, el hombre debe producir, interactúa con otros hombres; es así, como se definen patrones de relaciones sociales para producir la subsistencia, que son las relaciones sociales de producción. Pero todo este proceso es posible solo gracias a la existencia de un "conjunto de condiciones materiales de producción": las fuerzas materiales de producción (objeto de trabajo-materias primas conseguidas en la naturaleza, fuerza de trabajo, y medios o instrumentos de trabajo), creadas en suma, a partir de la confrontación del hombre con la naturaleza. Del conjunto de todos estos aspectos se constituye la estructura económica de la sociedad, la base real a la cual corresponden formas variadas de conciencia social. (12)

Al enfrentar de esta manera el hecho económico y la estructura económica dentro de una sociedad colonial, surge una fórmula para entender la vasta problemática de las relaciones entre grupos étnicos diferentes, inmersos en la dinámica social. En el seno de la sociedad, dichos grupos étnicos producen el sustento para la vida e intercambian sus

(11) Carlos Uribe. Op. cit. p. 61

(12) Carlos Uribe. Op. cit. p. 71

productos, algunos de ellos poseen los medios de producción y otros carecen de estos medios, por lo tanto, es muy importante estudiar el papel que tienen los grupos étnicos en la economía, en nuestro caso en la sociedad y la organización económica colonial cartaginesa.

Con el fin de clarificar los conceptos más adecuados para denominar a los distintos grupos que componían la sociedad colonial de la ciudad de Cartago en: castas, estamentos, capas sociales o clases sociales?, diremos que la sociedad hispanoamericana en el período de la colonización se fue haciendo cada vez más estratificada aunque al principio predominaba la dualidad blancos e indios.

Se convierte en lo que se llama sociedad o régimen de Castas, muy distinto al sistema de la India. No hubo una división estricta en grupos endogámicos pues existía una movilidad social vertical (hacia arriba y hacia abajo) y el sistema no gozaba de una sanción religiosa fuerte.

Magnus Morner (13) plantea que la sociedad de Castas de Hispanoamérica era de un tipo sui géneris es impuesta a una situación colonial multirracial. Esta realidad colonial se caracterizaba por la dicotomía de conquistadores y conquistados, y en segundo término por el cruzamiento de estos grupos opuestos. Por lo tanto, resultaba inevitable

(13) Magnus Morner. La Sociedad de Castas ascenso y Declinación. (EN: LA MEZCLA DE RAZAS EN LA HISTORIA DE AMERICA LATINA. Buenos Aires, Paidós, 1969) pp. 2-3.

que la estratificación social y el status social se relacionaran estrechamente con la división en grupos étnicos.

Por otra parte, algunos estudiosos plantean la idea de que un orden social estamental prevaleció en los tiempos coloniales (14). Estamento es un grupo definido en términos jurídicos en el interior de una población dada, gozando de privilegios y siendo afectado por incapacidades bien reglamentadas en uno o varios dominios de actividades, gubernamental, legal, económico, religioso, matrimonial y situado en una relación jerárquica con los demás estamentos. (15)

Queda claro que en forma general en los documentos de la época colonial se identifica a los diferentes grupos sociales con el nombre de Castas, ubicándolos dentro de este sistema de sociedad de Castas. Lo utilizamos en este sentido respetando la terminología de la época; aunque la dinámica de la sociedad colonial indica que era de tipo estamental.

4. Hipótesis

- 1-. Las condiciones geográficas favorables y las riquezas naturales y en recursos humanos del Valle del Guarco,

(14) Ciro Cardoso, Héctor Pérez. CONCEPTO DE CLASES SOCIALES. (San José: Nueva DePH'cada, 1982) p. 96

(15) Ciro Cardoso. Op. cit. p. 96

fueron fundamentales para el establecimiento y desarrollo del primer centro urbano, económico y político-administrativo de la provincia de Costa Rica durante la época colonial.

- 2-. Los nacimientos de hijos ilegítimos y la exogamia son los principales mecanismos que permitieron que la sociedad cartaginesa pasara de una sociedad segmentada a otra multirracial.
- 3-. Los mestizos en un primer momento se constituyeron únicamente como un grupo étnico emergente, que ocupaba una posición de acuerdo al color de su piel en la estructura social de la ciudad de Cartago. Pero paulatinamente, debido a su importancia numérica y como proveedores de muchos bienes y servicios necesarios para la vida urbana se van borrando los matices étnicos y comienzan a ser mas evidentes las diferencias de orden económico.
- 4-. Los grupos de sangre mezclada tienen como función dentro de la economía colonial el abastecimiento de bienes y servicios, en especial de alimentos a la población urbana de la ciudad de Cartago.
- 5-. El mestizaje se percibe desde una óptica estrictamente jerárquica donde los diferentes grupos étnicos y principalmente españoles y mestizos pretenden demostrar la pureza dentro de su grupo y

muestran una actitud de desprecio hacia las castas inferiores. Para ellos es esencial mantener su prestigio.

5- Fuentes

5.1 Fuentes Primarias

Las relaciones entre historia demográfica e historia social son particularmente importantes. Es frecuente que las fuentes esenciales de la historia demográfica ofrecen igualmente multitud de datos que interesan a la historia social

Por lo tanto, las fuentes parroquiales que se utilizan son los libros de bautizos y matrimonios, que se encuentran en el Archivo de la Curia Metropolitana de San José, los cuales son fundamentales para nuestro objeto de investigación. Consideramos de suma riqueza estas fuentes demográficas para el estudio de la historia social colonial latinoamericana.

Los libros de bautizos con que cuenta el archivo son cincuenta y cinco, los cuales comprenden un período que va desde 1595 hasta 1925; los libros de matrimonios son veinte, que abarcan desde 1664 hasta 1902.

Aunque algunos investigadores tienen reserva en cuanto a la exactitud de la identificación étnica ofrecida en estos

registros parroquiales, se debe tomar en cuenta que son las únicas fuentes que proporcionan datos sobre todos los grupos raciales de la sociedad colonial, por lo tanto el investigador no puede prescindir de estas fuentes, tomando en cuenta sus limitaciones.

Una de las limitaciones más relevantes con que tropezamos es la confiabilidad de la identificación étnica anotada por el cura encargado de la parroquia. Varios factores influyen en la calidad de estos registros: En primer lugar desconocemos cuál era el criterio que el cura utilizaba para determinar la etnia del niño: si obedecía a lo manifestado por los padres, si era su opinión personal o se guiaba por el aspecto físico del niño.

No debemos perder de vista que debido al carácter jerárquico de la sociedad era muy importante ser identificado en una u otra etnia. Los indios debían tributar en especie y trabajo para los españoles. Los individuos de ascendencia africana y los mestizos estaban excluidos de funciones civiles, religiosas y político-administrativas. En razón de ello la gente tenía entonces que prestar mucha atención a la etnia que se le asignaba principalmente al niño al ser bautizado. En vista de la importancia que se le atribuía al elemento étnico en la visita hecha por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Nicaragua y Costa Rica, Don Esteban Lorenzo de Tristán el 12 de diciembre de 1778, con respecto a los

libros parroquiales: "Mandó que se cumplieran las disposiciones anteriores relativas a la naturaleza de los bautizados y contrayentes por resultar de esto mucho beneficio para los derechos de sangre en ciertos casos. Ordenó también, que se anotasen los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos en las partidas de bautismo". (16)

Se reconoce que hubo errores en la inscripción de etnias pero son estas actas las que nos sirven para detectar la composición étnica de los pueblos y sus modificaciones.

Otra limitación de estas fuentes parroquiales, la constituye las partidas incompletas, esto obedece a factores como el interés y cuidado de los curas encargados de llevar los libros; además, del grado de cultura y nivel de competencia del mismo, la diversidad territorial de la parroquia, catástrofes naturales, epidemias, gran distancia de una parroquia al centro diocesano, fueron también factores de importancia que explican las partidas incompletas.

Los archivos parroquiales son muy valiosos debido a que constituyen un verdadero registro civil de las personas en la época colonial. En realidad los tres acontecimientos más importantes en la vida de los hombres de aquella época están allí consignados: nacimientos, matrimonios y

(16) Víctor Ml. Sanabria. Datos Cronológicos (En: Revista Cultura Católica, 1928. Año 1, N- 2, Dirección y Administración Padres Capuchinos, Cartago) p. 22.

defunciones.

Los registros parroquiales en Hispanoamérica generalmente fueron llevados separadamente para cada grupo étnico-social, a veces hay solo dos libros para cada categoría de registros, uno para los españoles y otro para las demás categorías de la población; otras veces hay libros aparte para los españoles, los indios y las castas; pero también puede ocurrir que toda la población esté registrada en los mismos libros. (17)

A este respecto Monseñor Víctor Sanabria nos dice que para el caso de Costa Rica desde 1673 en adelante parece que se llevaba un solo libro para todos, aunque anteriormente se anotaban en registros separados. (18)

Para efectos de nuestra investigación hemos utilizado, los libros de bautizos y matrimonios de la parroquia de Cartago comprendidos entre 1738 a 1821. Se utilizaron en total 19 libros de bautizos, cuyo número, fecha de inicio, fecha en que termina y número de acta se encuentra en el cuadro No. 1.

Se registran un total de 26.860 actas de bautizos entre legítimos e ilegítimos para los años de 1738-1821.

(17) Ciro Cardoso y Héctor Pérez. Op.cit. p. 139

(18) Víctor Sanabria M. GENEALOGIAS DE CARTAGO HASTA 1850.
(En: Población de Costa Rica y origen de los costarricenses.
(San José: Editorial Costa Rica, Biblioteca Patria, T. 5,
1977) p. 169.

CUADRO NO. 1
 PARROQUIA DE CARTAGO
 LIBROS DE BAUTIZOS
 1735-1829

Número del libro	Inicia	Finaliza	Número de actas
6	9-01-1735	9-09-1740	807
7	21-01-1740	29-12-1747	1369
8	8-02-1748	29-07-1756	1383
9	16-08-1756	31-12-1761	833
10	16-01-1762	22-12-1766	1211
11	7-01-1764	18-09-1773	2154
12	5-01-1774	6-01-1779	1710
13	10-01-1779	29-08-1785	1659
14	7-06-1781	9-08-1783	796
15	2-09-1785	22-04-1788	1016
16	2-03-1788	9-06-1791	1374
17	15-08-1791	27-03-1793	632
18	27-03-1793	1-04-1797	1635
19	2-04-1797	20-01-1801	1531
20	20-01-1801	30-12-1805	1928
21	31-12-1805	24-12-1810	1836
22	27-01-1811	31-12-1814	1625
23	1-01-1815	1-01-1820	2414
24	2-01-1820	1-01-1829	1358

T O T A L 27.271

Fuente: A.C.M.S.J. Parroquia de Cartago. Libros de Bautizos, 1735-1829.

En general todos estos libros están foliados y las actas enumeradas. La información que contiene cada acta es:

- Fecha de bautizo.
- Fecha de nacimiento.

- Nombre del bautizado.
- Legitimidad.
- Etnia.
- Nombre de los padres y etnia.
- Nombre de los padrinos.
- Nombre de abuelos.

A pesar de las recomendaciones que les hacían a los curas los obispos en las visitas pastorales, se les pasaba a veces por alto anotar una o más de estas indicaciones.

Estos libros se encuentran en cajas de cartón grueso, están empastados aunque ya bastante deteriorados. En la primera página se anota el número del libro, la fecha de inicio y de término de cada uno de ellos. En general, la letra es bastante clara y legible. Algunos libros presentan al principio y al final folios bastante deteriorados, con hojas desprendidas y rotas.

La información que nos brindan estas actas nos han permitido detectar cuál ha sido el comportamiento de los diferentes grupos étnicos en su composición, correlación, evolución a través del período en estudio, tomando como base las variables de legitimidad e ilegitimidad, fundamentales por su incidencia en el proceso de mestizaje.

Para el presente estudio se utilizaron siete libros de matrimonios, los cuales se presentan en el cuadro No. 2.

Para el período de 1738-1821 contamos con un total de

4576 matrimonios.

CUADRO No. 2

PARROQUIA DE CARTAGO
LIBROS DE MATRIMONIOS
1734-1834

Número del libro	Inicia	Finaliza	Número de actas
4	6-07-1734	8-06-1740	318
7	15-01-1742	21-12-1761	670
8	5-03-1763	10-11-1773	633
9	1-01-1774	9-01-1788	885
10	1-02-1788	17-09-1801	884
11	3-09-1801	17-01-1818	1138
12	28-01-1818	29-11-1834	1300
T O T A L			5.788

Fuente: A.C.M.S.J. Parroquia de Cartago. Libros de Matrimonios. 1734-1834.

Al igual que en los libros de bautizos están las actas enumeradas y foliadas. La mayoría contiene información sobre:

- Nombre de cónyuges.
- Legitimidad y etnia de cónyuges.
- Fecha del acta.
- Nombre de padres y etnia de éstos.
- Nombre de padrinos.

- Origen de los contrayentes.

Se encuentran los libros, en cajas de cartón, en su mayoría con empaste de cuero, presentan un mejor estado que los de bautizos. La letra es clara y legible.

La información contenida en esta fuente, nos ha permitido determinar los patrones de matrimonios entre los diferentes grupos étnicos, tomando como punto de partida la endogamia y exogamia mostrada por ellos.

En el archivo de la Curia Metropolitana, también encontramos otro tipo de documentación que nos ha sido de gran utilidad, ya que nos revela una serie de patrones de comportamiento de los grupos de sangre mezclada que componían la Sociedad. Esa información la encontramos en las causas o informaciones matrimoniales; las cuales contienen peticiones de matrimonios, juicios de esponsales, impedimentos y dispensas, denuncias y quejas, por incesto, por adulterio, por incumplimiento de promesa de matrimonio y por maltrato, entre otras causas.

En las peticiones en la mayoría de los casos el contrayente era extranjero y por ello debía aportar constancia de su libertad de estado, presentando testigos que así lo acreditaran. En el año 1748, se reafirma la obligación de presentar dicha información de soltería, indicio de la importancia que se le otorgaba como

requisito para contraer matrimonio, con el fin de que no se produjeran casos de bigamia.

Los esponsales fueron definidos por las partidas como:

"el prometimiento que hacen de palabra hombre y mujer cuando quieren casarse". (19)

Estos , mientras no se disolvieran por justa causa, producían impedimento matrimonial. Los juicios de esponsales se dan por el rompimiento de la promesa de matrimonio y/o por la seducción de la novia por medio de tal promesa.

Según las disposiciones canónicas, los impedimentos para que se realizaran los matrimonios se clasifican en dirimentes e impedientes. Por dirimentes se entienden los que no solo impiden que el matrimonio sea lícito sino que lo invalidan e imposibilitan: error, condición, voto, parentesco natural, espiritual o legal, crimen, disparidad de culto, fuerza, orden, ligamen, honestidad pública, demencia, afinidad, clandestinidad, impotencia y defecto de edad y raptó. Y por impedientes los que sin invalidarlo impiden su lícita celebración: es toda prohibición emanada de la ley general de la iglesia.(20)

Para algunos de estos impedimentos se otorgaban

(19) J.M.OTS. Capdequi. Instituciones.

(20) Justo Donoso. INSTITUCIONES DE DERECHO CANONICO.
(Tercera Edición Alemania: Librero Editor Pontificia, 1909)
p 414.

dispensas, tenemos conocimiento de unas instrucciones giradas a los Vicarios y Curas de Costa Rica relativas a las dispensas matrimoniales. (21)

En las actas de matrimonios encontramos numerosos ejemplos de dispensas de parentesco.

Otras fuentes primarias útiles son los documentos ubicados en la sección histórica del Archivo Nacional, en sus series Complementario Colonial, Cartago; Guatemala, al igual que Protocolos de Cartago, Mortuales Coloniales de Cartago y la Serie Municipal.

En la Serie Complementario Colonial y en la Serie de Cartago encontramos documentos muy útiles:

Cuentas de Propios de la Ciudad de Cartago:

Contienen listas de los individuos que ocupan los ejidos de la ciudad. Nos brinda información sobre los servicios prestados por algunos artesanos.

Superiores Despachos:

Contienen disposiciones legales sobre los negros, mulatos, indios y mestizos que habitaban la Puebla de los Pardos y otros barrios de la ciudad de Cartago.

(21) A.C.M.S.J. Caja No. 7, 1777, Fs. 201-207.

Padrones:

Presentán datos numéricos, étnicos, sociales y económicos sobre los habitantes de la ciudad de Cartago, sus arrabales y campos con especificación de los vecinos españoles, mulatos, mestizos y negros.

Bandos de Gobernador:

Con información sobre censos agrícolas, abasto y siembra de productos agrícolas, escasez de alimentos, abasto público de carne, además también datos sobre las actividades artesanales y disposiciones matrimoniales entre las diferentes etnias.

Reales Cédulas:

Disposiciones sobre trato y ocupación de los indios, mestizos, mulatos. También disposiciones legales sobre el abasto de víveres y carne y arrendamientos de tierras comunales.

Información sobre limpieza de Sangre:

Informaciones seguidas para probar la limpieza de sangre de algunos individuos y familias de la ciudad de Cartago.

Serie MunicipalActas de Ayuntamiento:

Información sobre el abasto de carne para la ciudad de Cartago, prohibiciones sobre la salida de alimentos de primera necesidad de la Provincia, informaciones sobre vendedores de productos agrícolas, siembra de productos, registros de población y visitas de cárcel donde consignan nombre, ocupación, etnia, residencia de los reos.

Serie GuatemalaInforme de Alcalde:

Relación de causas criminales; en las partidas de cada reo se consigna (nombre, vecindad, etnia, estado civil, ocupación, edad y delito por el que está preso). Informaciones sobre vagancia; quejas contra mulatos, negros y mestizos.

Otras fuentes son las Mortuales Coloniales, que contiene nombre y procedencia del difunto, nombre de cónyuge, nombre de los padres de ambos cónyuges, nombre y número de hijos, propiedades inmobiliarias, instrumentos artesanales, implementos de labranza y de ganadería; actividades agrícolas y ganaderas, deudas, créditos, dotes, colaciones y división de bienes. Nos son útiles para determinar la importancia y especificidad de la actividad económica y

social del individuo.

Protocolos Coloniales:

Nos han servido para tratar de seguir la pista de algunas personas clave que aparecen en las actas parroquiales de bautizos y matrimonios, para así poder ligar la etnia con la actividad económica y la posición social.

Para la recolección de la información que obtuvimos de toda esta documentación, se utilizaron fichas de contenido y resumen clasificadas por tema para facilitar y sistematizar el procesamiento de los datos.

En síntesis gracias a toda esta información hemos logrado enlazar elementos económicos, sociales, étnicos y demográficos que nos han permitido entender la dinámica de la sociedad colonial cartaginesa y la importancia del mestizaje en ella.

CAPITULO II

MARCO GEOGRAFICO-HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGO

Introducción:

En este capítulo estableceremos, por un lado, el papel que juega el elemento geográfico en la evolución y desarrollo integral del poblamiento de la Ciudad de Cartago. Presentamos un resumen de las condiciones geográficas y cuán propicias son para el establecimiento del hombre. Por otro lado, hacemos una síntesis acerca de los grupos indígenas que poblaron la sección oriental del Valle Central. Esto nos permitirá comprender cómo posteriormente el español utilizó las ventajas geográficas y los recursos humanos existentes para establecer su centro de poblamiento más importante de la Provincia de Costa Rica.

1.- Ubicación Geográfica de la Ciudad

1.1.- Paisaje Regional

El área de estudio lo constituye el valle del Guarco, éste se localiza en el valle intermontano central que por sus características favorables de clima, fertilidad de suelos, abundancia de agua, variedad de productos, se convierte en el primer núcleo humano, económico, político y cultural de Costa Rica.

Su relieve va de ondulado ha accidentado, con valles, cerros y lomas, en las partes más bajas llanuras y planicies suavemente inclinadas en partes onduladas. Su altitud oscila entre los 1.400 y los 1.500 metros sobre el nivel del mar.

Se ubica entre dos sistemas montañosos de origen diferente. Esta llanura presenta al noroeste una prolongación entre el Irazú y la Carpintera, donde se encuentra el collado de Ochomogo. En el resto del área se encuentran montañas de origen sedimentario que se pueden agrupar así: los cerros de Achiotillos que parecen ser una prolongación de los cerros calizos de Patarrá, del Este al Noreste los cerros de igual origen prolongación de los anteriores que van a terminar en el Valle de Drosi. La llanura de altitud media de 1.425 metros, baja en una serie de suaves terrazas al este de Paraiso. Se cree que este valle tiene su origen en un fenómeno de sedimentación o relleno producido por depósitos fluvio-lacustres y que probablemente fue ocupado hasta épocas recientes por un lago, cuyos restos serían las lagunas de Coris. El área del Oeste de Cartago y la parte Sur fueron sucesivamente cubiertas por materiales arrastrados por el río Reventado y otras quebradillas que periódicamente inundaban la comarca. Encima de estos aluviones se

encuentran los mejores suelos del Valle del Guarco. (1)

En sus suelos aluviales se encuentra una significativa cantidad de lavas, piroclastos, cenizas y otros materiales volcánicos que recubren superficialmente el territorio, lo que hace que sean suelos fértiles y productivos y por lo tanto muy aptos para la agricultura. (2)

A pesar de estar rodeado este valle de montañas, las depresiones y gargantas de los ríos favorecen la influencia de los climas de tipo Atlántico principalmente y Pacífico, razón de que su clima sea benigno y de características muy favorables. De clima templado, con temperaturas medias comprendidas entre 22 °C y 18 °C, donde siempre llueve y hay un sólo mes de sequía, abril. Su precipitación es entre 2000 y 4000 mm al año. Es una región de tierra templada y abundante neblina. (3)

En la vegetación es característico el bosque montañoso y semihúmedo que crece en la vertiente del

(1) Digna Flor Rodríguez Q. APUNTES PARA UNA MONOGRAFIA DEL VALLE DE AGUA CALIENTE. (Tesis Presentada para optar el grado de Lic. en Geografía. U.C.R. Facultad de Ciencias y Letras. Departamento de Historia y Geografía, 1970) p. 6.

(2) María A. Zúñiga B. HISTORIA DEMOGRAFICA DE LA PARROQUIA DE CARTAGO: 1830-1900. (Tesis para optar el Grado de Licda. en Historia. U.C.R. Facultad Ciencias Sociales. Escuela Historia y Geografía, 1986) p. 2.

(3) Carlos Meléndez Ch. LA CIUDAD DEL LODO 1564-1572. (San José: Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1962) p. 11.

Pacífico y en el valle central entre los 500 y 700 metros y entre los 1200 a 1400 metros de altitud. (4)

El bosque espeso, contiene alrededor de cien especies de árboles, la mayoría de los cuales son siempre verdes, muchos sobrepasan los 50 metros de altura, tienen copas compactas y crecen muy cercanos unos de otros. También incluye especies de palmas y plantas herbáceas de hoja ancha. (5)

1.2.- Los Primeros Pobladores

Antes de la llegada de los españoles las culturas precolombinas que habitaban esta zona del Guarco, se circunscribían dentro de la influencia de lo que se ha llamado el Señorio del Guarco. Hacia 1590 dicho señorío contaba con un área aproximada de 754 km²; se extendía aproximadamente desde la costa Atlántica por el Este hasta el río Virilla por el Oeste, en el Valle Central. Al Sur limitaba con la cordillera de Talamanca hasta el cerro de Chirripó, al Norte se podría trazar una línea arbitraria que saliendo de la costa Atlántica en el Este corta al río Tortuguero a la altura de su curso medio. (6)

(4) Gerard Sandner. LA COLONIZACION AGRICOLA DE COSTA RICA. (San José, tomo I, 1962) p. 20.

(5) Oscar M. Fonseca y Eugenia Ibarra. EL SENORIO DEL GUARCO: VIDA COTIDIANA Y AMBIENTE NATURAL. (Avance de Investigación. U.C.R. CIH No. 25, 1987) p. 3.

(6) Oscar M. Fonseca, Eugenia Ibarra. Op cit. p. 2.

El Señorío del Guarco es producto de toda una experiencia humana vivida por los primeros pobladores que fueron cazadores, compuestos de grupos pequeños de dos o tres familias nucleares y en algunos casos una familia, que se desplazaban en un territorio amplio en busca del alimento. La organización del grupo dependía de los lazos de parentesco. Todos participaban de las diversas actividades: tecnológicas, económicas, políticas, sociales o religiosas. (7)

Los cazadores y recolectores logran una adaptación temprana, al bosque tropical, se da la utilización de plantas propias de la región, como palmas, nance y algarrobo. La agricultura incipiente, se evidencia en el aumento de la experiencia del hombre de la región, en el uso y conocimiento de los diferentes sistemas vegetales a su disposición, de los cuales algunos pudieron poco a poco, haberse beneficiado de la relación con el hombre, al punto de convertirse en especies cultivables.

La producción de alimentos conlleva a cambios en la organización de estos grupos humanos, aumentando la población, diferenciando el tipo de los asentamientos y cambiando la integración social y

(7) Eugenia Ibarra. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE COSTA RICA: De las sociedades indígenas a la crisis del 30. (Introducción Lic. Jaime Murillo. San José: Ediciones Guayacán, 1988) p.42

política.

En esta fase nuestros indígenas optaron por establecerse en aldeas sedentarias, donde utilizan los recursos naturales, dando paso así a la producción de la vegecultura, que en cierto momento produce una transición de la organización política tribal a la cacical. (8)

Dentro de esta última organización socio-política, se ubica lo que los antropólogos han llamado Cacicazgo del Guarco, cuyos jefes principales se denominaron caciques. Esta unidad socio-política se extendía en la región comprendida entre la cuenca alta y media del río Reventazón, en las tierras del Sur del Volcán Irazú y Volcán Turrialba, incluyendo Atirro y Tayutic, limitando hacia al Este con Curridabat. (9)

Los caciques mayores del Guarco fueron: Quitao (1563), Guarco (1569) y Fernando Correque (1590). Ocuparon el grado más elevado dentro de la jerarquía de los caciques. Los pueblos dependientes de ellos tenían como jefes a representantes de los mismos que eran parientes cercanos.

(8) DESARROLLO INSTITUCIONAL. Op. cit. p. 55.

(9) Eugenia Ibarra R. LOS CACICAZGOS INDIGENAS DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y VALLE CENTRAL DE COSTA RICA: UN INTENTO DE RECONSTRUCCION ETNOHISTORIA. (Tesis para Optar el Grado de Licenciado en Antropología con énfasis en Antropología Social. U.C.R. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Antropología y Sociología, 1984) p. 58.

Entre 1563 y 1590, los pueblos que integraban este cacicazgo eran: Uxarraci, Orosi, Coo, Turrialba, Oticara, Yosoro, Cido, Atirro, Quercoc (Quircot) y Yara (Taras), Curaic, Abux, Tayutique, Aquia, Purapura y Pucuca, Guycacic (Cachi), Tobosi, Cuquerrique, Vrivri y Taquetaque. (10)

Este cacicazgo del Guarco se caracterizó por una producción agrícola muy compleja y estable, fundada en la agricultura de granos: maíz y frijol común. Otros productos cultivados fueron; algodón, yuca, pita, cacao, caña dulce, chayotes, chile, plátano, pejibaye, zarzaparrilla y pita. La técnica agrícola utilizada parece haber sido la roza. Esta producción se complementa con la cacería y la pesca. Desde el inicio y hasta el contacto con los españoles, el modo de vida cacical acumula toda una experiencia agrícola, que basada en su origen y naturaleza tropical afianzará la incorporación de toda esta producción de granos. (11)

Los diversos clanes tenían diferencias en cuanto a la utilización de los recursos de territorios que habitaban. El acceso a tierras de mayor o menor potencial dependía del lugar que ocupaban los clanes en la jerarquía social.

(10) Eugenia Ibarra. Op. Cit. p. 58.

(11) Ibidem. p. 141.

La unidad territorial y el acceso diferencial a sus variados recursos es una característica fundamental del modo de vida cacical en el Guarco.

El gran cacique consolidará esta unidad territorial al movilizarse por las diferentes partes de sus dominios, pero las relaciones de parentesco eran fundamentales para tratar de obtener ese consenso pacífico de aceptar su autoridad y por lo tanto, la unidad territorial.

El sistema de parentesco regula el acceso de los grupos y de los individuos a las condiciones de producción y a los recursos, regulariza el matrimonio y proporciona el marco de la actividad político-ritual y funciona además como esquema ideológico, como código simbólico para expresar a la vez las relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza. (12)

El intercambio de productos agrícolas y obsequios se realizaba entre pueblos comarcanos o vecinos y también con otros cacicazgos, estableciéndose una red compleja de intercambio, para el cual los caminos jugaron un papel fundamental. (13) Era una actividad donde participaban todos los miembros de la sociedad; importante es el principio de reciprocidad,

(12) Eugenia Ibarra. Op. cit. p. 156

(13) Oscar M> Fonseca, Eugenia Ibarra. Op. cit. p. 15

las transacciones estaban dominadas por los intereses políticos y económicos mediados por las relaciones de parentesco.

Es evidente la importancia de la existencia de recursos humanos y producción indígena enlazado con la riqueza natural de esta sección oriental del Valle Central que propician el establecimiento de una ciudad colonial española en la zona.

2.- Historia de la Ciudad de Cartago

La política de la Corona con respecto a los nuevos territorios descubiertos estaba orientada al establecimiento de asentamientos españoles, que obedecieron al interés y necesidad de consolidar la ocupación política y militar del espacio geográfico, asegurando de este modo la etapa de conquista y la iniciación del proceso colonizador.

El establecimiento de ciudades españolas materializaba objetivos fundamentales tanto para la monarquía, como para los conquistadores. Para la corona significaba ampliar la ocupación efectiva de su jurisdicción geográfica y consecuentemente el fortalecimiento de su estructura administrativa al interior de las provincias, con la instalación de autoridades políticas, jurídicas, fiscales y

eclesiásticas.

Respecto a los conquistadores, la fundación y poblamiento de ciudades fue el mecanismo oficial y jurídico para obtener y concretar el ascenso al rol de fundadores-pobladores. (14)

"La fundación de poblaciones de españoles - ciudades y villas- constituía un acto jurídico de la mayor importancia. La urbe se trazaba "en tablero", se señalaba sitio para la iglesia, la plaza y el cabildo y se repartían los solares urbanos a los conquistadores según su categoría también se dotaba a la población de ejidos (terrenos en las afueras, para uso comunal) y tierras de propios (terrenos del Cabildo para satisfacer necesidades de la ciudad o villa) y se concedían solares a los vecinos en los alrededores de la población para cultivos o ganadería. El ser vecino de una ciudad o villa era un status jurídico especial, que implicaba el derecho a tener solares y a ser elegible para "cargos de República" (puestos en el Cabildo) y el deber de defenderlo y mantenerse asentado en ella. Los fundadores que no eran hidalgos pasaban a serlo "al fuero de Indias" a los seis años de haber poblado, a la tercera generación esa hidalguía (llamada "de pobladuría") se transformaba en hidalguía de sangre, válida en Castilla.". (15)

La penetración española en el Valle Central de Costa Rica, durante el proceso de conquista y poblamiento, se realizó en la segunda mitad del siglo

 (14) Claudia Quirós V. DIALECTICA ENTRE CIUDAD-CONQUISTADOR DURANTE EL SIGLO XVI EN COSTA RICA. (Avances de Investigación. U.C.R., C.I.H., No. 34, 1987) p. 1.

(15) Jorge Sáenz. PANORAMA COLONIAL DE COSTA RICA. (Antología Historia del Derecho. U.C.R.) 1987, p. 27

XVI; siguiendo los lineamientos antes citados. En 1561, Juan de Cavallón fundó la primera ciudad en el valle, el Castillo de Garci-Muñoz, ubicado en Mata Redonda, que se convierte así en el centro de reconocimiento y expansión de los españoles hacia el interior del Valle. Pronto tuvieron conocimiento de la existencia del Valle del Guarco y Cavallón envió hombres a reconocerlo, descubriendo los pueblos de Coo, Ujarrasi, Orosi, Corrosi, Bujeboj. (16) Después de esa exploración se consideró que era más ventajoso para el establecimiento de una ciudad, por sus tierras más fértiles y centros de población indígenas más cercanos.

Juan Vásquez de Coronado sucesor de Cavallón en 1563, decidió trasladar la ciudad de Garci-Muñoz al Valle del Guarco, dadas sus ventajas y por considerarse su asiento en Mata Redonda como poco apropiado por ser tierras estériles y alejadas de las comarcas de los naturales. (17)

El nacimiento de Cartago significó para los españoles una nueva modalidad de vida, con lo que de ciudad-avanzada que era Garcimuñoz, que dependía de

(16) Bernardo A. Thiel. DATOS CRONOLÓGICOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA. (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, 1983) p. 11

(17) Carlos Meléndez Ch. Op. Cit. p. 21.

fuera para su subsistencia, quería hacer de Cartago el primer centro de colonización que sin perder el carácter de fortaleza sirviera para la afirmación del dominio español.

Es así, como la ciudad de Garcimuñoz se trasladada al Valle del Guarco a principios de 1564 y recibe el nombre de ciudad de Cartago. El nuevo asiento se ubicó inmediato a la confluencia de los ríos Coris y Purires en el llano conocido localmente con el nombre de Sabana Grande a dos kilómetros hacia el Oeste de la actual población del Tejar, cabecera del cantón del Guarco. (18)

Aún más detallada es la ubicación dada por Miguel Xirinachs:

"Es el terreno inmediato a la margen izquierda del río Coris, medio kilómetro al Norte de su confluencia con el río Purires, contiguo al puente llamado "Paso de los Toros" y al lado Sur del tramo de carretera comprendido entre dicho puente y el punto nombrado "Esquina del Cura" del camino que conduce desde el Tejar a Tobosi, Quebradillas, Tablón, Patio de Agua, etc. Actualmente en la finca denominada la Sabana, propiedad de la sucesión de Félix Barahona Chavarría y cita en el paraje llamado "Rincón de Retana", (región comprendida desde la bocacalle formada por la carretera interamericana y el camino citado anteriormente hasta el río Coris, situada al Oeste del Tejar y con dos kilómetros de longitud Sureste-Noroeste); un kilómetro y medio al sureste de unos cerros altos de sabana y montaña conocidos con el nombre de "Cuajiniquil" (al pie de los cuales pasa el camino de las Amoladeras, donde el Alcalde ordinario Juan

(18) Carlos Meléndez Ch. JUAN VASQUEZ DE CORONADO, CONQUISTADOR Y FUNDADOR DE COSTA RICA. (San José: Editorial Costa Rica, 1966) p. 113.

Jiménez Bocolio dio a Alvaro de Acuña, posesión de las tierras otorgadas por Perafán de Rivera), dos kilómetros al Oeste del Tejar, río Taras en medio cuatro kilómetros al Suroeste del Cartago actual." (19) (Ver mapa N- 1)

Los constantes desbordamientos del río Coris obligaron a los españoles a que la ciudad fuera trasladada nuevamente al Valle de la Mata Redonda, por el Gobernador Perafán de Rivera en 1572, este sitio tampoco reunió las condiciones satisfactorias para una prolongada existencia.

Se enfrenta el mismo problema de que las principales poblaciones indígenas estaban alejadas de este nuevo asiento de la ciudad, razón por la cual en el año 1575 es trasladada nuevamente al Valle del Guarco, estableciéndose esta vez en un nuevo lugar al Noreste del señalado por Vázquez de Coronado en 1563, el cual ha ocupado ininterrumpidamente hasta el día de hoy. (20)

Este fue el último traslado que sufrió la Ciudad de Cartago, la cual se convirtió en el principal centro urbano, económico, social y político-administrativo de la provincia de Costa Rica, durante la época colonial.

(19) Miguel Xirinachs M. FUNDAMENTOS QUE UBICAN "CIUDAD DEL LODO" JUNTO A LOS RIOS CORIS Y PURIRES. (San. José: Imprenta Nacional, Segunda Edición, 1964) p. 13.

(20) María Adelia Zufíga. Op. cit. p. 27.

Las leyes de Indias en sus normas pertinentes a la fundación de ciudades, como se señaló anteriormente, establecían el procedimiento que se debía seguir para ello. Era muy importante elegir a los individuos que iban a constituir el primer Cabildo, completándose así la fundación de la ciudad.

En el caso de la ciudad de Cartago jurídicamente lo que hubo fue un traslado de ciudad y un cambio de su nombre, pues fueron los vecinos de Garcimuñoz los que le dieron vida a la ciudad de Cartago, así como también a su cabildo que en el momento del traslado ya estaba integrado, porque según la costumbre se renovaba cada primero de enero.

El nombramiento del cabildo nació como un acto jurídico con base en el cual el fundador usando los poderes o comisiones que tenía, le otorgaba una jerarquía política delimitando su jurisdicción y nombrando posteriormente la junta de miembros que la representaría: Regidores, Procurador, Escribanos, Alguacil Mayor, Alcaldes Ordinarios, Fiel Ejecutor, Alferez Real y Corregidor.

"Cabildo, es un ayuntamiento de personas, señaladas para el gobierno de la República, cuyo objetivo es administrar justicia y ordenar lo conducente al bien común." (21)

(21) Rafael A. Barahona M. LOS CABILDOS DE COSTA RICA
(1502-1812) (Tesis de Grado Lic. en Derecho, U.C.R., 1974)
p. 4.

El municipio colonial en América, a pesar de ser una proyección del ayuntamiento castellano, sufre una serie de transformaciones. Pero al fundarse en las Indias las nuevas ciudades coloniales, el viejo régimen municipal allí transplantado arraiga pronto con todo su perdido vigor de otras épocas. (22) Debido a que las nuevas características sociales, geográficas y económicas que se presentan en las Indias van a adecuar al cabildo como regulador jurídico de las nuevas e incipientes ciudades. En sus inicios fue un sistema bastante democrático, pero posteriormente evolucionó a un sistema en que los cargos de regidor se adquirían en subasta pública. Los ingresos por la venta de cargos beneficiaban a la Corona, y los regidores designaban a los Alcaldes Ordinarios, encargados de administrar justicia y de algunas funciones gubernativas.

En los primeros tiempos de su desarrollo institucional y de su funcionamiento, el cabildo de Cartago tenía amplias atribuciones en materias tales como enseñanza, salud, obras públicas; reguló sobre todo el reparto de tierras y solares, posteriormente regula el tráfico por tierra, reglamenta los salarios, registra las escrituras de compra-venta y vela por la

(22) José M. Ots Capdequi. MANUAL DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL. (Buenos Aires: Editorial Losada, 1945) p. 304.

política de abastos de la ciudad; como de la administración de bienes de propios. A principios del siglo XVII se interesa y toma medidas para regular el comercio, y como una de las medidas principales impone impuestos para el tráfico de mulas, con el fin de atraer fondos para sus exiguas rentas.

Si bien es cierto que desde 1540 había quedado determinado el territorio de Nueva Cartago y Costa Rica, como entidad separada de Nicaragua y Panamá, fue en 1573 cuando el Rey Felipe II fijó con toda precisión los límites de la provincia al nombrar gobernador vitalicio a Diego de Artieda Chirinos. Costa Rica contó con gobernador propio desde el siglo XVI hasta la separación de España en 1821. Era nombrado por el rey, y en algunas oportunidades la audiencia de Guatemala nombró gobernadores interinos. Estos tenían funciones administrativas, judiciales, hacendarias y militares, por lo que también se le daban los títulos de Capitán General y Justicia Mayor de la provincia; pero la amplitud legal de sus atribuciones se veía restringida en la práctica por los escasos recursos disponibles y por el poder del cabildo de Cartago, que se enfrentó con los gobernadores en varias ocasiones. (23)

La jurisdicción de la ciudad de Cartago comprendía prácticamente todo el territorio de la provincia de Costa Rica, estaba situada:

"Entre los mares del Norte y Sur que la bañan y tiene de longitud ciento y cincuenta leguas desde la parte septentrional que es la boca del río San Juan hasta la Meridional que es el de Chiriquí viejo, que la divide de la provincia de Veragua. Su latitud se extiende a ciento y treinta y cinco leguas contadas desde el río del Salto, que está a la occidental y la separa del Partido de Nicoya, hasta el río de la Estrella, que cae a la parte oriental.". (24)

En cuanto a la Jurisdicción eclesiástica de la Ciudad de Cartago tenemos que en 1563 se erigió la Parroquia de Cartago.

En los años de 1577 y 1578, se construyeron las iglesias de Santiago que serviría de Parroquia, la del convento de San Francisco y una ermita situada en el barrio de los Naborios. Posteriormente se fundaron en estas iglesias las cofradías del Rosario y del Santísimo Sacramento o de Nuestro Amo, la Purísima y la Santa Veracruz. El templo de la Soledad, el cuarto en la ciudad, se construyó en 1602 en el lugar que ocupó siempre hasta 1910, año en que fue destruido por el terremoto. En 1639 se contruye el templo de

(24) Sandra Chavarría. EL CABILDO DE CARTAGO 1564-1750. (Tesis para optar el grado de Licda. U.N.A. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia, 1979) p. 70.

los Angeles y el de San Nicolás de Tolentino en 1649. (25)

En la segunda mitad del siglo XVIII, el Obispo Don Pedro A. Morel de Santa Cruz en su visita apostólica a Costa Rica, nos dice:

"... el territorio, en fin, a que se cime la administración de la Parroquia de Cartago se reduce a tres leguas y media de longitud y tres de latitud... Hay cuatro iglesias; es a saber: La Parroquia, San Francisco, La Soledad y San Nicolás Tolentino. Todas estas fundadas sobre orcones, sus paredes de adobes, techadas de teja, y son sus puertas una al Occidente y otra al Sur. La del Norte se omite por el ímpetu con que sopla el hielo que causa el viento... La población de Cartago se compone del casco principal y Barrio de los Angeles.". (26)

En el transcurso del siglo XVIII la Parroquia de Cartago sufrió algunos cambios en su jurisdicción al ser erigidas la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Heredia en 1706 y el Curato de San José en 1736.

Para el año 1801, la Parroquia de Cartago se componía de la Parroquia del mismo nombre y cinco iglesias: San Francisco, La Soledad, San Nicolás y los Angeles, además de las ayudas de Parroquia de Tres Ríos, Cot, Quircot, Tobosí, Ujarrás, Orosi, Atirro y Tucurrique y la Parroquia de San Rafael que fue

(25) Jesús Mata. HISTORIA DE CARTAGO. (San José: Imprenta Moderna, 1970 p. 237.

(26) Bernardo A. Thiel. Op. cit. pp. 140-142.

segregada en 1867. (27)

Conclusión:

Desde el período prehispánico gracias a las condiciones favorables de clima, suelo, vegetación, el Valle del Guarco ha sido elegido por el hombre para desarrollar sus diversas actividades económicas.

Así mismo fueron aprovechadas estas ventajas por los españoles en su empresa de conquista y colonización, consolidando su hegemonía con la fundación del principal centro económico, político-administrativo de la provincia de Costa Rica en el Valle del Guarco: la ciudad de Cartago.

(27) María Adelia Zúñiga. Op. Cit. p.20.

CAPITULO III:
EL MESTIZAJE Y LA SOCIEDAD MULTIRRACIAL EN LA
LEGISLACION INDIANA

Introducción

En el primer capítulo hemos señalado que el mestizaje es fundamental en la historia de los pueblos Hispanoamericanos. En el presente capítulo nos planteamos una interrogante: Fue la Sociedad Colonial Cartaginesa una Sociedad Segmentada? Asimismo, analizaremos las leyes y disposiciones que regulaban los deberes y derechos de los diferentes grupos étnicos. Ello nos permite comprender mejor la dinámica de la sociedad de la época.

1.- Cartago: Una Sociedad Segmentada?

La ciudad de Cartago se convirtió en el más importante foco de colonización de Costa Rica, afirmando así el dominio español en la más alejada de las provincias del Reino de Guatemala.

En el transcurso de la época colonial la ciudad de Cartago sufrió una serie de transformaciones. Al inicio del proceso colonizador Cartago era lo que técnicamente se denomina una ciudad de Españoles:

"sus autoridades concejiles encarnaban no solo la voluntad del núcleo poblador, sino también la del mismo soberano.".(1)

Su política de poblamiento se enmarcó dentro de los lineamientos de la corona tendientes a establecer una sociedad segmentada: un núcleo español y barrios y pueblos indígenas periféricos, con el propósito de que los indios suministrasen todo lo necesario para la vida del núcleo español.

La política de la corona española fue la de mantener a los indios separados del resto de la población:

"en donde habitasen los indígenas en sus pueblos o barrios no podían habitar o morar españoles, negros, o mestizos, y viceversa.".(2)

Esta separación abarca el ámbito geográfico:

"por ello se creaban zonas especiales para los diferentes grupos étnicos. En la ciudad de Cartago vivieron; pues tres poblaciones jurídicamente separadas, aunque con forzoso trato diario: la de los españoles que ocupaban el centro de la ciudad una de indios naborios, en las goteras de la ciudad al sur-oeste y una de pardos al oriente.".(3)

(1) Norberto Castro y Tossi. "HISTORIA Y VICISITUDES DEL CABILDO DE CARTAGO, LA MAS SURENA DE LAS CIUDADES DEL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA". (En: Revista del Archivo Nacional, Enero-Diciembre, No. 1-12, 1968) p. 217.

(2) Magnus Morner. EL MESTIZAJE EN LA HISTORIA DE AMERICA. (En: Revista de Historia de América No. 53-54 Junio-Diciembre 1962) p.

(3) Norberto Castro y Tossi. Op. Cit. p.230.

Los mulatos libres vivían dispersos en los alrededores de la capital hasta 1676. En ese año el cabildo acordó entregar a cada uno de ellos un lote de 50 varas de lado en los ejidos, en el barrio que se llamaría la Puebla de los Pardos. (4)

Sin embargo, toda esta política de separación, se va a ver afectada por la aparición del proceso de mestizaje característico de la América española.

2.- Evolución del Proceso de Mestizaje

En los primeros tiempos de conquista y colonización, surgen diversos factores que contribuyeron a la mezcla racial entre españoles e indios, dando lugar al mestizaje inicial, que luego se verá alimentado por un tercer elemento, el negro; que convertirá al mestizaje en un proceso más complejo, como resultado de las uniones de éstos con indios y españoles.

El mestizaje inicial es el resultado de la mezcla de español o criollo con indio. Sin embargo, el aumento en el número de los mestizos se debió más que a este mestizaje inicial, a la multiplicación de mestizos entre sí y con otros grupos. Este proceso como

(4) Elizabeth Fonseca. COSTA RICA COLONIAL, LA TIERRA Y EL HOMBRE. (San José: EDUCA, 1983) p. 169.

demostraremos llevará a la total destrucción de la sociedad segmentada, para dar paso a una sociedad multirracional, donde se combinan toda la gama de fórmulas étnicas.

Por lo tanto, entendemos como mestizaje, al proceso de mezcla entre los diferentes grupos étnicos. Salvador de Madariaga sintetiza este proceso de esta manera:

"el indio, el blanco y el negro son los tres colores puros de la paleta humana de las indias. En el curso del tiempo, se fueron combinando en toda suerte de proporciones, y como, además de las mezclas estrictamente corporales, la vida a su vez fue revolviendo y mezclando los tres tipos humanos y sus compuestos en constantes coloraciones, puede decirse que la clase de las Indias y el tipo verdaderamente representativo de su vida fue el hombre de sangre mixta-mestizo o mulato; sean cualesquiera las estadísticas, el alma de las Indias es pues, en su esencia un alma mestiza." (5)

En toda la América hispana:

"blancos, indios y negros, al mezclarse en el primer grado dieron mestizos, mulatos y zambos. Estos mestizos, mulatos y zambos se mezclaron a su vez con blancos, indios y negros, y también entre sí, resultando una serie indefinida de tipos étnicos, que tuvieron una nomenclatura pintoresquísima: castizos, moriscos, albinos, torna-atrás, sambayos, cambujos, albarazados, barcinos, coyotes, chamizos, chinos, ahí te estás, tente en el aire, no te entiendo, etc." (6)

(5) Salvador de Madariaga. CUADRO HISTORICO DE LAS INDIAS. (En: Revista de Historia de América No. 53-54 Julio-Diciembre 1962) p. 129.

(6) Angel Rosenblat. LA POBLACION INDIGENA Y EL MESTIZO EN AMERICA. (Buenos Aires: Editorial Nova, 1954, Tomo II) p.

A través de las generaciones, la composición étnica de la población, como ya se ha señalado, se fue haciendo cada vez más compleja.

Sin embargo, en el caso de Costa Rica específicamente para la ciudad de Cartago, estas denominaciones no son tan variadas; así lo demuestran los documentos de la época. Para 1675, el Gobernador dice:

"su gentío se compone de más de 600 vecinos españoles, mestizos y mulatos, avocindados en esta ciudad y sus valles." (7)

Para el período de 1738-1821 las actas de bautizos y matrimonios son un poco más amplias, donde las categorías más utilizadas son: español, mestizo, mulato o pardo, zambo, y negro. Por ejemplo:

El 1 de enero de 1738 nació Silvestre de Jesús Ballestero, español, hijo legítimo de Joseph Ballestero y Da. Juana Jiménez, fue bautizado el 2 de enero del mismo año.

Con fecha 19 de noviembre de 1795 fue bautizado Rafael Loaiza, mestizo, hijo legítimo de Tomás Loaiza y Rita Torres, mestizos.

Así mismo, Valerio de las Mercedes Portugués,

(7) León Fernández. HISTORIA DE COSTA RICA DURANTE LA DOMINACION ESPANOLA, 1502-1821. (Segunda Edición. San José: Editorial Costa Rica, 1975) p. 124.

indio, hijo legítimo de Manuel Portugués, mulato y de María Boniche, india, quien fue bautizado el 15 de febrero de 1795.

En acta del 11 de febrero de 1738, contraen matrimonio Gregorio Brenes, mestizo, con María Efigenia Segura, española.

El 4 de abril de 1740 Pedro Arbuola negro esclavo, casó con Antonia Casasola, mulata libre.

Con fecha 8 de noviembre de 1757 aparece matrimonio entre Miguel Alvarado, zambo y Juana Josefa Escalante, zamba.

Vemos como la sociedad segmentada de principios de la colonización española, es socabada en sus bases por el proceso de mestizaje, y surge la sociedad multirracial.

La ciudad de Cartago estaba compuesta por un centro español, en la periferia pueblos indígenas; se da la introducción del negro, que será asimilado rápidamente, dando paso al mulato o pardo. Estos grupos por el trato diario se interrelacionan, de tal manera que al finalizar la época colonial, la composición de las castas tenía mucho de nominal.

3.- El mestizaje en la legislación indiana

Al inicio del proceso de mestizaje, a pesar de las

diferencias entre los grupos étnicos, la legislación existente otorgaba a los mestizos los mismos derechos del padre, pero en el transcurso de los siglos XVII y XVIII se van a dar restricciones en esta legislación principalmente por el número creciente de mestizos.

Los individuos producto del mestizaje inicial fueron absorbidos por el grupo español, en un primer momento, pero a medida que la sociedad colonial se fue estructurando y adquiriendo contornos más precisos, fue dando más importancia a la pureza de sangre y adoptó, sobre la base de esa pureza un sentido jerárquico y aristocrático. El régimen colonial español designó entonces los resultados de la mezcla de razas con el nombre de castas y la legislación indiana precisó claramente los derechos y deberes de cada una de ellas. (8)

Esta estructuración de la sociedad colonial fue más allá del plano social: en el plano espacial las castas mestizas fueron arrojadas hacia la periferia de las ciudades y se establecieron entre el centro urbano español y los pueblos de indios.

La legislación indiana hacía diferenciaciones muy precisas para que las castas no fueran confundidas ni tratadas en un plano de igualdad con los españoles, los

(8) Angel Rosenblat. Op. cit. p. 134.

criollos, ni con los indios. El derecho indiano fue un derecho estamentario en que se hacía diferencia entre los sujetos de acuerdo a su condición social. El ordenamiento jurídico de la dominación española, encuadró rígidamente a las castas por sobre los indios y por debajo de peninsulares y criollos.(9)

Las diferencias en la aplicación de la ley en derechos y deberes son bastante notorias. Los españoles (peninsulares y criollos) podían tener casa, caballos, armas, participar del gobierno civil y formar parte de las milicias; tenían la hegemonía política, económica y social.

Los indios, como vasallos de la Corona, debían pagar el tributo personal, vivir en sus reducciones, pueblos y barrios gobernados por ellos mismos. Se crearon cabildos o consejos indígenas semi-autónomos en los barrios establecidos, éstos tenían una función doble:

"una era gobernar y administrar la justicia dentro de la jurisdicción del barrio y la segunda era la de asegurar que los pagos del tributo fueran pagados totalmente y con prontitud." (10)

(9) Severo Martínez Peláez. LA PATRIA DEL CRIOLLO. (Octava edición, San José: Editorial Universitaria Centroamericana, 1981). p. 269.

(10) Christopher H. Lutz. HISTORIA SOCIODEMOGRAFICA DE SANTIAGO DE GUATEMALA. (Guatemala: CIRMA, 1982) p. 119.

Los indígenas estaban exentos del servicio militar, y se les prohibía llevar armas, no podían andar a caballo, ni trasladarse de un pueblo a otro.

Los negros eran esclavos o libres, pero cualquiera que fuese su condición jurídica no podían andar de noche por ciudades, villas o lugares, como tampoco llevar armas, ni tener indios o indias a su servicio.

Los mulatos tenían una posición social más favorable que la de los negros, pero su situación jurídica era igual que la de éstos, con las mismas restricciones, ya fueran libres o esclavos.

Los zambos tienen las mismas prohibiciones que negros y mulatos, pero su condición social era mucho más inferior que la de éstos.

La legislación prohibía que los mestizos fueran proveídos en muchos cargos y oficios públicos, por ejemplo, regidores o corregidores de indios. Las leyes tampoco permitían a los mestizos tener armas o sentar plazas de soldados. En el derecho penal estaban igualados a mulatos y negros. Generalmente quedaban excluidos de oficios y dignidades eclesiásticas, aunque las mestizas sí podían ser monjas. En el delito de adulterio se guardan las leyes sin diferencia entre españolas y mestizas.

Paulatinamente, conforme el proceso de mestizaje se tornó más complejo, se dictaron una serie de leyes

con el fin de regular la vida y actividades de todos éstos grupos étnicos. En los pueblos de indios no podían vivir españoles, mestizos, negros ni mulatos aunque hubieran adquirido tierras en ellos. Ejemplo de ello es una de las disposiciones del Oidor Don Benito de Novoa Salgado:

"También esta ordenado que no puedan vivir españoles, mestizos y mulatos en los Pueblos de los Indios, por el perjuicio que les causan y fuera de esto sucede que algunos Españoles en caso que no vivan en dichos pueblos hazen su vecindad en los egidos de ellos, de forma que les hacen perjuicio con sus ganados y también ellos los reciben de los ganados de los Indios de que resulta disencion entre ellos por las muertes de dhos ganados; y dejando en su fuerza y vigor lo que queda ordenado cerca de la distancia que han de tener las estancias de los pueblos: hordenado que los Españoles o otra cualquiera perssa. que haga vivienda en dhos ejidos sean lanzado de ellos, de forma q. se le deje al Pueblo una legua alrededor que se contara desde sus goteras, para que del dho distrito puedan gozar los Yndios. con livertad para sus conveniencias..." (11)

A pesar de las restricciones al respecto, la penetración de españoles y de otros individuos ya mezclados en los pueblos de indios, fue un proceso natural que se realizó poco a poco pero en forma constante. No se admitían a matrícula en universidades

(11) Don Benito Novoa y Salgado. Ordenanzas dictadas a favor de los Indígenas. (En: Revista de Archivo Nacional Julio-Diciembre N-1-2, Año II, 1936) p. 153.

mestizos, zambos, ni mulatos. Así mismo se reservan los colegios seminarios para los hijos de gente honrada y de matrimonio legítimo, de limpia sangre sin raza de moros, judíos, ni mestizos. Ningún mulato, ni mestizo ni hombre que no fuese legítimo podía tener indios.

Las castas tenían libertad para trasladarse a vivir de un lugar a otro y sus individuos podían contratar su trabajo en donde y con quien les conviniera.

En los tres siglos coloniales se sucedieron unas a otras, las prohibiciones sobre el uso y la tenencia de armas entre los indios y entre las castas: se prohíbe a mestizos, negros y mulatos, tener caballos, yeguas y armas (1607); que ningún mestizo, mulato o negro libre lleve espada, machete u otra arma, so pena de 200 azotes "amarrado a un palo" (1634); que se recojan las armas de fuego que haya en los pueblos y que no se permitan juntas o marchas con pretexto de regocijos (1693); que ningún indio mestizo ni otra persona pueda cargar cuchillo, puñal, machete ni daga (1710); que solo a los españoles se les permita llevar armas, como son espadas de cinco cuartas y otras semejantes, bien acondicionadas y embainadas (1776). (12)

(12) Severo Martínez P. Op. cit. p. 293.

En el caso de Costa Rica, se encuentran las siguientes disposiciones dadas en el año de 1727:

"El Sargento Mayor Don Juan Francisco de Ibarra y Calvo, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad de esta Provincia y Regidor Perpetuo de esta ciudad por su magestad, etc., ... ordeno y mando a todos y cualesquiera personas de cualquier estado, calidad o condizion que sean que viven en dichos campos sujetos a mi jurisdizion no siendo criadores de ganados ni labradores que dentro del término de cuatro meses se despueblen dellos y bengan a hazer sus casas al arraval de esta ciudad y los que fueren mulatos a la poblazon que les está asignada inmediato a la hermita de nuestra señora de los Angeles, so la pena de que no lo haziendo y pasado dicho término que se ha de contar desde el de la publicazion de este auto, pasare por mi persona a despoblarlos y de que pagaran los costos que para ello hiziere y así mismo ordeno y mando que ninguna persona que no sea criador de ganados salga a los dichos campos con sogas ni perros, so pena de dozientos azotes siendo mulato, mestizo, negro o indio y si fuese español, de cinco pesos aplicados por mitad Real Cámara y gastos de Hermandad [...]. Así mismo ordeno y mando que ninguna trayga armas prohibidas por leyes y pragmáticas de estos reinos en los dichos campos so las penas dellos y de veinte pesos aplicados por terzias partes Real Cámara, gastos de Hermandad y denunciador y de que las dichas armas se darán por perdidas y aplicadas al ministro que las cojiere." (13)

A pesar de estas restricciones en la ciudad de Cartago se siguen muchas causas criminales, por los constantes ataques con armas. Por ejemplo:

La causa criminal seguida en Cartago contra Ramón Araya, por herida dada a Francisco

Sánchez, celador del barrio del Arrabal. (14)

Asimismo los casos de "Juan Rodríguez natural y vecino de Cartago, mestizo y Manuel José Maroto natural y vecino de la Puebla, mulato; presos por el mismo delito." (15)

Existen disposiciones muy significativas que reflejan una aplicación escalonada de la ley, de acuerdo al estamento que ocupara la persona dentro de la estructura social de la ciudad, por ejemplo:

"... Que a los que se encontrasen en la calle u otro paraje público verdadera y efectivamente ebrios se les reduzca a prisión. Que siendo españoles o indios caciques justicias o principales de los pueblos se les destine a un año de servicio de obras públicas. Que a los indios que no tengan aquellas distinciones se les den veinte y cinco azotes a la picota y destine por seis meses a obras públicas. Que a los mulatos y mestizos menestrales de alguna reputación se les destine igualmente a las obras públicas por un año. Que a los demás no aplicados a sus oficios, olgazanes, bagabundos, desconocidos y pordioseros se les den en dos días consecutivos veinte y cinco azotes en cada uno a la picota y vayan por un año de servicio de obras públicas cuyas penas se doblarán por la segunda vez y por su reincidencia e incorregivilidad se le impondrán aquellas a que diere mérito su exceso a cuyo fin se le formará causa.

Que a las mujeres que se encontrasen ebrias y se les justifica en los mismos términos, si fueren españolas se les reclusa por dos meses; que a las indias y demás castas por la primera vez se les den doce azotes en la cárcel por la

(14) A.N.C.R. CC N- 2197, 1798. f 1.

(15) A.N.C.R. CC N- 6327, 1808 f. I.

mano de otra mujer y estén quince días en reclusión y por la segunda sobre doblarse estas penas se les ponga a las que no fueren españolas en la argolla de la vergüenza por una hora." (16)

En el siguiente caso, en el año de 1777 se aplica el castigo de la argolla de la vergüenza, aunque por otra causa, a Antonia Quirós, mulata esclava. Se le condena a ser puesta en la argolla de la vergüenza por dos horas y a que su amo pague el marco de plata por ella en que se le conminó por la ilícita amistad con Pedro Menbreño, mestizo. Para que el castigo sirviera de ejemplo se condenó a la mulata a continuar sirviendo como esclava a su amo y a Pedro se le desterró a Matina. (17)

En el año 1799, se remite una Real Provisión al Gobernador de Costa Rica donde se prohíbe la pena de azotes para las mujeres indias o de cualquier otra raza. (18)

También se dispone por Real Provisión de 1801 que el Gobernador haga saber a indios y ladinos que sus servicios, contribuciones y cuidados para las cofradías son absolutamente voluntarias y no se les puede exigir por ningún motivo. (19)

Además, se manda por Real Provisión al Gobernador

- | | | |
|------|----------|-----------------------------------|
| (16) | A.N.C.R. | Serie: Cartago No. 1088, 1793. |
| (17) | A.N.C.R. | CC NO. 6410, 1777. |
| (18) | A.N.C.R. | Serie Cartago No. 1089, 1799 f I. |
| (19) | A.N.C.R. | Serie Cartago No. 1091, 1801 f I. |

de la Provincia de Costa Rica que:

"procure por todos los medios posibles la extirpación absoluta del abuso observado en los naturales de su distrito de obsequiar con aguardiente a los padres de las indias que solicitan por muger de ellos o sus hijos.".(20)

La política española consistía en cerrarle a las castas el acceso al plano económico, político y social de los grupos dominantes. Se dispuso que las negras y mulatas no usaran oro, seda, mantos, ni perlas, así mismo se moderó el exceso en los trajes que vestían los negros, mulatos, indios y mestizos. Esto responde a que tales ornamentos eran distintivos del grupo dominante, símbolo de riqueza y prestigio, por lo que no podían admitir que personas pertenecientes a un status inferior se igualaran a ellos.

En un documento de 1813, podemos notar como las castas de la ciudad vestían de manera sencilla:

"...en cuanto la gente mestiza y mulata de esta ciudad, unos y otros andan descalzos y bestidos de tela de algodón, unos con sus capas según su posibilidad de paño, pero generalmente con chamarros de gerga y las mujeres con sus poyeras también del algodón y su tualla, o manteles de ida blanca a distinción de la poyera que siempre es de tela azul que llaman cortes que fabrican en el mismo paiz y bienen

de Guatemala ... (21)

Las autoridades españolas para mantener la dominación cultural y reafirmar el sistema colonial promulga leyes que tienen como objetivo el adoctrinamiento de los indios y grupos de ascendencia africana.

En consecuencia, se ordena que los esclavos, negros y mulatos fueran instruidos en la Santa Fe Católica como los indios y para que pudieran acudir a las celebraciones de la iglesia no debían trabajar los domingos y fiestas de guardar.

Toda esta legislación española se dictó para todos los dominios de la Corona, pero se aplicaba en forma flexible de acuerdo a las particularidades de cada territorio.

Conclusión:

A pesar de todas las regulaciones dadas por la corona para mantener la separación de españoles e indígenas tanto en el plano espacial, como social, en lo que se conoce como sociedad segmentada, a causa del peso del mestizaje, esta política se vuelve obsoleta pues, en la realidad no es

(21) A.C.M.S.J. Caja No 8, 1813 F 47. Documento incompleto.

posible mantener una estricta separación, no obstante los constantes esfuerzos lo que se ha podido detectar a través de la revisión de la legislación existente.

En consecuencia el proceso de mestizaje es tan importante en la formación de los pueblos hispanoamericanos por ser la génesis de las sociedades multirraciales, posibilitando un continuo contacto entre los diferentes grupos étnicos de las ciudades, permitiendo que alrededor de los centros urbanos españoles, surgieran los barrios habitados por los grupos de sangre mezclada, que en algunos casos absorbieron a los mismos pueblos de indios.

CAPITULO IV

ENDOGAMIA Y EXOGAMIA

INTRODUCCION

El estudio de los mecanismos que posibilitaron el mestizaje en el caso específico de la Ciudad de Cartago, los encontramos principalmente en el análisis de las actas de bautizos y matrimonios de su Parroquia entre los años de 1738-1821.

De los matrimonios entre los diferentes grupos étnicos de la ciudad realizamos algunas deducciones acerca de la endogamia y la exogamia.

Para comprender mejor el funcionamiento integral de la institución matrimonial, es necesario conocer las normas y legislación que la rigen desde la colonia. Con este objetivo presentamos una breve síntesis de la conceptualización y evolución del matrimonio en la época colonial.

1-. MATRIMONIO Y LEGISLACION

El matrimonio se conceptualiza en la colonia:

- 1-. Como ayuntamiento o enlace de hombre y mujer hecho con la intención de vivir siempre en uno, guardándose mutua fidelidad. (1)

(1) Partidas. Ley IX, Título II. p. 4.

2.- Jesucristo lo eleva a la dignidad de sacramento, para que los hijos nacidos de él, educados santamente en la verdadera religión, aumentasen su reino espiritual sobre la tierra. (2)

En el Concilio de Trento se declaró: El vínculo del matrimonio es perpetuo e indisoluble. (3)

Dentro de esta concepción de matrimonio se denomina, a) Matrimonio legítimo, el contrato por el cual los contrayentes un hombre y una mujer, por mutuo consentimiento otorgan y se entregan su cuerpo con el fin de reproducirse. b) El matrimonio rato es el que se celebra dignamente dentro de la iglesia y se denomina así mientras no interviene el trato conyugal. c) El matrimonio consumado se refiere a la unión carnal.

Los requisitos para contraer matrimonio han evolucionado a través del tiempo.

Así en el derecho romano tenemos:

- a.- Los cónyuges debían de haber alcanzado la edad de la pubertad, se señalaba 14 años para los varones y 12 años en las mujeres.
- b.- Los contrayentes debían ser de estado libre.

(2) Justo Donoso. Instituciones de Derecho Canónico. Tercera Edición, Alemania: Librero Editor Pontificia, 1909 p. 434.

(3) Concilio de Trento, 1545-1563). El Sacramento y Ecuménico Concilio de Trento. Traducción por Ignacio López de Ayala. (Tercera Edición. Madrid: Imprenta Real, 1789) p. 295.

- c.- Los contrayentes debían ser ciudadanos.
- d.- Se debía de dar el consenso entre ambos contrayentes.
- e.- Los contrayentes debían de contar con el consentimiento de los padres.

Se estableció que contra una negativa injustificada del consenso del jefe de familia, el hijo podía recurrir al magistrado por lo tanto, la ley fue restando importancia a lo que pensara el padre, se fue admitiendo que era suficiente su falta de oposición y que podía prescindirse del consenso.

En 1563 el Concilio de Trento estableció como requisitos:

- a.- En adelante, primero que se contraiga el matrimonio, proclame públicamente el cura propio de los contrayentes, por tres veces, en tres días de fiesta seguidos, en la iglesia, mientras se celebra la misa mayor, quienes son los que han de contraer matrimonio: y hechas estas amonestaciones se pase a celebrarlo a la faz de la iglesia, sino se opusiere ningún impedimento legítimo y habiendo preguntado en ella el párroco al varón y a la mujer, y entendido el mutuo consentimiento de los dos. (4)

(4) Concilio de Trento. Op. Cit. p. 301.

b.- Exorta a los desposados que no habiten en una misma casa antes de recibir en la iglesia la bendición sacerdotal, ordenando sea el propio párroco que dé la bendición y que solo éste o el ordinario puedan conceder a otro sacerdote licencia para darla.

El Decreto Tametsi del año 1563, complementa las disposiciones dadas en el Concilio de Trento, establece entre otras cosas: a) La obligación de los hijos de obtener el consentimiento de los padres. b) Obligación de la celebración ante el párroco y la presencia de por lo menos, dos testigos. (5)

La doctrina de Trento fue incorporada en España, por Felipe II quien ordenó, el 2 de julio de 1564, que se publicaran los decretos del Concilio en "todos sus dominios", y por lo tanto, de aplicación en los dominios de Indias dándole a la Iglesia plena potestad sobre la institución del matrimonio. (6)

En marzo de 1776, el Rey Carlos III, promulgó una pragmática sanción sobre matrimonios.

En ella se establece que: "Los hijos e hijas de familias menores de 25 años deban para celebrar contrato

(5) Eduardo Fournier. Aproximación a un estudio histórico del matrimonio en Costa Rica (Siglo XVIII y XIX). En: Revista Senderos No. 35 Julio de 1989, p. 10

(6) Nueva Recopilación de las Leyes de Indias. Ley 13, Título I, Libro I. En: Eduardo Fournier. Op. Cit. p. 10

de esponsales pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre y en su defecto de la madre; y a falta de ambos de los abuelos por ambas líneas, respectivamente, y no teniéndoles, de los dos parientes más cercanos que se hallen en la mayor edad y no sean interesados o aspirantes al tal matrimonio; y no habiéndolos capaces de darle de los tutores o curadores, bien entendido que prestando los expresados parientes, tutores o curadores su consentimiento deberán ejecutarlo con aprobación del juez real e interviniente su autoridad si no fuere interesado, y siéndolo se devolverá esta autoridad al corregidor o alcalde mayor realengo más cercano.

Que esta obligación comprenda desde las más altas clases del Estado sin excepción alguna hasta las más comunes del pueblo.

Los mayores de 25 años cumplan con pedir el consejo paterno para colocarse en estado de matrimonio, que en aquella edad ya no admite dilación que no se les obligue, ni precise a casarse con persona determinada contra su voluntad.

Que los padres, abuelos deudos, tutores y curadores deban prestar su consentimiento sino tuvieren justa y racional causa para negarlo, como lo sería si el tal matrimonio ofendiese gravemente el honor de la

familia o perjudicase al Estado." (7)

El 7 de abril de 1778, se mandó publicar esta Real Pragmática en Indias, mandando también que las audiencias de aquellos reinos formaran un reglamento de lo que creyeran conveniente establecer en sus respectivos distritos; esto responde a la preocupación de la Corona por la diversidad de clases y castas de los habitantes de las Indias y por otras varias causas que no concurren en España.

A este respecto, en 1778 se promulgó la Real cédula sobre modificaciones y advertencias de la pragmática, declarando la forma en que se ha de aplicar y cumplir en las Indias; algunos de los artículos que contiene son los siguientes:

"Que mediante las dificultades que puedan ocurrir para que algunos de los habitantes de aquellos dominios hayan de obtener el permiso de sus padres, abuelos, parientes, tutores o curadores, no se entienda dicha pragmática con los mulatos, negros, coyetes e individuos de castas y razas semejantes tenidos y reputados públicamente por tales, exceptuando a los que de ellos me sirvan de oficiales en las milicias o se distingan de los demás por su reputación, buenas operaciones y servicios, porque éstos deberán así comprenderse en ellos (...) que todos los demás habitantes en las Indias están obligados a la observancia de lo prevenido en ella." (8)

(7) A.N.C.R. Serie CC, No. 0382, 1776.

(8) Richard Konetzke. Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810 (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962. V. 3, T. I), pp. 439-440

Tenemos conocimiento de las disposiciones dictadas por las audiencias de Chile en 1780 y México en 1781, dentro de las disposiciones más relevantes están: "...se declara que los mestizos, hijos de español e india o al contrario, y los de español y mestiza de esta clase, que se llaman castizos, son comprendidos en la pragmática, y obligados a pedir el consentimiento de sus padres o quien haga veces de tal, y de no hacerlo incurren en las penas establecidas y se excluyen todos los demás mestizos en quienes concurren otras diversas mezclas y castas.

Asimismo están distinguidos los negros, mulatos, etc.; que sirvan en la milicia, se declaran comprendidos en la pragmática los individuos de estas castas que giren en el comercio con aprovechamiento y común opinión, los que posean con conocido adelantamiento la pintura, escultura, arquitectura, matemáticas, y otras ciencias, y los que hubiesen hecho particulares servicios al Rey o a la Patria." (9)

En Costa Rica se aplica lo dictado por la Audiencia de Guatemala, esta a su vez ejecuta lo estipulado por el Virreinato de México en materia de esta pragmática.

"Señor Presidente de Guatemala: Por el Gobernador de Yucatán se consultaron en diez y siete de agosto de mil setecientos ochenta y uno dos dudas a la Real audiencia de México, para su resolución

(9) Ibidem, pp. 466-467.

sobre la pragmática sanción de siete de abril de mil setecientos setenta y ocho, que habla de los casamientos de los hijos de familia." (10)

A raíz de estas disposiciones en Costa Rica se suscitan algunos enfrentamientos entre padres e hijos, lo que se evidencia en los ejemplos siguientes:

"En 1782 Don Juan Francisco Arleguf vecino de Cartago se opone al casamiento de su hija Doña Benita de Arleguf con don Carlos Portocarreo alegando que existe desigualdad entre ellos, por ser el novio descendiente de mulatos. No da su consentimiento usando el privilegio que por la pragmática tienen los padres de impedir a sus hijos el que se casen con desigualdad. El novio a su vez alega que la dicha Benita Arleguf tiene 25 años cumplidos y de acuerdo a dicha pragmática no necesita el consentimiento del padre. Se presentan varios testigos el novio demuestra ser descendiente de las principales familias nobles de la ciudad de San Salvador y finalmente el padre da el consentimiento para el matrimonio." (11)

Igualmente:

"Manuel Molina solicita el consentimiento de su padre para contraer matrimonio con Nicolasa Pacheco, vecina de Cartago. El vecino de Cartago y preso en la Real cárcel: "Por motivo de tener yo propalado casamiento con Nicolasa Pacheco, también de este vecindario y no ser del gusto de mi padre Mateo Molina he sufrido varias prisiones en casa de mi tía María Antonia Molina y la que actualmente de orden de su señoría estoy guardando en esta dicha Real Cárcel ha el tiempo de veinte y cinco días y con ningunas esperanzas de evadirme de ellas. Por tanto y siendo señor gobernador la forma de este sacramento la mutua aceptación de los contrayentes por lo que me hallo padeciendo. Suplico

(10) A.N.C.R. Serie Guatemala No. , 1785, F. 528.

(11) A.N.C.R. Seire CC, NO. 4644. 1782.

rendidamente a S. Sa. se sirva poner en libertad para poder selearla in facie ecclesie como corresponde pues aunque mi dicho padre dice no gusta por haber desigualdad es hasi que somos iguales, della a mi buelbo a suplicar a S. Sa. se sirva tomar la providencia que a bien tenga o notificarmele este a fin de que me de su permiso o consentimiento para contraer mi matrimonio... Con testigos se demuestra que no hay desigualdad entre ambos y se le concede permiso." (12)

Finalmente, en diciembre de 1803, se expide un decreto real por medio delcual se establece que los hijos e hijas de familia a cualquiera clase del Estado que pertenezcan no pueden contraer matrimonio sin licencia del padre; los varones menores de 25 años y las mujeres menores de 23 años. Los hijos que hayan cumplido 25 años, y las hijas que hayan cumplido 23, podrán casarse a su arbitrario sin necesidad de pedir ni obtener consejo ni consentimiento de su padre: en defecto de éste tendrá la misma autoridad la madre; pero los hijos y las hijas adquirirán la libertad de casarse a su arbitrario un año antes, los varones a los 24 y las hembras a los 22, todos cumplidos: a falta del padre y de la madre tendrá la misma autoridad el abuelo paterno y o materno; los menores adquieren la libertad de casarse a su arbitrario dos años antes, los varones a los 23 y las hembras a los 22; a falta de los parientes sucederán los tutores o el

Juez de domicilio en la autoridad, pero en este caso adquirirán la libertad de casarse a su arbitrio los varones a los 22 y las hembras a los 20, todos cumplidos. (13)

Además de todas estas disposiciones sobre el matrimonio, se dan algunas regulaciones en lo referente a la unión entre los diferentes grupos étnicos.

"Es nuestra Voluntad, que los indios é indias tengan, como deben, entera libertad para casarse con quién quisieren, así con indios, como con naturales de estos nuestros Reynos, o españoles, nacidos en las Indias, y que en esto no se les ponga impedimento. Y mandamos que ninguna orden nuestra, que se hubiere dado, ó por nos fuere dada, pueda impedir, ni impida el matrimonio entre los Indios, é indias con Españoles, ó Españolas, y que todos tengan entera libertad de casarse con quién quisieren y nuestras audiencias procuren que así se guarde, y cumpla. (14)

En las Ordenanzas dictadas a favor de los indios en 1676, por el Dr. Benito de Novoa Salgado, Oidor de la Audiencia de Guatemala y Visitador de la Provincia de Costa Rica: "... se prohíbe el matrimonio entre esclavos ya sean negros o mulatos con las indias: "...y porque sucede que algunos Españoles, casan a sus esclavos con las Indias de su servizío para por esta via tener mas personas, que les sirvan y así a hijos de este matrimonio persuaden a las madres que son sus Esclavos y

(13) A.N.C.R. Serie Cartago 1138, 1803, F. 80.

(14) Nueva Recopilación de las Leyes de Indias. Op. Cit. Bro VI. Título I. Ley II, 19 octubre 1514. p. 190.

les parecer ser assi, por la cortedad de su entendimiento, lo qual es de gran perjuicio para el Real haver, por perderse assi los tributarios, desafortandose de sus pueblos, hordenó y mando que de aqui adelante no consientan el que se traten tales casamientos, con apercivimiento, de que procedera contra ellos como ubiere lugar, y Ruego y encargo lo mesmo a los Padres Doctrineros, y en caso que esto subseda: Los alcaldes donde fuere natural la yndia que asi se casare la Recojan a su Pueblo con sus hijos, a los quales en siendo grandes, los obligaran a pagar el tributo como a los demas yndios, por estar mandado assi por zedula fecha en Madrid a diez y ocho de mayo de mil y quinientos y setenta y dos años. (15)

Para 1796 tenemos la referencia de un superior Despacho donde: "La audiencia de Guatemala dirige una carta de ruego y encargo al cura de Cartago en la que declara que los indios de Costa Rica pueden casarse con ladinos o españoles o personas de otras castas. La carta habia sido motivada por la queja que el Gobernador Don José Vázquez y Téllez presentó contra el cura por haber casado a un indio de Tobosí con una ladina de Cartago, y a un esclavo con una india naboria. El gobernador temia que con estos matrimonios se disminuyesen los tributos

(15) Don Benito Novoa y Salgado. Op. Cit. pp. 143-156.

reales. (16)

Tomando como punto de partida el panorama que presentaba la institución matrimonial en la época de la colonia, analizaremos el comportamiento mostrado por los diferentes grupos étnicos de la ciudad de Cartago en sus patrones de matrimonio.

2-. PATRONES DE MATRIMONIO.

Para el periodo 1738 a 1822 (*) ^{contamos} con un total de 4691 matrimonios cuyo comportamiento en sus patrones es el siguiente:

 (16) A.N.C.R. Serie CC, No. 3530, 1796. Se hace solo la referencia por existir únicamente la ficha en el Archivo Nacional, pues el documento original se extravió.

(*) La información se presenta al año 1822, para que los cuadros, quedaran completos por cada cinco años.

CUADRO No. 3

PARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL DE MATRIMONIOS
 (1738-1822)

QUINQUENIOS.	No. MATRIMONIOS	PORCENTAJE
1738-1742	195	4,16
1743-1747	102	2,17
1748-1752	196	4,18
1753-1757	200	4,26
1758-1762	187	3,99
1763-1767	216	4,60
1768-1772	292	6,22
1773-1777	257	5,48
1778-1782	287	6,12
1783-1787	395	8,42
1788-1792	299	6,37
1793-1797	290	6,18
1798-1802	322	6,86
1803-1807	294	6,27
1808-1812	347	7,40
1813-1817	403	8,59
1818-1822	409	8,72
TOTAL	4.691	100,00

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1738-1822.

Primero, tenemos un cuadro general, donde podemos apreciar el comportamiento que muestran los matrimonios por quinquenios.

De éste se desprende que, en el periodo 1738-1762 la tendencia en el número de matrimonios es casi constante, aunque se presentan pequeñas fluctuaciones, pero se deben a escases de información en los registros, por lo que no se puede deducir que las disminuciones obedezcan a

factores económicos, del medio o por enfermedad, que hallan ocasionado el descenso en el número de matrimonios.

En forma general, podemos decir que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se da un aumento en el número de uniones matrimoniales, esto evidentemente responde a un crecimiento de la población en general.

Puede decirse que el crecimiento de la población presenta dos etapas con características diferentes. La primera, con un alto crecimiento del grupo no indígena y una disminución acentuada del grupo indígena, dando como resultado un crecimiento lento de apenas un 25% en un periodo de 50 años (de 19.293 en 1700 a 24.022 en 1751). En la segunda etapa, el crecimiento total del grupo no indígena empieza a disminuir a un ritmo menor, estabilizándose prácticamente entre 1778 y 1801. Esta situación ha provocado un incremento del ritmo de crecimiento de la población total, pasando a una tasa anual cercana al 2% en los últimos 23 años, como consecuencia la población se duplica, entre 1751-1801.(17)

En nuestro cuadro encontramos los puntos máximos en los quinquenios 1783-1787 con un 8,24% y en el periodo

(17) Mario E. Fernández y Otros. "La Población de Costa Rica" (En: Población de Costa Rica y Orígenes de los Costarricenses. Biblioteca Patria, San José: Editorial Costa Rica, 1977) p. 226..

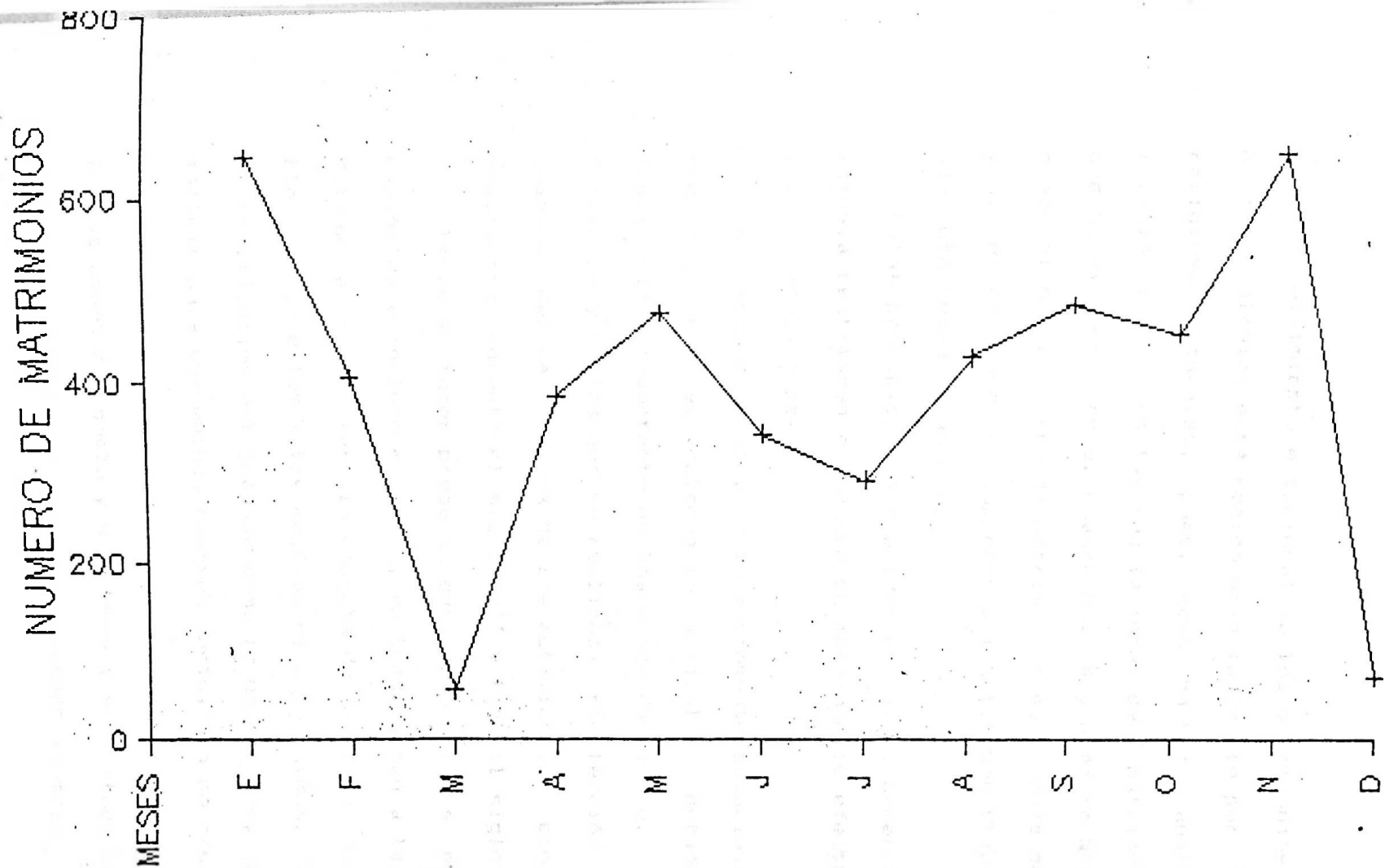
1813-1817 con 8,59% en el lapso de 1818-1822.

CUADRO No. 4

PARROQUIA DE CARTAGO
MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LOS MATRIMONIOS
SEGUN MESES DE 1738- 1822

MES	PROMEDIO MENSUAL
ENERO	645
FEBRERO	405
MARZO	56
ABRIL	385
MAYO	475
JUNIO	342
JULIO	291
AGOSTO	426
SETIEMBRE	484
OCTUBRE	452
NOVIEMBRE	644
DICIEMBRE	70

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios
de la Parroquia de Cartago,
1738-1822.



F : A.C.M.S.J. LIBROS DE MATRIMONIOS. PARROQUIA DE CARTAGO

El movimiento estacional de los matrimonios en este período colonial está regido principalmente por factores religioso-culturales, pues, como ha hemos analizado la iglesia influye en las regulaciones del matrimonio, lo que se evidencia en el cuadro No. 4 y gráfico No. 1; en donde el menor número de matrimonios se produce en marzo y diciembre, que corresponden a los tiempos de cuaresma y adviento respectivamente.

Estas prohibiciones emanadas de la ley general de la iglesia restringen el número de matrimonios efectuados en los mencionados meses.

En segundo lugar, este movimiento estacional está regulado por el calendario agrícola; notamos una disminución importante en los meses de junio, julio y diciembre y en los que se realizaba recolección de la cosecha del cacao, una de las actividades económicas importantes durante el siglo XVII y todo el siglo XVIII.

Debemos tener presente que tanto mulatos esclavos, españoles e incluso mestizos, se trasladaban a la zona de Matina a recolectar la cosecha de cacao y no podían llevar con ellos a las mujeres ni a los niños. Tanto la intensificación del trabajo como la emigración, pudieron influir para que muchos hombres decidieran no casarse en dichos meses. El número de uniones formales aumentará en los meses de agosto y setiembre y sobre todo en el mes de noviembre donde las parejas se casan en mayor número,

puesto que en el mes de diciembre no lo podían hacer. Además, en éste mes no se recolecta ninguna cosecha y se produce la transición al verano, lo que facilita el transporate a las parroquias.

En el verano, en los meses de enero se sembraban papas, en febrero, trigo y en abril, maíz. Las expectativas de una buena cosecha y trabajo más seguro pueden haber influido en la formación de una familia, lo que se nota en el aumento de matrimonios en los meses citados.

En el mes de diciembre, se conjugan las actividades del calendario litúrgico (adviento) con las del agrícola; recolección de cacao y maíz provocando una disminución muy evidente en el número de matrimonios realizados.

Teniendo una visión del número y movimiento estacional de los matrimonios, de la ciudad de Cartago, en el periodo en estudio; nos abocaremos al análisis de los porcentajes de endogamia y exogamia que presentan estos matrimonios, según décadas desde el punto de vista étnico, en función de la mezcla racial, como uno de los elementos determinantes en la formación de la sociedad multirracial.

CUADRO No. 5
 PARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
 1738-1747

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	128	100,00
Esp-Esp	54	42,19
Me-Me	23	17,97
Me-Otros (1)	5	3,91
Ml-Ml	28	21,87
Ne-otros (2)	5	3,91
In-In	9	7,03
I- Otros (3)	4	3,12

1/Em (1), Nl (2), Esp (1), Ml (1)

2/Ne (1), Ml (4)

3/I (2), Ml (1), In (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Nl=Negro libre, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In=Indio naborfo.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 4 y 7 de la Parroquia de Cartago.

De 1738 a 1747 hay un total de 297 matrimonios; como podemos apreciar el grupo español es el mayoritario y no presenta una mezcla importante con ningún otro grupo. Sus uniones son totalmente endogámicas, pues se presenta solo un caso de matrimonio entre una española con un

mestizo en la primera década del período en estudio. Es evidente, la importancia numérica del grupo español en el período, pues del total de matrimonios efectuados, 42,19% corresponde a uniones entre españoles; característica que subsiste desde el siglo XVI.

Los mestizos y mulatos siguen en importancia numérica y sus patrones son casi endógamicos, pues las mezclas con otros grupos son muy pocas.

En general en este período se aprecia un alto grado de endogamia entre los diferentes grupos étnicos. Las uniones legales entre mulatos representan un 21,87% y entre indígenas un 7,03%. Las realizadas entre mestizos alcanzan un 17,97%.

Mientras que, la exogamia significa un 10,94% siendo los grupos étnicos protagonistas de ello; mestizos, negros esclavos e indios. Un dato importante que ejemplifica el escaso número de mestizos en la población es el porcentaje de exogamia con otros grupos que es igual al número del grupo de negros esclavos 3,91%, tomando en cuenta y como se analizará más adelante, este grupo se caracteriza en todo el período en estudio por ser muy pequeño.

Entre 1748-1757 se celebraron 396 matrimonios, los matrimonios entre el grupo español disminuyen con respecto a la década anterior, en 7,37%, aunque mantiene

su mayoría, en relación a los otros grupos. Las uniones entre mestizos presentan un aumento importante, 23,21%, mientras que las uniones de mulatos se mantienen constantes 21,43%

CUADRO No. 6

PARRQUIA DE CARTAGO
TOTAL MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
1748-1757

ETNIAS	TOTAL	FORCENTAJE
TOTAL	117	100,00
Esp-Esp	39	34,82
Me-Me	26	23,21
Me-Ml	8	7,14
Me-Otros (1)	4	3,57
Ml-Ml	24	21,43
Ml-Otros (2)	4	3,57
In-In	4	3,57
Otros (3)	3	2,69

1/Ne (1), I(1), In(2)

2/Em (2), Ne (1), In (1)

3/Em-Em(2), Za-Za (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In=Indio naborfo, Za=Zambo.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 7 de la Parroquia de Cartago.

Los matrimonios indígenas descienden notablemente a un 3,57%, esto se puede haber visto determinado por la disminución de dicha población. Sin embargo, en cuanto a la exogamia, el porcentaje de matrimonios exógamicos aumenta a un 14,28%, en relación al período anterior, evidenciando un mayor amalgamiento entre los diferentes grupos étnicos, siendo los mestizos los que se mezclan más con otros grupos, en especial con los mulatos libres. Los matrimonios entre mestizos y mulatos libres representan el 7,14% del total de matrimonios.

Un dato importante, es la disminución que sufre el número de uniones formales entre el negro esclavo con individuos de otra etnia, pues en estos diez años aparecen solo dos negros esclavos que contraen matrimonio, en contraposición a la década anterior que fueron seis los negros esclavos que se casaron.

En la década 1758-1767 hay registrados 404 matrimonios. Las uniones endogámicas entre españoles disminuyen aceleradamente a 16,24%, asimismo es notable la superación del número de matrimonios entre mestizos y mulatos, en relación a las décadas anteriores. Esta fluctuación demuestra la importancia numérica que han adquirido mestizos y mulatos, en la totalidad de la población, al mismo tiempo que el número de españoles

desciende en dicha población.

CUADRO No. 7

PARROQUIA DE CARTAGO
TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
1758-1767

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	277	100,00
Esp-Esp	45	16,24
Me-Me	141	50,90
Me-Ml	4	1,44
Me-Otros (1)	7	2,53
Ml-Ml	66	23,83
Ml-Otros (2)	5	1,81
In-In	7	2,53
Otros (3)	2	0,72

1/Esp (1), Em(1), Ne (2), I(1), In(2), Za(1)
2/Esp (1), Em (2), I(1), In (1)
3/Ne-Ne (1), I-In (1).

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In=Indio naborío, Za=Zambo.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 7 y 8 de la Parroquia de Cartago.

A partir de este decenio, como ya se ha señalado, es evidente, el gran aumento que se da en los matrimonios de la población mestiza, que se eleva a un 50,90%. Las uniones entre mestizos se duplican en este periodo. Los mulatos libres mantienen el mismo patrón constante de los años anteriores, apenas con un leve aumento, 23,83%. La exogamia va a disminuir a 6,5%, aunque la mezcla entre los grupos étnicos presenta una mayor diversidad.

En la década de 1768-1777, los matrimonios celebrados son 549. El grupo español mantiene la misma tendencia baja de la década anterior, aunque sufre un leve incremento a 17,58%, sostiene la mezcla nula con otros grupos étnicos. Las uniones formales entre mulatos y entre indígenas es constante en este decenio con 23,44% a los primeros y 2,73% a los segundos.

Los matrimonios entre mestizos continúan su ascenso y representan un 53,13% del total. Los matrimonios exógamicos bajan a 3,12%. Los grupos que realizan matrimonios exógamicos son españoles, mestizos e indios haborfos.

CUADRO No. 8
 PARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
 1768-1777

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	256	100,00
Esp-Esp	45	17,58
Me-Me	136	53,13
Ml-Ml	60	23,44
Ml-Em	3	1,17
Ml-Otros (1)	3	1,17
In-In	7	2,73
Otros (2)	2	0,78

1/Esp (1), Me (2)

2/I-Me (2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, I=Indio, In=Indio naborfo.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 8 y 9 de la Parroquia de Cartago.

Es notoria la ausencia de negros libres y esclavos en los registros de uniones formales, para este decenio, consideramos que esto se debe a dos causas fundamentales, en primer lugar el número de negros puros importados es cada vez menor y en segundo término ya había sido prácticamente absorbido en las relaciones interétnicas a lo largo del proceso de mezcla de los diferentes grupos

raciales.

CUADRO No. 9

PARROQUIA DE CARTAGO
TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
1778-1787

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	513	100,00
Esp-Esp	42	8,19
Me-Me	359	69,98
Me-Ml	10	1,95
Me-I	6	1,18
Me-Otros (1)	3	0,58
Ml-Ml	71	13,84
Ml-Otros (2)	4	0,78
Em-Em	4	0,78
Em-I	7	1,36
Otros (3)	7	1,36

1/Ne (1), Em(1), In(1)

2/Em (3), Nl(1)

3/I-I (3), In-In (3), I-In (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, NL=Negro libre, I=Indio, In=Indio naborío.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 9 de la Parroquia de Cartago.

Para 1778-1787 se registran 682 matrimonios. Los matrimonios españoles tienen un descenso importante a 8,19%, mientras que el número de matrimonios entre mestizos sigue en aumento vertiginoso, triplicando su número con respecto a la primera década en estudio, pues representan un 69,98% del total. Los enlaces entre mulatos a su vez, presentan un descenso al 13,84% en sus relaciones endogámicas.

En las uniones entre grupos étnicos; mestizos y mulatos se distinguen por el mayor número de casamientos mixtos, 3,71% para los primeros y 2,73% para los segundos.

El porcentaje de exogamia aumenta 7,21% y los cruces entre etnias son más variados en comparación al descenso que mostró en las dos décadas anteriores.

En los años 1788-1797 se registran 589 matrimonios. Los matrimonios entre españoles continúan su patrón de descenso, 6,97%; claro indicador de la disminución del número de ellos en la globalidad de la población de la ciudad.

CUADRO No. 10
 PARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
 1788-1797

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	531	100,00
Esp-Esp	37	6,97
Esp-Me	4	0,75
Me-Me	366	68,93
Ml-Ml	74	13,94
Ml-Me	22	4,14
Em-Me	4	0,75
I- Me	14	2,64
I-I	4	0,75
Otros (1)	6	1,13

1/Em-Em(1), Ml-Esp(1), I-Ml(2), Em-I(1), Ml-Me(1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 9 de la Parroquia de Cartago.

El grupo de mulatos libres presenta una constante en la cantidad de uniones endogámicas, 13,94%. El grupo de los mestizos con una leve fluctuación, 68,93%; siempre mantiene su preponderancia en la composición étnica y numérica de la ciudad de Cartago.

En este periodo, los que mayores uniones exogámicas tienen con los otros grupos étnicos son los mestizos, 8,28%. Las uniones de mulatos con mestizos, e indios con mestizos son más frecuentes en este decenio; para un grado de exogamia de 9,41%, cuyo porcentaje demuestra el aumento que ésta ha registrado.

Para la década 1798-1807 contamos con 616 matrimonios. El porcentaje de matrimonios entre españoles sigue en franca caída conforme avanza el siglo, para esta década alcanza un 4,68%. Las uniones de mestizos indican una leve disminución, 67,63% aunque mantiene la relevancia numérica con respecto a los otros grupos étnicos. La endogamia entre mulatos aumenta a 14,74%.

Para las últimas décadas del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la endogamia entre indígenas prácticamente desaparece en la ciudad de Cartago.

CUADRO No. 11
 PARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
 1798-1807

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	556	100,00
Esp-Esp	26	4,68
Me-Me	376	67,63
Me-Ml	40	7,19
Me-Otros(1)	5	0,90
Ml-Ml	82	14,74
I-Me	19	3,42
Em-Em	4	0,72
Ml-Otros (2)	4	0,72

1/Esp (3), Em (2)

2/Em (2), I(2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros No. 10 y 11 de la Parroquia de Cartago.

La exogamia sigue el mismo patrón de años anteriores mestizos y mulatos son los principales grupos que tienen más relaciones sociorraciales, dando un porcentaje total de 12,23%

En el periodo 1808-1817 aparecen 750 matrimonios. Las uniones entre españoles continúan con el proceso de descenso, 3,25%. A pesar de que, numéricamente se ha

reducido este grupo, siempre mantienen su condición endogámica, pues son muy pocas las uniones que se realizan con individuos de otras etnias.

CUADRO No. 12
 FARROQUIA DE CARTAGO
 TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
 1808-1817

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	708	100,00
Esp-Esp	23	3,25
Esp-Me	13	1,84
Esp-Ml	5	0,70
Me-Me	524	74,01
Me-Ml	36	5,10
Me-I	10	1,41
Ml-Ml	82	11,58
I - I	10	1,41
I- Ml	5	0,70

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 11 de la Parroquia de Cartago.

El número de matrimonios entre mestizos asciende más y representa un 74,01% del total. Los enlaces entre mulatos desciende levemente a un 11,58%. Dentro

de la ciudad de Cartago y para este lapso, es evidente la disminución del grupo indígena en la celebración de nupcias, entre ellos y con otras castas. Los negros continúan ausentes en las uniones matrimoniales.

Las uniones exogámicas disminuyen al 9,75% del total, pero siempre son más frecuentes entre mestizos y mulatos.

CUADRO No. 13

PARROQUIA DE CARTAGO
TOTAL DE MATRIMONIOS SEGUN ETNIAS
1818-1822

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	348	100,00
Esp-Esp	16	4,60
Me-Me	270	77,59
Me-Esp	4	1,15
Me-Ml	8	2,29
Ml-Ml	37	10,63
Ml-Esp	3	0,86
I - I	4	1,15
I - Me	3	0,86
Otros (1)	3	0,86

1/I-Ml(1), Ml-Em (2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 12 de la Parroquia de Cartago.

En el último período 1818-1822 son 348 matrimonios. El grupo español sufre un leve ascenso en sus relaciones endogámicas: 4,60% de los matrimonios del período son endogámicos. Sin embargo mantiene el mismo patrón de descenso, que lo caracteriza en las décadas anteriores, a diferencia de los dos primeros decenios donde presentó una supremacía numérica sobre los otros grupos étnicos.

Los matrimonios entre mestizos, no varían su patrón de ascenso significan: 77,59% del total. Los enlaces de mulatos, en cambio, van a descender en relación a las décadas anteriores a 10,63%. Al fin del período en estudio las castas de negros, e indígenas se diluyen cada vez más en cada generación. El porcentaje de matrimonios exogámicos varía a 6,02%.

Para tener una visión más específica del comportamiento de cada uno de los diferentes grupos étnicos que componían la sociedad colonial cartaginesa, analizaremos en forma individual a éstos grupos sociorraciales.

El grupo principal, producto de la mezcla de razas, es el de los mestizos (procreado por español e indígena). En la ciudad de Cartago son la mayoría, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. En las actas de matrimonio aparece un total de 4561 mestizos, en

2433 matrimonios, sus patrones de crecimiento son ascendentes durante todo el periodo.

Cuadro No. 14

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS DE MESTIZOS
1738 - 1821

Década	ME ME(1)	ME ESP(2)	ME I(3)	ME IN(4)	ME ML(5)	ME NL(6)	ME EM(7)	ME NE(8)	ME(9) OTROS Y NO ID
1738 - 1747	23	1	-	-	-	2	1	-	2
1748 - 1757	26	-	1	2	7	-	-	1	1
1758 - 1767	141	1	1	1	4	-	1	2	5
1768 - 1777	136	-	2	-	2	-	-	-	11
1778 - 1787	359	1	6	1	10	1	1	-	4
1788 - 1797	366	4	14	-	22	1	4	-	1
1798 - 1807	376	3	19	-	40	-	2	-	18
1808 - 1817	524	13	10	-	36	-	-	-	3
1818 - 1821	203	4	2	-	5	-	-	-	7
TOTAL	2154	27	55	3	126	48	9	3	52

1/Mestizo con Mestizo, 2/Mestizo con Español, 3/Mestizo con Indio, 4/Mestizo con Indio Naborio, 5/Mestizo con Mulato libre, 6/Mestizo con Negro Libre, 7/Mestizo con Mulato esclavo, 8/Mestizo con Negro esclavo, 9/Mestizo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

El movimiento de matrimonios presenta un índice de endogamia muy elevado, 88,53%, sin embargo, es uno de los grupos que más uniones presenta con las otras etnias, está exogamia más que en cantidad, se da en variedad, pues significa un 11,46%. Los mestizos,

sobre todo tienden a casarse con mulatos libres. Las razones que explican este comportamiento podemos resumirlas en dos hipótesis:

- 1-. Los mulatos libres son numéricamente el grupo que le sigue en importancia a los mestizos en la sociedad, por esto es más común la exogamia entre ambos grupos.
- 2-. La distancia social es mucho menor entre mestizos y mulatos permitiendo una mayor cantidad de uniones, pues era más difícil el matrimonio con los otros grupos, especialmente españoles por la mayor distancia social.

Este fenómeno parece haberse dado en otras ciudades españolas de América, así Christopher Lutz nos señala a este respecto que en Santiago de Guatemala: "...existieron uniones maritales aún más fuertes y sostenidas entre mestizos y mulatos libres." (18)

En cuanto a la exogamia entre mestizo e indígena; al iniciarse el siglo XVIII las uniones se dan en poca escala, paulatinamente toma un carácter ascendente acentuándose en forma notoria en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del siglo XIX. Las uniones entre mestizos e indígenas se fortalecen, al

(18) Christopher Lutz. Op. Cit. p. 304.



tiempo que se mezclan con mulatos libres.

En Cartago, los mestizos mostraron mayor tendencia a casarse con indígenas, más que con españoles, en parte esto se debe a la menor distancia social entre ambas castas y al afán de tener acceso a las tierras indígenas. Por el contrario en Guatemala en el siglo XVIII, se da un mayor número de matrimonios entre mestizos y españoles, por conseguir el ascenso social, que entre mestizos e indígenas. (19)

El patrón de matrimonio exógamo mestizo-español, nos muestra poca frecuencia en estas uniones, debido principalmente a la mayor distancia social entre estos dos grupos, y al carácter tan cerrado y endogámico del grupo español. Sin embargo, aunque parezca una contradicción, el español acepta con mayor frecuencia como su cónyuge a un mestizo, que a un individuo de cualquier otra casta. Consideramos que estos españoles corresponden a los estratos bajos, son pobres y probablemente hijos de matrimonios exógamos.

Las relaciones exógamicas de mestizos con indios naborios, negros libres, mulatos esclavos y negros esclavos son menos frecuentes, debido a la poca importancia numérica de estos grupos dentro de la sociedad. Sin embargo, el matrimonio entre mestizo y

(19) Ibid. p. 260

mulato esclavo es más común, que entre mestizo y esclavos negros, negros libres e indios naborios. De igual forma, este proceso se evidencia en Santiago de Guatemala, donde: "...la relación exógamica entre mestizo y mulato esclavo fue más fuerte y sostenida que la que se daba entre mestizos y esclavos negros." (20)

Los mulatos libres representan un número importante de la población de la ciudad, supera incluso al grupo español; se registran un total de 1212 mulatos libres en 706 matrimonios que aparecen en las actas parroquiales. Sin embargo, en este punto desconocemos cuántos de estos individuos nacieron libres o fueron manumitidos.

Los orígenes de los mulatos libres o esclavos de Cartago, están entrelazados con la historia de la introducción de esclavos africanos a la región y a las uniones tanto formales como informales que se realizaron entre éstos, los indígenas, las castas y los españoles. (21)

La endogamia en las uniones entre mulatos libres significa un 71,67%, es menor a la registrada por el grupo mestizo. Al igual que la exogamia es mayor dentro de este grupo, 28,36%.

 (20) Christopher Lutz. Op. Cit. p. 306.
 (21) Consideramos que el estudio de los mulatos libres y esclavos por su importancia y amplitud merece una investigación exhaustiva.

Los mulatos libres, como ya se ha señalado, con el grupo que más se mezcló fue con los mestizos. Este tipo de matrimonios resultaba ventajoso para los mulatos, pues constituía un medio de movilidad social ascendente.

CUADRO No. 15

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS DE MULATOS LIBRES
1738 - 1821

Década	ML ML	ML ESP	ML I	ML IN	ML ME	ML EM	ML NE	ML NL	ML OTROS Y NO ID
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1738 - 1747	27	-	1	-	-	-	-	4	1
1748 - 1757	18	-	-	1	7	2	1	-	6
1758 - 1767	66	1	1	1	4	2	-	-	1
1768 - 1777	60	1	-	-	2	3	-	-	3
1778 - 1787	71	-	-	-	10	3	-	1	6
1788 - 1797	74	1	2	-	22	-	-	-	6
1798 - 1807	82	-	1	-	40	2	-	-	6
1808 - 1817	82	5	5	-	36	-	-	-	2
1818 - 1821	26	1	1	-	5	-	-	-	3
TOTAL	2154	27	55	3	126	48	9	3	52

1/Mulato libre con Mulato Libre, 2/ Mulato libre con Español, 3/ Mulato libre con Indio, 4/Mulato libre con Indio Nabori'o, 5/Mulato libre con Mestizo, 6/Mulato libre con Mulato esclavo, 7/Mulato libre con Negro Esclavo, 8/Mulato libre con Negro Libre, 9/Mulato libre con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

El hombre mulato soltero una vez que lograba llegar a un nivel económico más alto y podía permitirse

el matrimonio prefería casarse con una mestiza y hasta ocasionalmente con una española pobre, como otro testimonio de su posición favorecida. (22)

En realidad el mestizaje que se produce en estas castas, no es el resultado de la unión inicial entre español e indígena, sino, que el individuo representativo del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX en la ciudad de Cartago, es el de sangre mixta, pero resultado de la unión entre mestizo y mulato.

Después de los mestizos, con el grupo que prefieren unirse los mulatos libres es con los mulatos esclavos más que con negros esclavos. Consideramos, que este comportamiento se explica por la existencia de una menor distancia social entre ambos grupos de ascendencia africana. Otra razón podría ser, el beneficio que tendrían los mulatos esclavos con este tipo de unión. Acaso sus hijos nacían libres? o Fueron estos matrimonios inducidos por los amos españoles ¿para obtener mayor número de esclavos?

La exogamia entre mulato e indígena, creemos que se ve favorecida por la relación que mantienen ambos grupos como servicio doméstico en las casas de los españoles,

 (22) Lowell Gudmundson K. ESTRATIFICACION SOCIO-RACIAL Y ECONOMIA DE COSTA RICA: 1700-1850 (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978). p. 50.

que ostentan el poder social, económico y político de Cartago; se suma a esto el factor de la menor distancia social entre ellos.

Se puede comprobar la importancia de los indígenas como servidores domésticos en la ciudad de Cartago. Las autoridades eclesidásticas dictaron medidas tendientes a hacer volver a sus respectivos pueblos a dichos indígenas:

"El Ilustrísimo Señor Obispo Dr. Don Isidro Marín de Bullón y Figueroa; despachó una circular a los curas de Costa Rica ordenando que los indios de Ujarrax, Quircot, Cot y Tobosi que estuvieren en servicio de personas ladinas en la ciudad de Cartago fuesen devueltos inmediatamente a sus pueblos respectivos para que no careciesen de la doctrina y pasto espiritual y no se acabasen y desolacen estos pueblos." (23)

El matrimonio entre mulatos libres y españoles obedece a factores económicos y sociales, por ser estos españoles de los estratos bajos de este grupo, como ya se ha señalado. Fiel reflejo de esta pauta es el siguiente ejemplo:

"En 1790 Francisco Javier Mayorga; mulato, Oficial del Cuerpo de Pardos, soltero, hijo legítimo de Francisco Mayorga y de Bartola Ancheta, promete en arras \$1000 plata a su futura esposa Doña Francisca Gonzalez de Villalón, soltera, hija natural de Don Luis Gonzalez de Villalón, y Doña Manuela Almandos

y Zabaleta. La niña es pobre, por lo que no había hallado con quien casarse, y a pesar de la desigualdad de condiciones, su madre Da. Manuela consiente en el matrimonio bajo la condición de la promesa de arras que hace el otorgante. (24)

En cuanto a los pardos, los clasificamos dentro del grupo de los mulatos libres, pues como hemos constatado en la documentación estudiada se habla indistintamente de ambos como un mismo grupo. Esta denominación es aplicada con preferencia a los mulatos de la Puebla.

En las actas de matrimonios se registran 78 mulatos esclavos, en 68 nupcias, las uniones formales entre mulatos esclavos y las otras castas obedecen principalmente a la interrelación existente entre estos grupos, que se daba en la casa de los españoles, como servicio doméstico.

Presentan un porcentaje de exogamia de 83,50%. Los mulatos esclavos con el grupo que más se casan, como ya lo vimos, es con los mulatos libres, en segundo lugar con los mestizos y en tercer lugar con los indígenas, siendo inexistentes las uniones formales, con los otros grupos étnicos.

CUADRO No. 16

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS DE MULATOS ESCLAVOS
1738 - 1821

Década	EM EM	EM ML	EM ESP	EM I	EM IL	EM ME	EM NL	EM NE	EM OTROS Y NO ID
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1738 - 1747	-	-	-	-	-	1	-	-	3
1748 - 1757	2	2	-	-	-	-	-	-	9
1758 - 1767	-	2	-	-	-	1	-	-	3
1768 - 1777	-	3	-	-	-	-	-	-	7
1778 - 1787	4	3	-	7	-	1	-	-	3
1788 - 1797	1	-	-	1	-	4	-	-	-
1798 - 1807	4	2	-	-	-	2	-	-	1
1808 - 1817	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1818 - 1821	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	11	12	-	8	-	9	-	-	27

1/Mulato esclavo con Mulato esclavo, 2/Mulato esclavo con Mulato Libre, 3/Mulato esclavo con Español, 4/Mulato esclavo con Indio, 5/Mulato esclavo con Indio Naborio, 6/Mulato esclavo con Mestizo, 7/Mulato esclavo con negro libre, 8/Mulato esclavo con negro esclavo, 9/Mulato esclavo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

La ausencia de matrimonios con negros libres y esclavos, se debe sobre todo a que en Costa Rica, solo hubo una pequeña y esporádica importación de esclavos, muy probablemente de contrabando y desde muy temprano la gran mayoría de la población esclava fue mulata, pues debido a que si hubieran tenido mayor importancia numérica, la probabilidad de relaciones exógamias en uniones formales hubiera sido mayor, dado que estos tres

grupos compartían una posición en los niveles más bajos de la sociedad urbana colonial y por la menor distancia social entre ellos.

En las actas de matrimonios de Cartago contraen matrimonio 755 españoles, según se muestra en el Cuadro No. 17; en 434 uniones formales.

CUADRO No. 17

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS DE ESPAÑOLES
1738 - 1821

Década	ESP ESP (1)	ESP ME (2)	ESP ML (3)	ESP OTROS Y (4) NO ID.
1738 - 1747	54	1	-	9
1748 - 1757	39	-	-	8
1758 - 1767	45	1	1	6
1768 - 1777	45	-	1	7
1778 - 1787	42	1	-	17
1788 - 1797	37	4	1	4
1798 - 1807	26	3	-	12
1808 - 1817	23	13	5	8
1818 - 1821	10	4	1	7

1/Español con Español, 2/Español con Mestizo,
3/Español con Mulato libre, 4/Español con Otros y no
identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la
Parroquia de Cartago, 1738-1821

El grupo español, en la ciudad de Cartago, en cuanto al patrón de matrimonios es bastante endógamo, pues durante todo el periodo son muy pocos los casos en

que se unen a otros grupos étnicos de la ciudad, por ejemplo: aparecen solamente 26 matrimonios entre español y mestizo y nueve casos de español con mulato.

De esta información podemos deducir que el grupo de españoles pertenecientes a la élite, se mantuvo cerrado a los matrimonios exógamos, fue más bien el estrato de españoles pobres el que se unió a los grupos de sangre mezclada. Estos últimos encuentran una forma de mejorar su situación económica en estos matrimonios.

Estos procesos endogámicos fueron una forma de defensa para afirmar la individualidad racial del grupo español aquí asentado, elemento determinante para la distinción entre los núcleos dominadores, de los dominados. (25)

Una forma de tratar de mantener la pureza de su grupo fue recurriendo a solicitar licencias matrimoniales y dispensas para poder realizar matrimonios consanguíneos. Todo esto con el afán de preservar su linaje. La iglesia por medio de las disposiciones que dictaba contribuía a mantener el status social de los españoles, ejemplo de esto es una de las causas que podían ser justas para otorgar una dispensa:

(25) Carlos Meléndez Ch. Conquistadores y Pobladores. Orígenes Histórico-Sociales de los Costarricenses. (San José: EUNED, 1982). P. 154.

PORHONESTIS FAMILIAS: Esto es, que ambos contrayentes son de familias ilustres, y Honestas, y por conservar este lustre, y decoro de las familias, y que la contrayente no se vea precisada a casarse con varon desigual, quiere su consanguíneo mirar por su decoro y casarse con ella. (26)

Otro indicador de este proceso lo encontramos en los datos de matrimonios donde aparece la etnia para sólo uno de los cónyuges. Para este caso se registran 24 matrimonios donde el novio es español y no se registra la etnia de la novia. De igual manera, aparecen 54 matrimonios donde la novia es española y no aparece la etnia del novio. Esto refleja que este grupo de españoles se casó con gente de otras etnias y de un status social inferior, supondemos que principalmente con mulatos y mestizos; pues como ya se indicó éstos lazos matrimoniales constituyen un medio de ascenso social para dichos grupos.

A lo largo del periodo en estudio, es evidente el escaso número de negros en la composición de los matrimonios. Aparecen solo 21 matrimonios de negros entre esclavos y libres en las actas, para una cantidad de 23 individuos.

CUADRO No. 18

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS NEGROS LIBRES Y ESCLAVOS
1738 - 1821

Década	NE NE(1)	NE ML(2)	NE ME(3)	NL ML(4)	NL ME(5)	NE (6) OTROS Y NO ID
1738 - 1747	1	-	-	4	2	2
1748 - 1757	-	-	1	1	-	2
1758 - 1767	1	-	2	-	-	-
1768 - 1777	-	-	-	-	-	2
1778 - 1787	-	1	-	-	1	-
1788 - 1797	-	-	-	-	1	-
1798 - 1807	-	-	-	-	-	-
1808 - 1817	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	1	3	5	4	6

1/Negro esclavo con Negro esclavo, 2/Negro esclavo con Mulato libre, 3/Negro esclavo con Mestizo, 4/Negro libre con Mulato libre, 5/Negro libre con Mestizo, 6/Negro esclavo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago. 1738-1821.

Los primeros negros vinieron a Costa Rica con los conquistadores, la provincia no estuvo al margen del comercio de esclavos durante la época colonial. En la segunda mitad del siglo XVII, gracias al fortalecimiento de la actividad económica cacaotera en Matina, se incrementaron las importaciones de esclavos de origen africano, también llegan a la región por medio del contrabando. En nuestro país después de 1750 son

pocos los ejemplos de africanos puros. (27)

Compartimos la tesis de Meléndez y Duncan, cuando plantean que en la segunda mitad del siglo XVII no sólo abundan las referencias acerca del comercio esclavo y de la presencia del negro en todo lado, sino que se generaliza en este período la referencia a esclavos o libertos mulatos. La incidencia relativamente alta de mulatos nos está diciendo que se estaba realizando ya el cruce entre negros y grupos españoles. Las esclavas sobre todo, debieron haber empezado por mejorar su condición al convertirse en concubinas de aquellos. Empiezan a aparecer mulatos libres. (28)

El porcentaje endogámico de matrimonios entre negros esclavos es de 90,48%, en donde mantienen el siguiente patrón. Su relación exogámica es principalmente con mulatos libres y mestizos. Esto demuestra que el mestizaje fomentó la movilidad social entre la población de ascendencia africana, lo que conlleva a la casi total asimilación de este grupo étnico.

Se ha señalado que la frecuencia de matrimonios de negros con personas miembros de otras castas, fue mucho más alto en Costa Rica que en otras colonias españolas.

(29)

- (27) Lowell Gudmundson. Op. Cit. p. 29
 (28) Carlos Meléndez y Quince Duncan. El Negro en Costa Rica (San José. Editorial Costa Rica, 1977). p. 35.
 (29) Elizabeth Fonseca. Op. Cit. p. 48.

Sin embargo, para la ciudad de Cartago, en el período en estudio, de acuerdo a la investigación realizada no se evidencia este patrón matrimonial.

Tanto los zambos, indios e indios naborios son grupos minoritarios dentro de la totalidad de datos en las actas de matrimonios.

Según Castro y Tossi, la voz zamba fue usada en Costa Rica en sus dos acepciones de zambo de indio (mitad negro y mitad indio) y zambo de mulato (tres cuartas partes de negro y una cuarta parte de blanco). Es una expresión muy poco usada en las partidas sacramentales, y en los documentos de la época dado su escaso número. (30)

En los registros encontramos únicamente dos matrimonios: uno de la década de 1748-1757, entre zambos y otro en la década de 1758-1767, de un zambo con mestizo.

El número de indígenas registrados en las actas matrimoniales es reducido, debido a que en los pueblos de indios cercanos a la ciudad: Cot, Quircot, y Tobosi se llevaban registros parroquiales. Por lo tanto, los indígenas considerados en esta sección vivían en hogares españoles o en los barrios periféricos y muchas veces eran independientes de los tributarios de los barrios

(30) Elizabeth Fonseca. Op. Cit. p. 48.

indígenas autónomos. (31)

Los patrones de matrimonios de los 123 indígenas que contraen nupcias en la ciudad se resumen en el cuadro que presentamos a continuación.

CUADRO No. 19

PARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS DE MULATOS LIBRES
1738 -- 1821

Década	I I (1)	I ESP	I IN (2)	I ME (3)	I ML (4)	I EM (5)	I EN	I NL	I CON OTROS Y (6) NO ID
1738 - 1747	2	-	1	-	1	-	-	-	1
1748 - 1757	-	-	-	1	-	-	-	-	1
1758 - 1767	-	-	1	1	1	-	-	-	-
1768 - 1777	-	-	-	2	-	-	-	-	-
1778 - 1787	3	-	1	6	-	1	-	-	2
1788 - 1797	4	-	-	13	2	1	-	-	2
1798 - 1807	-	-	-	19	2	-	-	-	2
1808 - 1817	10	-	-	10	5	-	-	-	1
1818 - 1821	3	-	-	2	1	-	-	-	1
TOTAL	22	-	3	54	12	2	-	-	10

1/Indio con Indio, 2/ Indio con Indio Naborfo, 3/Indio con mestizo, 4/Indio con Mulato Libre, 5/Indio con Mulato esclavo, 6/Indio con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los indígenas, en el periodo en estudio mostraron mayor tendencia a casarse con mestizos, luego entre ellos mismos y con mulatos libres, indicador de que las regulaciones promulgadas al respecto tuvieron vigencia

en el comportamiento matrimonial de los indigenas. Además para un hombre indigena era poco atractivo casarse con una esclava. Pero la condición baja del indigena le limitaba sus posibilidades de casarse con una mujer de ascendencia africana libre. Era más difícil para las mujeres indigenas casarse con hombres libres de color.

En el pueblo de San Juan de Herrera, que estaba fundado en las "goteras de la ciudad" habitan los indios naborios que principalmente trabajan en el servicio doméstico en la ciudad de Cartago. Sin embargo, muchos de ellos andaban dispersos posiblemente tratando de escapar del pago del tributo y de las exigencias españolas en cuanto a sus servicios públicos y personales. Las autoridades se quejaban de que hay muchos vecinos en el pueblo con solo el título de que lo son sin tener en el casa ni acudir a las obligaciones que tienen gozando de vida libre y licenciosa.

"En 1644 se mandó que todos los indios naborias referidos que viere en esta provincia dentro de tres meses primeros siguientes agan sus casas en el dicho pueblo de San Juan de Herrera y Tengan en el lo que deben conforme a la Real Ordenanza." (32)

Esta situación se refleja en el poco número de casamientos de indios naborios en el periodo en estudio, pues solamente son 72 individuos en 42 matrimonios, presentando el siguiente patrón de casamiento.

CUADRO No. 20
PARROQUIA DE CARTAGO.
MATRIMONIOS DE INDIOS NABORIOS
1738 - 1821

Década	IN IN(1)	IN I(2)	IN ME(3)	IN ML(4)	IN OTROS(5) Y NO ID
1738 - 1747	9	1	-	-	1
1748 - 1757	4	-	2	1	-
1758 - 1767	7	1	1	1	-
1768 - 1777	7	-	-	-	1
1778 - 1787	3	1	2	-	-
1788 - 1797	-	-	-	-	-
1798 - 1807	-	-	-	-	-
1808 - 1817	-	-	-	-	-
1818 - 1821	-	-	-	-	-
TOTAL	30	3	5	2	2

1/Indio naborio con Indio naborio, 2/ Indio naborio con Indio, 3/Indio naborio con mestizo, 4/Indio Naborio con Mulato libre, 5/Indio naborio con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago. 1738-1821.

Es un grupo bastante endógamo, se relaciona con mestizos y mulatos libres esporádicamente. Desaparecen de los registros parroquiales a partir de la década de los ochentas del siglo XVIII. Este tema

amerita también, una investigación exhaustiva pues son casi inexistentes las publicaciones sobre ellos.

Para el análisis de la exogamia es interesante observar el siguiente cuadro que hemos preparado de los matrimonios según sexo de los contrayentes, en el que se dejan establecidas las vinculaciones étnicas existentes en la estructura social de Cartago.

CUADRO No. 21

FARROQUIA DE CARTAGO
TOTAL MATRIMONIOS EXOGAMICOS SEGUN SEXO Y ETNIAS
1738 - 1821

ETNIAS	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	282	100
Español-Mestiza	4	1,42
Mestizo-Española	18	6,38
Mestizo-Mulata Libre	36	12,77
Mestizo-Mulata Esclava	2	0,71
Mestizo-India	1	0,25
Mulato Libre-Mestiza	97	34,40
Mulato Libre-Española	11	3,90
Mulato Libre-Mulata Esclava	5	1,77
Mulato Esclavo-Mestiza	8	2,84
Mulato Esclavo-Mulata libre	8	2,84
Negro Libre-Mestiza	3	1,06
Negro Libre-Mulata libre	1	0,25
Negro Esclavo-Mestiza	3	1,06
Negro Esclavo-Mulata Libre	5	1,77
Indio-Mestiza	55	19,50
Indio-Mulata Libre	12	4,26
Indio-India Naborfa	3	1,06
Indio-Mulata Esclava	2	0,71
Indio Naborfo-Mestiza	5	1,77
Indio Naborfo-Mulata Libre	2	0,71
Zambo-Mestiza	1	0,25

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la
Parroquia de Cartago, 1738-1822

Como era de esperarse en una sociedad colonial estratificada altamente consciente del status social, la población de españoles demuestra su carácter endogámico, sin embargo; en sus matrimonios exogámicos se dan más enlaces maritales entre españoles y mestizos y españolas y mulatos que entre españoles y mestizas. Esto corrobora nuestra hipótesis de que estas españolas eran de los estratos bajos del grupo español. Por lo tanto, mestizos y mulatos tienen la oportunidad de unirse a este grupo con estas uniones encuentran un medio de ascenso social.

Mientras que, el español, recurría con más frecuencia a contraer nupcias con mujeres de su propio grupo. Socialmente era más aceptable el matrimonio de una mujer española con un mestizo o mulato libre que entre el español y una mujer de las castas.

Las mestizas consideraban a los mulatos libres como compañeros de matrimonio con mayor frecuencia que el mestizo con la mulata libre, pues, este prefería a la mujer española para ascender en la escala social.

Para la casta de los mulatos libres, bien dice

Gudmundson: "El hombre mulato soltero una vez que lograba llegar a un nivel económico más alto y podía permitirse el matrimonio, tenía toda razón social para elegir una mujer mestiza como otro testimonio de su posición favorecida." (33) Mientras que las mulatas libres tienen acceso al casamiento con mestizos, pero también, lo realizaban con mulatos esclavos, negros libres, negros esclavos e indios naborios, debido a la proximidad de estas castas a su status social.

En el caso de las mulatas esclavas, aunque logran algunos enlaces matrimoniales formales en una alta proporción estas recurrieron a los lazos extramaritales con hombres de una posición superior. Como analizaremos en el capítulo siguiente, gran cantidad de estas esclavas se quedaban solteras aunque tuvieran hijos que con mucha frecuencia son de hombres de la casta superior; al igual que se encuentran numerosas referencias de mulatas esclavas que vivían en concubinato con sus amos.

Los hombres de las castas ya sean indígenas, mulatos esclavos, negros libres o esclavos, rechazan el casamiento dentro de su propio grupo en busca de ascenso social por medio de las nupcias con una mujer de casta superior.

El siguiente cuadro refuerza lo expresado sobre el

(33) Lowell Gudmundson. Op. Cit. p. 50.

comportamiento de los diferentes grupos étnicos en sus patrones de matrimonio. Este presenta la relación de los matrimonios en segundas nupcias con la escogencia del nuevo cónyuge, según la etnia.

CUADRO No. 22

FARROQUIA DE CARTAGO
MATRIMONIOS EN SEGUNDAS NUPCIAS SEGUN SEXO Y ETNIAS
1738 - 1821

ETNIA	CONYUGE 1	CONYUGE 2	TOTAL	PORCENTAJE
Español	Española	Española	21	8,30
Español	Española	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mestiza	Mestiza	84	33,0
Mestizo	Española	Española	1	0,40
Mestizo	Española	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mulata Libre	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mestiza	Mulata libre	3	1,19
Indio	Mestiza	Mestiza	1	0,40
Indio	Mulata libre	Mulata libre	1	0,40
Indio Naborio	India	Mestiza	1	0,40
Indio Naborio	India	Mulata libre	1	0,40
Mulato libre	Mulata libre	Mulata Libre	9	3,56
Mulato libre	Mestiza	Mulata libre	5	1,98
Mulato libre	Espanñola	Mulata libre	1	0,40
Mulato Esclavo	Mestiza	Mestiza	1	0,40
Española	Español	Español	23	9,09
Española	Español	Mestizo	1	0,40
Mestiza	Mestizo	Mestizo	46	18,18
Mestiza	Mulato Libre	Mulato libre	1	0,40
Mestiza	Español	Mestizo	2	0,79
Mestiza	Mulato Libre	Mestizo	8	3,16
Mestiza	Mestizo	Español	2	0,79
Mestiza	Mestizo	Mulato libre	5	1,98
Mulata libre	Mestizo	Mulato libre	16	6,32
Mulata libre	Mulato Libre	Mulato libre	9	3,56
Mulata Libre	Mestizo	Mulato libre	4	1,58
Mulata Esclava	Mulato libre	Mestizo	1	0,40
			253	100,00
TOTAL				

Fuente: Libros Matrimonios Parroquia de Cartago,
A.C.M.S.J., 1738-1821.

Tenemos un total de 253 matrimonios en segundas nupcias, de éste se concluye, que los viudos españoles hombres y mujeres recurren en su segundo matrimonio especialmente a escoger su pareja dentro de su propio grupo, igual que en su primer boda. Mantienen su alto grado de endogamia; las castas que tienen más acceso a lazos matrimoniales con ellos son mestizos y mulatos libres.

En la casta de mulatos generalmente se escoge como a su segundo compañero a un mestizo, esto ocurre principalmente en los varones.

Los grupos minoritarios procuran casarse con miembros de las castas superiores, se presenta el afán por el acceso social, y en el caso de los indígenas por liberarse del tributo.

CONCLUSION

El matrimonio en su evolución y conceptualización se ve influido por las regulaciones de la iglesia, durante todo el periodo colonial. Esto se refleja en el movimiento estacional de estos matrimonios.

Podemos afirmar que el comportamiento matrimonial de los diferentes grupos étnicos a lo largo del periodo en estudio, muestra una mayor endogamia. No obstante, a pesar de ser

estas relaciones de menor importancia, conforme avanza el periodo, se produce una mayor variedad de mezclas raciales.

Lo que es evidente en el interés que muestran los individuos de estos grupos étnicos en contraer matrimonio con individuos de las castas superiores, en su afán de ascenso social. Posibilitando de esta manera un mestizaje cada vez más relevante, produciendo una sociedad multirracial.

CAPITULO V.

LEGITIMIDAD E ILEGITIMIDAD.

INTRODUCCION.

En este capítulo nos abocaremos al estudio de la legitimidad e ilegitimidad, como mecanismos que posibilitaron la desestructuración de la sociedad segmentada. Estas variables se vinculan estrechamente con el entrecruzamiento de los grupos sociales de la ciudad cartaginesa, teniendo como resultado la génesis de una sociedad étnicamente mixta.

Con dicho fin se analizarán las actas de bautizo de la Parroquia de Cartago de 1738-1821. Se registran un total de 26.860 actas que comprenden los nacimientos de hijos legítimos e ilegítimos.

Tomaremos en consideración la importancia numérica de los diferentes grupos étnicos, sin perder de vista las diferentes clasificaciones que se dan sobre todo en los nacimientos ilegítimos (naturales, expósitos, hijos de padres no conocidos) y, la relevancia que tales denominaciones adquieren en una sociedad conservadora dominada por un espíritu católico muy arraigado.

1- CONDICION LEGAL DE LOS BAUTIZADOS.

Al abordar el análisis de los nacimientos en lo que a la condición jurídica y legal se refiere, no

podemos dejar de tener en cuenta que al igual que con la institución matrimonial la iglesia desempeñaba un papel fundamental como reguladora del Sacramento del bautismo, considerado como parte de la "Ley Nueva, que regenera espiritualmente al hombre por la obluición del agua, con expresa invocación de la Santísima Trinidad" (1). Según la enseñanza de la iglesia y la decisión del Concilio de Trento era necesaria la recepción del sacramento del bautismo para conseguir la eterna salud. Por eso era de esperar que en una sociedad católica como la cartaginesa, todos los niños recibieron las aguas del bautismo; sacramento fuertemente influido por las normas del sistema de castas. En visita realizada por don Juan Joseph de la Madriz Linares, 28 de julio de 1770 "se encarga que en lo sucesivo en las partidas conste la calidad de los bautizados, el español como tal, el mestizo, el mulato, el negro y el indio para que sepan sin confusión sus calidades." (2)

La legislación indiana por medio de las Partidas (3) establece que la legitimidad de los hijos habidos dentro del matrimonio se presumía siempre, es decir, que no admitía prueba en contrario por su carácter absoluto salvo el caso de ausencia ininterrumpida del

-
- (1) Justo Donoso. Op. Cit. p. 305.
 (2) A.C.M.S.J. Libro Bautizos de Cartago, No. 11, 1770.
 (3) J. M. Ots Capdequí. Op. Cit. p. 315

marido. Para que se diera esa presunción de legitimidad, había de ocurrir el nacimiento después de los seis meses y un día de celebrado el matrimonio, y antes de los diez meses y un día después de muerto el padre. (4)

Los hijos nacidos fuera del matrimonio, producto de las uniones informales, se denominan ilegítimos, dentro de estos se distinguen los naturales y los espurios. En la antigüedad, los hijos nacidos fuera de matrimonio eran tratados con excesiva severidad, y a veces hasta con crueldad. Después esta situación fue suavizada un poco por la doctrina Cristiana y sobre todo, por el Derecho Canónico, pues reconocían el derecho a los alimentos de los hijos, sin tomar en cuenta su origen, favorecían la legitimación por subsiguiente matrimonio de los padres e insistían en cuanto a los deberes morales inherentes a toda paternidad. Pero, no se abandonó el criterio de superioridad legal de los hijos habidos dentro de matrimonio. (5) Aunque con menor severidad siempre prevalecía el desdén y prejuicio de quienes ocupaban el estrato superior hacia la

(4) Ibidem. p. 318.

(5) Francisco de Paula Amador A. De la Paternidad, Filiación Ilegítima. Condición Jurídica de los hijos naturales, adulterinos e incestuosos. El Reconocimiento en sus dos formas. (Tesis para optar el Grado de Licenciado en Leyes, U.C.R., 1945). p. 4

ilegitimidad de nacimiento de los estratos inferiores. Este desdén saturaba el sistema social jerárquico y contribuía a mantenerlo en vigencia.

Los hijos ilegítimos se clasifican en varias categorías. Dentro de ellas, se define al hijo natural como el habido en cualquier género de unión no matrimonial, siempre que los padres tuvieran capacidad para contraer matrimonio, sin necesidad de dispensa, en el momento de la concepción o del parto, y fuese reconocido por el padre. (6) El hecho de que los padres vivieran juntos o no en la misma casa y de que la mujer fuera o no una sola, no era tenido en cuenta con tal de que el padre, si vivía separado de la madre, reconociera por suyos a los hijos.

Para el caso de Cartago, Monseñor Thiel, hace una referencia sobre los hijos naturales; plantea que los primeros conquistadores españoles se casaron con indias, sus numerosos hijos, nietos y bisnietos continuaron contrayendo matrimonio con los habitantes primitivos. El gran número de hijos naturales, de hijos de sirvientes, de hijos de padres no conocidos que figuran en los libros parroquiales del siglo XVII, deben su origen en gran parte a la mezcla de la raza española e india, (7) afirmación que más adelante valoraremos,

(6) Ibidem. p. 5

(7) Bernardo A. Thiel. Op. Cit. p. 62.

para determinar de que manera se desarrolló este comportamiento en el siglo XVIII y principios del XIX.

Los hijos espurios eran todos los demás ilegítimos, los cuales, según sus circunstancias, se designaron con nombres distintos: adulterinos, bastardos, nefarios, incestuosos, sacrílegos y manceres. Para la Parroquia de Cartago, no encontramos estas designaciones y más bien las que aparecen son "hijo de padres no conocidos" y "expósitos".

Los hijos de padres no conocidos son niños abandonados. A pesar de la designación que se les da muchas veces se conoce la identidad de sus padres; esto es factible, gracias a lo pequeño de la ciudad. Un dato curioso, es que en muchas de las actas de bautizos, el cura, anota el día en que nació el niño, lo que permite corroborar que éste no era desconocido. Por ejemplo: el 1 de junio de 1781, se da el bautismo de Juan Ramón, de padres no conocidos, nació el 30 de mayo de 1781.

Dominga Sotera, bautizada el 3 de mayo de 1782, hija de padres no conocidos. "Nació ayer". En acta del 20 de julio de 1783, se registra bautizo de Justo Rufino, de padres no conocidos. "Nació ayer".

Thiel en sus datos cronológicos indica que es en 1666 cuando se encuentra por primera vez la indicación de "hijos de padres no conocidos" que después se hizo

muy frecuente. (8)

El niño expósito se define como aquel recién nacido, que por indeseado en el núcleo materno y por el padre que no puede o no quiere hacerse cargo de él, si es que sabe de su existencia, es abandonado en algún lugar para que sea cristianizado, y criado por la caridad de algún benefactor o institución que se haga cargo de él. (9)

En Cartago, generalmente se exponían ante la puerta de algún pariente o persona que contara con los recursos económicos suficientes para hacerse cargo de su crianza y educación.

Por su parte Thiel, nos dice que de 1673 en adelante se habla de hijos espurios, expósitos y de huérfanos.

La legislación sobre los expósitos se caracteriza por la escasez de disposiciones; las pocas leyes que se dieron fueron tardías principalmente antes de fines del siglo XVIII. La principal norma sobre ellos es la Real cédula de Carlos IV del 11 de diciembre de 1796, por la que se establece el reglamento para la creación de las

(8) Bernardo A. Thiel. Op. Cit. p. 21
 (9) Bartolomé García Jiménez. Demografía Rural Andaluza: Rute en el Antiguo Regimen. (Córdoba: Servicio de Publicación Exma. Diputación Provincial de Córdoba, 1987) p. 211.

casas de expósitos, crianza y educación de éstos. (10)

Tanto los expósitos como los hijos de padres no conocidos, son una variante de hijos ilegítimos rechazados por la madre y el padre, que los abandona, bien porque las condiciones socioculturales impiden tal tipo de filiación, en una comunidad pequeña, notablemente conservadora y con una fuerte religiosidad, o bien porque las condiciones económicas que supondría el reconocimiento del hijo, con la consiguiente alteración familiar no lo permite. Consideramos éstas como las condiciones determinantes para el abandono de los hijos.

Un ejemplo interesante es el siguiente:

"Los herederos de Don Alfonso Ulloa venden a José Antonio del Campo una esclava Tomasa Ulloa, hija de otra cayetana, la cual luego que paría botaba los hijos y los exponía en casa de algunas personas conocidas, como se verificó con la mulata Francisca que expuso en casa de Paula Coto, y el mulato Manuel en la casa de Josefa Bonilla." (11)

(10) A.N.C.R. Serie Cartago No. 1088, 1793, Fs21-30. Copia de este documento es enviada por la Audiencia de Guatemala al Gobernador de la Provincia de Costa Rica el 15 de febrero de 1798.

(11) Protocolos Coloniales Cartago, Exp. 27. Leg. IX Tomo V, 1799. p. 216.

2.- PATRONES DE LEGITIMIDAD E ILEGITIMIDAD.

Tomando como base el total de actas de bautizos, nos avocaremos a la tarea de establecer el peso de cada uno de los diferentes grupos étnicos y la importancia del mestizaje en la sociedad colonial cartaginesa.

CUADRO No. 23

PARROQUIA DE CARTAGO
TOTAL DE BAUTIZOS SEGUN LEGITIMIDAD
1738 - 1821

QUINQUENIOS	LEGITIMOS	%	ILEGITIMOS	%	No. BAUTIZOS
1738-1742	793	64,89	429	35,10	1222
1743-1747	561	61,51	351	38,49	912
1748-1752	545	65,34	289	34,65	834
1753-1757	503	69,47	221	30,53	724
1758-1762	616	64,36	341	35,63	957
1763-1767	788	64,59	432	35,41	1220
1768-1772	1030	63,46	341	35,63	1623
1773-1777	1034	68,38	478	31,61	1512
1778-1782	1137	63,62	650	36,37	1787
1783-1787	1331	67,25	648	32,74	1979
1788-1792	1475	72,37	563	27,63	2038
1793-1797	1469	71,45	584	28,64	2053
1798-1802	1525	75,38	498	24,62	2023
1803-1807	1391	74,98	464	25,01	1855
1808-1812	1383	73,02	511	26,97	1894
1813-1817	1675	73,65	599	26,34	2274
1818-1822	1797	75,00	306	25,00	2103
TOTAL					27.010

Fuente:

A.C.M.S.J. Libros Bautizos de la
Parroquia de Cartago, 1738-1822.

El cuadro nos demuestra, que durante el periodo en estudio el número de bautizos crece paulatinamente, con pequeñas oscilaciones al principio del siglo XIX, más constantemente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, teniendo sus puntos más altos en la década de 1793-1797 y en 1818-1822,

Para el siglo XVIII, el número de hijos legítimos es mucho mayor que el número de hijos ilegítimos. Los nacimientos de hijos legítimos alcanzan su punto máximo en la década de 1798-1802. En términos generales mantienen una evolución constante. Los nacimientos ilegítimos obtienen el mayor porcentaje en la década 1743-1747 con un 38,49% y el mínimo en la década 1798-1802 con un 24,62%.

Sin embargo, la cantidad de ilegítimos es muy importante, considerando que a partir de este elemento se produce una mayor mezcla de etnias, constituyéndose como uno de los principales mecanismos que posibilitaron el mestizaje en la ciudad de Cartago y que finalmente la convertirá en una sociedad multirracial.

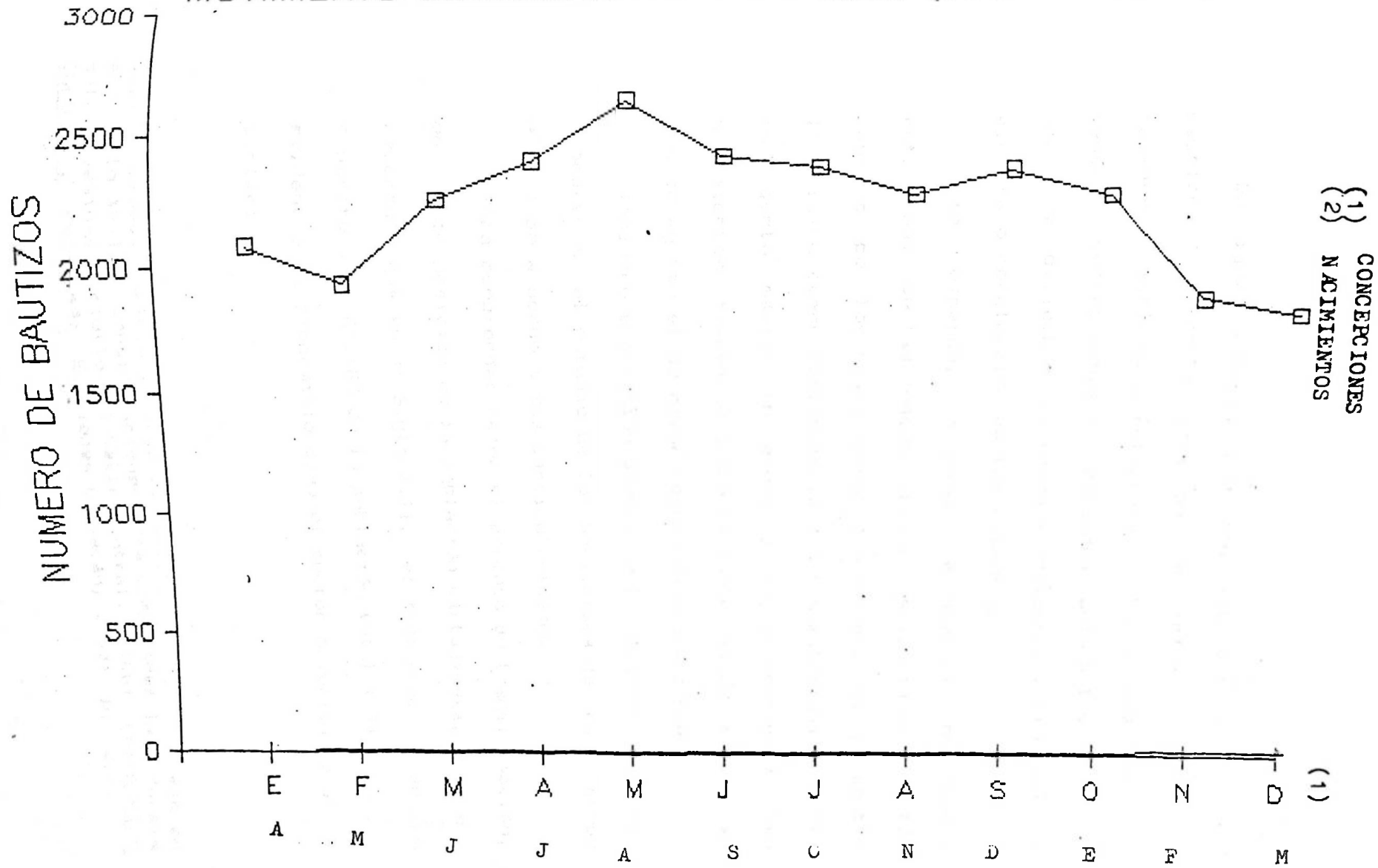
CUADRO No. 24

PARROQUIA DE CARTAGO
 MOVIMIENTO ESTACIONAL DE BAUTIZOS SEGUN MESES
 1738-1821

MES	PROMEDIO MENSUAL
ENERO	2081
FEBRERO	1934
MARZO	2255
ABRIL	2397
MAYO	2626
JUNIO	2413
JULIO	2370
AGOSTO	2264
SETIEMBRE	2354
OCTUBRE	2252
NOVIEMBRE	1855
DICIEMBRE	1788

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Bautizos
 Parroquia de Cartago,
 1738-1822.

MOVIMIENTO ESTADISTICAL DE BAUTIZOS. (1755 - 1822)



V De igual manera, que con los matrimonios los bautizos y concepciones se ven influidos por el calendario agrícola y religioso. Pues, los meses de menores concepciones corresponden tanto a los meses de marzo y diciembre (cuaresma y adviento) y la época de siembra o recolección de las cosechas.

Sin embargo, a pesar de que el movimiento estacional de las concepciones y los matrimonios están regidos por los mencionados calendarios, no presentan los mismos comportamientos ya que los matrimonios tienen su punto máximo en enero y en noviembre y los nacimientos tienen su punto máximo en mayo, siendo el mes de agosto el de mayor número de concepciones.

Teniendo una visión global de los nacimientos, nos abocaremos al estudio de los bautizados de cada grupo étnico de acuerdo a sus particularidades.

Para comprender mejor el proceso de transformación, en la composición de la población cartaginesa, debemos recordar que en el Siglo XVII, el índice de españoles constituía un 61,18% de la población total (12), lo que evidencia su predominio como el sector mayoritario de la población.

(12) Claudia Quirós y Margarita Bolaños. El mestizaje en el siglo XVII: Consideraciones para comprender la génesis del Campesinado criollo del Valle Central. (En: COSTA RICA COLONIAL, San José: Ediciones Guayacán, 1989) p. 72.

Para las primeras décadas del siglo XVIII, el porcentaje de españoles en la ciudad de Cartago ha disminuido a 45,21% (13); con estos datos se vislumbra la tendencia que seguirá en adelante la población española, la cual continúa disminuyendo paulatinamente hasta alcanzar un 5,55% de los bautizados, en el período de nuestro estudio. Es evidente, la enorme presión numérica que ejerce el mestizaje sobre este grupo, el cual se contrae tan drásticamente por su carácter endogámico como ya se ha analizado.

CUADRO No. 25

PARROQUIA DE CARTAGO
BAUTIZOS DE ESPAÑOLES
1738-1821

Década	Total Bautizos Españoles	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	229	223	97,38%	6	2,62%
1748-1757	138	138	100,00	0	-
1758-1767	174	163	93,68	11	6,32
1768-1777	190	180	94,74	10	5,26
1778-1787	175	154	88,00	21	12,00
1788-1797	206	193	93,69	13	6,31
1798-1807	147	140	95,24	7	4,79
1808-1817	123	116	94,31	7	5,69
1818-1821	80	74	92,5	6	7,5
TOTAL	1462	1381		81	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

(13) Porcentaje basado en los datos estadísticos tomados de los registros por Bernardo A. Thiel. Op. Cit. pp. 78-79.

Este cuadro nos muestra una alta legitimidad entre los bautizados españoles, por consiguiente una ilegitimidad considerablemente baja.

El mayor número de bautizos de españoles corresponde a la década 1738-1747, le sigue en importancia la década 1788-1797, en las décadas siguientes se notan leves aumentos, pero también disminuciones, oscilando entre 123 bautizos y 190.

Los infantes legítimos, alcanzan su punto máximo en la década 1738-1747 con 97,38%, y el mínimo en el lapso 1778-1787 con 88%. Los ilegítimos, muestran su punto más bajo en el decenio 1748-1757, donde todos los bautizados son legítimos y su punto máximo en la década 1778-1787 con un 12%.

Dentro de los ilegítimos se registra el siguiente cuadro:

CUADRO No. 26

PARROQUIA DE CARTAGO
NUMERO DE HIJOS ILEGITIMOS ESPANOLES
1738-1821

	M	F
EXPUESTOS	-	1
P.N.C.	28	11
NATURAL	8	2
ILEGITIMO	23	9
TOTAL	59	23

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos, Parroquia de Cartago. 1738-1821.

Se registra un bajo índice de ilegitimidad, 5,55% en los bautizados españoles. Esto pareciera corresponder a los condicionamientos que como estrato superior en la escala social se imponían a este grupo.

Sin embargo, consideramos que muchos de los hijos que se anotan como ilegítimos expuestos, pueden ser hijos de españoles que por su situación social y preceptos religiosos de la época procuraban, por todos los medios ocultar el origen ilegítimo de sus descendientes.

Es importante señalar, que en la cantidad de los infantes clasificados como legítimos se registran 1181 casos, donde ambos padres son españoles, 62 casos donde uno de los padres es español y el otro pertenece a una casta inferior, de allí se deriva este cuadro:

CUADRO No. 27

PARROQUIA DE CARTAGO
ETNIA DE PADRES DE HIJOS ILEGITIMOS ESPAÑOLES
SEGUN EXOGAMIA. 1738 - 1821

ETNIA PADRES	No. HIJOS
Español con Mulata	10
Español con Mestiza	8
Mestizo con Española	33
Mulato Libre con Española	10
Indio con Española	1

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros Bautizos, Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Tambi n, se apuntan 146 bautizos donde la madre es espa ola pero el padre no tiene etnia, y 56 casos donde el padre es espa ol y la madre no tiene etnia y 39 bautizados donde la madre es espa ola y el padre no conocido.

Esto indica, que estos espa oles se hab an casado con individuos de un status social inferior, pues dado el car cter jer rquico y aristocr tizante de la sociedad, el cura p rroco, no iba a omitir el origen espa ol de cualquiera de estos progenitores.

Un elemento que se debe destacar, es el n mero de casos en que la madre es espa ola y el padre no tiene etnia, adoptando el hijo la etnia de  sta, ello nos revela, la importancia que ten a la etnia de la madre en este momento.

En la  poca Real, en cuanto a calidad se segu a la regla justineana, de que el hijo heredaba la calidad de la madre, as  para las clases no hidalgas como para los hijos naturales. (14).

(14) Norberto Castro y Tossi ... Op. Cit. p. 147.

CUADRO No. 28
 PARROQUIA DE CARTAGO
 BAUTIZOS DE MESTIZOS
 1738-1821

Década	Total Bautizos Mestizos	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	415	320	77,11	95	22,89
1748-1757	75	72	96,00	3	4,00
1758-1767	903	856	94,80	47	5,20
1768-1777	1091	921	84,42	170	15,58
1778-1787	1806	1484	82,17	322	17,83
1788-1797	2890	1820	62,98	1070	37,02
1798-1807	3000	2371	79,03	629	20,97
1808-1817	3228	2464	76,33	764	23,67
1818-1821	1560	1236	79,23	324	20,76
TOTAL	14968	11544		3424	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
 Parroquia de Cartago, 1738-1821.

A lo largo de todo el período en estudio, observando el cuadro No. 26, se nota claramente el constante ascenso de bautizos de mestizos, lo que evidencia que este grupo étnico cada día adquiere mayor relevancia en la sociedad cartaginesa, sobre todo, en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del Siglo XIX; como lo indica el porcentaje de mestizos en el total de la población de un 77,12%. El mayor número de bautizos se registra en la década de 1808-1817.

La legitimidad, para este grupo tiene su punto máximo en el decenio 1758-1767 con 94,80% y el

mínimo para el período 1738-1747 con 77,11%

Observamos, un alto grado de relación entre la endogamia y la legitimidad. Entre los bautizados legítimos, se registran 9085 niños donde ambos padres son mestizos y 424 casos en donde uno de los padres es mestizo y el otro pertenece a diferente etnia. Debemos recalcar, que a pesar de que los hijos nacidos de uniones exógamas, son proporcionalmente menores, a los bautizados con padres de la misma etnia, esta relación se nos presenta como un mecanismo que conlleva a la estructuración de la sociedad multirracial.

En cuanto, a la ilegitimidad que significa un 22,87%, es claro el aumento que presenta durante el período, aunque proporcionalmente muy inferior al número de bautizados legítimos. No obstante, durante la década 1788-1797 se produce un incremento considerable de bautizados ilegítimos, acercándose en forma notable a los legítimos.

Dentro del total de ilegítimos encontramos lo siguiente:

CUADRO No. 29

PARROQUIA DE CARTAGO
 NUMERO E HIJOS ILEGITIMOS MESTIZOS
 1738-1821

	M	F
EXPOSITO	121	94
F.N.C.	241	249
NATURAL	24	19
ILEGITIMO	1158	1089
TOTAL	1544	1451

FUENTE: Libros de Bautizos, Parroquia de Cartago, 1838-1821.

En la mayoría de los casos, son hijos de madres solteras. Nos encontramos, con un grupo de 2247 casos en tales condiciones, pues en el acta se indica que el padre es "no conocido".

Debemos señalar a este respecto tres aspectos importantes; en primer lugar, el peso de las uniones informales y casuales, las cuales son muy frecuentes entre las castas; en segundo lugar, en enorme problema que representa para estas mujeres mantener y educar a sus hijos por sus limitaciones económicas, por lo que, muchas veces tienen que recurrir a dejar a los hijos en manos de otras personas que puedan hacerse cargo de satisfacer sus necesidades. Esto sucede fundamentalmente en el caso de los expósitos y de los

hijos de padres no conocidos. Y en tercer lugar, el hecho de que esta madre por cuestiones socioculturales no hace evidente la filiación con el niño, presentándolo como de padres no conocidos o expuesto, se hace cargo de él y de esta manera mantiene y exalta su posición y su acción respectivamente ante la sociedad. Por ejemplo, en acta del 25 de Junio de 1792, aparece una anotación al margen donde se dice como madre de Juan Antonio, indio de padres no conocidos, a Doña Gertrudis Madriz, la cual aparecía como madrina. (15)

En el caso de la ciudad de Cartago, a diferencia de otras ciudades hispanoamericanas, donde existían casas cuna para los expósitos, no era posible mantener esas casas por dos motivos, uno que eran pocos los expósitos que había y el otro que estos eran criados en casas de amigos o parientes. (16)

Es interesante, analizar dentro de toda esta interrelación cual es la etnia de los padres de estos bautizados en sus relaciones exogámicas. Veamos el cuadro número 30.

(15) A.C.M.S.J. Libro No. 17, Bautizos Parroquia de Cartago, Acta No. 182, 1792, F.47.
 (16) A.N.C.R., Serie Cartago No. 1103. Informe del Gobernador José Vazquez y Tellez. Sobre las casas cuna de los expósitos, 15 abril 1798. F. 2.

Cuadro No. 30

 PARROQUIA DE CARTAGO
 NUMERO DE HIJOS DE MATRIMONIOS EXOGAMICOS
 SEGUN ETNIAS. 1738 - 1821

ETNIA	NUMERO DE HIJOS	PORCENTAJE
Español-Mulata	10	2,04
Español-Mestiza	8	1,63
Mestizo-Española	33	6,74
Mulato-Española	10	2,04
Indio-Española	1	0,20
Mestizo-Mulata	47	9,61
Mestizo-Negra Esclava	1	0,20
Mestizo-India	22	4,49
Mulato-Mestiza	205	41,92
Mulato Esclavo-Mestiza	6	1,22
Indio-Mestiza	99	20,24
Indio Naborfo-Mestiza	3	0,61
Mulato-India	11	2,24
Mulato-Mulata Esclava	1	0,20
Indio-Mulata	28	5,72
Indio Naborfo-Mulata	1	0,20
Mulato Esclavo-Mulata	1	0,20
Indio-Mulata Esclava	2	0,40

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Bautizos,
 Parroquia de Cartago,
 1738-1821

Por medio del cuadro anterior, podemos reafirmar la relevancia que tienen las uniones exogámicas, como mecanismo de movilidad social. En el caso de los padres, de los niños bautizados mestizos, observamos como por regla general los hombres se casaron con mujer de un status social superior al suyo; 6,74% de padres de mestizos con mujer española, el porcentaje de hijos de

mulatos mestizos es de 41,92% y un 20,24% del total de hijos que proceden de uniones de indio con mestiza. El porcentaje de hijos resultado de la unión de indio con mulata es de un 5,72%.

Es interesante, destacar como las mujeres eran en cierta forma rechazadas por los varones de su propio grupo étnico y por lo tanto, debían de aceptar a los cónyuges de otras castas, generalmente de un status social inferior al suyo, ejemplo de ello son, las uniones formales entre mulato y mestiza 205 casos, con respecto, a las de mestizo con mulata, son 47; a su vez, es mayor el número de matrimonios entre mestizo y española en 33, que entre español y mestiza que son únicamente 8 uniones.

No debemos, olvidar que un factor determinante que influye a la hora de elegir cónyuge, además del ascenso social del individuo, es asegurar a su vez, el paso de su prole a la casta superior debido a que automáticamente adopta la etnia de su madre.

Otro elemento importante, es que por la situación de rechazo hacia las mujeres mestizas, estas recurren con mucha frecuencia a las uniones informales, lo que se refleja, en el alto porcentaje de hijos ilegítimos de madres mestiza y padre no conocido.

Como ya hemos indicado, desde muy temprano el grupo

de ascendencia africana estaba conformado en su mayoría por mulatos libres y esclavos. Son frecuentes, las referencias donde se realizan transacciones de mulatos esclavos nacidos y criados en las casas de sus amos. Por ejemplo: María Barquero viuda de Pedro Solano dona a su familia ocho esclavos todos criollos mulatos blancos nacidos y criados en su casa. (17)

Con respecto al total de bautizados, los mulatos libres significan un 11,63%. Para el siglo XVII constituyen un 10,26%; notamos como, el grupo mulato ha logrado mantener y más bien ascender en importancia, dentro de la población total de bautizados. Por medio de las uniones con mestizos principalmente, consiguen mantener su casta a pesar de que como producto de dichas uniones el proceso de blanqueamiento es cada vez más marcado. De allí, que se justifica el que en reiteradas ocasiones se denominen "mulatos blancos".

(17) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago, Exp. 17, Legaj. IV, Tomo III, 1741.

CUADRO No. 31

 PARROQUIA DE CARTAGO
 BAUTIZOS MULATOS LIBRES
 1738-1821

Década	Total Bautizos Mulat. L.	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	268	165	66,57	103	38,43
1748-1757	45	33	73,33	12	26,67
1758-1767	295	250	84,75	45	15,25
1768-1777	329	207	62,92	122	37,08
1778-1787	344	210	61,05	134	38,95
1788-1797	557	289	51,89	268	48,11
1798-1807	532	323	60,71	209	39,29
1808-1817	528	329	62,31	199	37,69
1818-1821	243	138	56,80	105	43,20
TOTAL	3141	1944		1197	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los bautizos de mulatos libres igual que los de los mestizos, presentan un patrón ascendente durante todo el periodo. Su punto más alto se establece en la década, 1788-1797, y el mayor número de infantes legítimos bautizados se anota para el periodo 1758-1767 con un 84,75% y el menor número de legítimos se registra para la década 1788-1797 con un 51,89%.

Los ilegítimos tienen su punto máximo en la década 1788-1797 con un 48,11%, y el mínimo para 1758-1767 con un 15,25%. En estos ilegítimos aparecen:

CUADRO No. 32

PARROQUIA DE CARTAGO
 NUMERO DE HIJOS ILEGITIMOS MULATOS LIBRES
 1738 - 1821

	M	F
EXPUESTOS	25	17
P.N.C.	157	129
NATURAL	10	7
ILEGITIMO	482	401
TOTAL	674	554

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos, Parroquia Cartago. 1738-1821.

El porcentaje de ilegitimidad en esta casta, es más elevado que el de los grupos anteriores, pues alcanza un 38,02%.

Esto confirma, nuestra hipótesis de que ha medida que se desciende en la estructura social, en el análisis de los grupos étnicos, aumenta el grado de ilegitimidad y posibilita aún en mayor grado el mestizaje y la configuración de la sociedad multirracial.

El comportamiento de los matrimonios de los padres de estos bautizados mulatos libres, refleja una mayoría de uniones endogámicas con 1215 casos, entre dichos padres mulatos libres. Se observa una variada mezcla con los otros grupos étnicos, pues se registran 314

casos con mezcla racial, 27 de madre mulata libre y padre sin etnia, 10 de padre mulato libre y madre sin etnia. 147-

CUADRO No. 33

PARROQUIA DE CARTAGO
ETNIA DE PADRES DE HIJOS LEGITIMOS
MULATOS LIBRES SEGUN EXOGAMIA
1738 - 1821

ETNIA PADRES	NO. BAUTIZADOS
Español-Mulata	10
Mestizo-Mulata	47
Mulato-Española	10
Mulato-Mestiza	205
Mulato-Mulata esclava	1
Indio-Mulata	28
Mulato Esclo- Mulata L.	1
Indio Naborfo-Mulata	1
Mulato-Indio	11

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos
Parroquia de Cartago, 1738-1821

El número de mulatos esclavos, que se registran dentro del total de bautizados es bastante reducido, esto debido a la poca oportunidad de estos esclavos

mulatos de casarse con individuos de otros grupos étnicos; a lo que se suma, el impacto del mestizaje dentro de la esclavitud, lo cual socababa las bases de ésta aún más, que todos los tipos de manumisión reunidos.

Sin embargo, tenemos datos sobre una aproximación del número de estos esclavos, en la totalidad de la población de la ciudad.

CUADRO No. 34

CIUDAD DE CARTAGO
 NUMERO DE MULATOS Y NEGROS ESCLAVOS
 EN PROTOCOLOS Y MORTUALES COLONIALES
 1738 - 1821

	PROTOCOLOS			MORTUALES		
	No. MULATOS	No. NEGROS	OTROS * ESCLAVOS	No. MULATOS	No. NEGROS	OTROS * ESCLAV.
Hombres	36	21	122	106	20	30
Mujeres	67	20	164	53	38	35
Niños	27	2	23	46	16	12
Niñas	27	8	19	-	-	-

FUENTE: A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago,
 1738-1821.
 Mortuales Coloniales Cartago 1738-1821.

(*) No se registra la etnia.

Una característica que puede percibirse en esta casta es el alto grado de transacciones económicas, que se realizan con estos esclavos, lo que indica una importante actividad comercial especulativa. Se debe aclarar que posiblemente algunos de los esclavos han sido transados varias veces.

CUADRO No. 35

CUIDAD DE CARTAGO
 NUMERO MULATOS Y NEGROS ESCLAVOS
 VENDIDOS EN PROTOCOLOS COLONIALES
 1738 - 1821

	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
No. Mulatos	57	61	22	17
No. Negros	30	24	6	6
Otros Esclavos *	39	45	11	11
TOTAL	126	130	39	34

Fuente: ANCR. Indice Protocolos Coloniales Cartago, 1738-1821.

(*) No se indica la etnia.

Dentro de la dinámica económica y social en que se desenvuelve este grupo étnico, es importante el papel que desempeña la manumisión, primero en la disminución

de la población esclava y en segundo término, como un medio de ascenso social y de mejorar en el sentido económico. (18)

CUADRO No. 36

CIUDAD DE CARTAGO
 NUMERO MULATOS Y NEGROS ESCLAVOS
 MANUMITIDOS EN PROTOCOLOS COLONIALES
 1738 - 1821

	Hombres	Mujeres	TOTAL
No. Mulatos	39	59	98
No. Negros	9	14	23
Otros Esclavos *	47	61	108

Fuente: ANCR. Indice Protocolos Coloniales Cartago, 1738-1821.

(*) No aparece la etnia.

(18) Ver trabajo de Lowell Gudmundson. Estratificación Socioracial y Económica de Costa Rica: 1700-1850. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978.

PARROQUIA DE CARTAGO
BAUTIZOS MULATOS ESCLAVOS
1738-1821

Década	Total Bautizos E.M.	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	39	4	10,26	35	89,74
1748-1757	56	8	14,29	48	85,71
1758-1767	48	13	27,1	35	72,9
1768-1777	47	13	27,66	34	72,34
1778-1787	33	14	42,42	19	57,58
1788-1797	45	8	17,78	37	82,22
1798-1807	33	10	30,30	23	69,70
1808-1817	16	5	31,25	11	68,75
1818-1821	4	4	100,00	--	0,00
TOTAL	321	79		242	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los mulatos esclavos son pocos, pues aparecen 322 bautizos para todo el período. El número mayor de niños bautizados se ubica en la década 1748-1757. De éstos 79 son legítimos para un índice de 24,53%, en contraposición al 75,47% de ilegítimos. De estos se registran 16 masculinos y 17 femeninos de padres "no conocidos", además un niño y dos niñas naturales.

Entre los padres mulatos esclavos, contamos con 23 casos donde ambos presentan la misma etnia, lo que indica que el nivel de endogamia tiene una disminución

con respecto a los otros grupos étnicos, en contraposición a la importancia de las uniones informales y al número de madres solteras, que supera a las relaciones formales, causante de un muy alto porcentaje de hijos ilegítimos, lo que no sucede en los otros grupos socioraciales de la ciudad, en donde el patrón existente es de una legitimidad y endogamia mayoritaria. Como resultado, tenemos 136 casos de niños bautizados, de madre mulata esclava con padre no conocido, 30 de madres mulata esclava y padres sin etnia, y 5 de padre mulato esclavo y madre sin etnia, además, 1 caso de mulato esclavo con indio, 2 de mulato esclavo con mulato libre y 7 de mulato esclavo con mestizo.

Un hecho muy curioso, que hemos podido detectar es que apesar de ser tan poco numerosa esta casta, logro mantener su permanencia através de varias generaciones.

Por ser la madre la que determina la etnia de sus descendientes, las mujeres esclavas eran más apreciadas en su periodo de fecundidad, por ser esta una fuente de conseguir esclavos. Sin embargo, es importante señalar que estas madres esclavas siempre procuraban mejorar su posición socioeconómica y la de sus hijos ya fuera por medio de las uniones formales o casuales, esto es corroborado por la gran proporción de mujeres y niños manumitidos en el periodo.

Así mismo, los mulatos esclavos preferían unirse a mestizos que con los de su propia etnia y condición social, lo que evidencia su afán por alcanzar una mejor posición social y económica dentro de la sociedad.

Los negros libres esclavos, constituyen uno de los sectores minoritarios de la estructura social. Su presencia en la ciudad se debe principalmente al crecimiento natural, comercio y al contrabando. Algunos ejemplo de la procedencia de los esclavos libres nos ilustran al respecto:

"El Alferez Real Don Antonio de la Fuente vende un esclavo Manuel Acosta Negro atesado que fue de Don José Acosta, de quién lo hubo y este de Don Francisco Medina, en el comercio de Buenos Aires el año de 83 en convoy de 23 negros que le compró." (19)

"Don Tomás López del Corral vende a Don Juan Flores, Capitán del Batallón fijo de Guatemala, un esclavo nombrado Diego, el que hubo en almoneda pública en esta ciudad, el 26 de este mes, como cogido en buena guerra en la costa norte del Valle de Matina, servía como esclavo a los ingleses. Es de color loro, pelo pasuso y estatura regular." (20)

"El Presbítero Bach. Don Juan de Pomar y Burgos vende al maestro de campo Don Francisco Fernández de la Pastora, un negro casta caravalf, llamado

(19) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago, Legaj. VIII, Exp. 20, Tomo V, 1789.
 (20) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago. Lega. II, Exp. 8 Tomo IV, 1780.

José, 26 años el cual hubo del Real asiento antes del incendio de Panamá." (21)

El porcentaje de negros libres y esclavos, que se casan es bastante reducido por ser pocas las uniones formales, se conoce poco de la exogamia y de las relaciones entre ellos mismos. Suponemos, que la gran mayoría de los negros esclavos eran en primer lugar producto de uniones casuales y en segundo lugar descendientes de uniones de esclavas con hombres libres y no tanto de esclavos con mujeres libres.

CUADRO No. 38

PARROQUIA DE CARTAGO
BAUTIZOS NEGROS LIBRES
1738-1821

Década	Total Bautizos N. L.	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	5	5	100,00	-	0,00
1748-1757	1	-	0,00	1	100,00
1758-1767	5	5	100,00	-	0,00
1768-1777	2	-	0,00	2	100,00
1778-1787	2	1	50,00	1	50,00
1788-1797	1	-	0,00	1	100,00
1798-1807	1	-	0,00	1	100,00
1808-1817	-	-	0,00	-	0,00
1818-1821	1	1	100,00	-	0,00
TOTAL	18	12		6	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

(21) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago. Lega. III,
Exp. 25, Tomo III, 1746.

Los negros libres y esclavos, con los datos presentados en los cuadros No. 38 y 39, afirman su reducido número en la sociedad cartaginesa, lo que muestra que cada vez se reducen como grupo sociorracial, al ser observado por los otros grupos.

CUADRO No. 39

PARROQUIA DE CARTAGO
BAUTIZOS NEGROS ESCLAVOS
1738-1821

Década	Total Bautizos N. E.	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	22	-	100,00	22	100,00
1748-1757	3	-	0,00	3	100,00
1758-1767	2	-	0,00	2	100,00
1768-1777	1	-	0,00	1	100,00
1778-1787	-	-	0,00	1	0,00
1788-1797	1	1	100,00	-	0,00
1798-1807	-	-	0,00	-	0,00
1808-1817	2	1	50,00	1	50,00
1818-1821	-	-	0,00	-	0,00
TOTAL	31	2		29	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los negros libres, tienen un índice de legitimidad de 66,66% y los esclavos apenas un 6,45%.

Contamos únicamente con 2 bautizos, donde ambos padres son negros libres, 1 de madre negra libre y padre

no conocido, tenemos 25 de madre negra esclava y padre no conocido, un caso donde ambos padres son negros esclavos y uno de negra esclava con mestizo.

La ilegitimidad representa en los negros libres un 33,33%, a pesar de ocupar una de las posiciones más inferiores en la escala social, esta casta sigue el mismo patrón de legitimidad observado en los estratos superiores. Esto se debe a dos factores: uno, por la mayor distancia social con las otras castas, es bastante endógamo en sus relaciones maritales, y el otro se basa en su condición de libertad, que les da una mayor flexibilidad al momento de establecer las condiciones de su relación marital. Se registra un solo caso de masculino de padres no conocidos, cuatro masculinos y una femenina ilegítima.

Por su parte, los esclavos negros presentan un 93,34%, de ilegitimidad, encontramos 17 masculinos y 9 femeninas ilegítimos se advierte una semejanza con los mulatos esclavos, elemento que evidencia, similitud de interés que tienen ambos grupos de mejorar su condición social y económica, para tratar de obtener mejores perspectivas para sus hijos. Una de las opciones más deseadas era obtener la manumisión.

/ Al finalizar el siglo XVII, los pocos indígenas que quedaban en el Valle Central fueron reubicados en sus pueblos. Para ese entonces, la provincia de Costa Rica

se encontraba diferenciada espacialmente por la designación étnica de sus moradores. (22)

Para el siglo XVIII, los últimos estudios han revelado que estos indígenas habían sufrido un leve aumento numérico, pero no en términos porcentuales sino en absolutos. Sin embargo, estos indios se hallaban en una situación social inferior, a pesar de las leyes a su favor; la realidad se sobreponía a la ley.

El grupo de los indios, a pesar de tener registros diferentes en sus respectivos pueblos, presentan un número importante en los libros de la parroquia de Cartago, según se nota en los cuadros Nos. 40 y 43. Un aspecto interesante es la mayor ilegitimidad que se establece para ellos, pues supera al número de legítimos. La mayoría de estos niños, son productos casi en forma general de las uniones de los sirvientes indígenas.

(22) Claudia Quirós y Margarita Bolaños. Op. Cit p. 71.

CUADRO No. 40

PARROQUIA DE CARTAGO
 BAUTIZOS INDIOS
 1738-1821

Década	Total Bautizos Indios	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	26	11	42,31	15	57,69
1748-1757	5	-	0,00	5	100,00
1758-1767	1	1	100,00	-	0,00
1768-1777	16	12	75,00	4	25,00
1778-1787	51	37	72,55	14	27,45
1788-1797	79	40	50,63	39	49,37
1798-1807	68	8	11,76	60	88,24
1808-1817	58	17	29,31	41	70,69
1818-1821	25	11	44,00	14	56,00
TOTAL	329	137		192	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
 Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los legítimos presentan su punto máximo para la década 1788-1797 para un 50,63% y el mínimo en 1748-1757 donde no se registra ninguno. Se apuntan 121 bautizos, donde ambos padres son indios, 4 de madre india y padre son etnia y las siguientes mezclas:

CUADRO No. 41

PARROQUIA DE CARTAGO
 ETNIA DE PADRES DE HIJOS LEGITIMOS INDIOS
 SEGUN EXOGAMIA 1738-1821

ETNIA PADRES	NUMERO BAUTIZADOS
Mestizo-India	22
Mulato-India	11
Indio-Mulata	28
Indio-Mestiza	99
Indio-Mulata Esclava	2
Indio -Española	1

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos, Parroquia de Cartago. 1738-1821.

La mayoría de estas uniones exogámicas entre los indígenas, fortalecen nuestra tesis, de que el mayor número de los descendientes de estas relaciones, son producto de la mezcla que se genera en las casas de los señores españoles, entre sus sirvientes, indígenas, mulatos y mestizos.

La ruta de estos indígenas urbanizados, tanto progenitores como hijos, que pasaron en una generación o más al segmento mestizo o mulato, fue la opción que encontraron estos indios para escapar al estado de tributario, así como se van ladinizando, para no

responder a las obligaciones que les correspondían como indígenas. Ejemplo de ello, es el mayor número de uniones maritales entre indios con mestizas y mulatas.

Los indios, presentan su mayor número en el periodo 1798-1807 con 88,24% y el menor en 1758-1767 donde no se registra ningún bautizado. La ilegitimidad en los indios es superior a la legitimidad, alcanza un 58,36%.

CUADRO No. 42

PARROQUIA DE CARTAGO
NUMERO DE HIJOS LEGITIMOS INDIOS
1738-1821

	M	F
EXPOSITOS	3	-
P.N.C.	17	8
NATURALES	5	-
ILEGITIMOS	81	65
TOTAL	106	73

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros Bautizos,
Parroquia de Cartago. 1738-1821.

El hijo de una mujer indígena, podía beneficiarse aunque fuese ilegítimo si tenía un padre español o de casta y en consecuencia podía escapar del estado

tributario, aunque la madre permaneciera en el estado en que había nacido. 161-

Los indígenas naborios, son ubicados en el pueblo de San Juan de Herrera en las afueras de la ciudad de Cartago, con el objetivo de concentrar la mano de obra servil y facilitar la recaudación del tributo. Los así designados son "...los que están fuera de los pueblos de su naturaleza y advenedizos de otras provincias que no tienen padrón ni tasación conocida donde deban tributar".

(23)

Estos indígenas naborios, fueron integrados a la población urbana ya que fueron incluidos en los registros parroquiales de bautizos y matrimonios, junto a los demás miembros de los grupos étnicos de la ciudad. No se conocen registros separados, como en el caso de los existentes para los indígenas de los diferentes pueblos.

Los naborios, estuvieron expuestos al contacto diario con españoles y castas. Las uniones de indios naborios disminuyen conforme avanza el siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XIX son muy esporádicas.

CUADRO No. 43

PARROQUIA DE CARTAGO
 BAUTIZOS INDIOS NABORIOS
 1738-1821

Década	Total Bautizos I. Nab.	Legítimos	% Leg.	Ilegítimos	% Ileg.
1738-1747	29	21	72,41	8	27,59
1748-1757	15	5	33,33	10	66,67
1758-1767	49	39	79,60	10	20,40
1768-1777	39	27	69,23	12	30,77
1778-1787	17	11	64,71	6	35,29
1788-1797	-	-	0,00	-	0,00
1798-1807	1	1	100,00	-	0,00
1808-1817	5	5	100,00	-	0,00
1818-1821	4	1	25,00	3	75,00
TOTAL	159	110		49	

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Bautizos,
 Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los indios naborios, a diferencia de los indígenas muestran una mayor legitimidad, con un 69,18%, indicio de que eran más comunes las relaciones formales y endogámicas entre ellos. Los legítimos, tienen su punto máximo en 1758-1767 con 79,60% y el mínimo en 1788-1797, donde no se registran bautizados. Los casos donde ambos padres eran naborios son 99, de madre naborio y padre sin etnia hay 5, además de naborio con mestizo 3 casos y naborio con mulato libre uno; esto refleja el alto grado de endogamia que se daba entre los

naborios.

163-

Los ilegítimos son pocos, constituyen un 30,82%, producto de lo anterior.

CUADRO No. 44

PARROQUIA DE CARTAGO
NUMERO HIJOS ILEGITIMOS NABORIOS
1738 - 1821

	M	F
P. N. C.	15	7
NATURAL	3	-
ILEGITIMOS	7	5
TOTAL	25	12

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros Bautizos,
Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Muchos niños naborios que aparecen como de padres no conocidos, fueron dejados en la ciudad en manos de españoles y crecían bajo la condición de sirvientes.

En cuanto a los zambos, a lo largo del siglo XVIII y principios del Siglo XIX, este grupo sociorracial como tal, prácticamente ha desaparecido de la estructura social de la ciudad de Cartago, el cuadro que presentan es el siguiente:

CUADRO No. 45

PARROQUIA DE CARTAGO
 NUMERO HIJOS ILEGITIMOS ZAMBO
 1738 - 1821

	M	F
LEGITIMO	1	1
ILEGITIMO	-	1
P.N.C.	1	2
NATURAL	-	1
TOTAL	2	5

FUENTE: A.C.M.S.J. Libros Bautizos,
 PARROQUIA CARTAGO. 1738-1821.

Es poco lo que se puede decir sobre la casta de los zambos, debido a su escaso número en los registros de bautizos de la ciudad de Cartago, lo que impide profundizar en su análisis, no obstante creimos pertinente incluir los datos disponibles.

CONCLUSION.

Hemos podido establecer en este capítulo, que en la ciudad de Cartago, se da un crecimiento importante en su población, y dentro de dicho crecimiento tiene gran

relevancia el aumento diferencial de cada uno de los grupos étnicos que componen dicha sociedad. Esto se evidencia además, en el movimiento estacional de los nacimientos y en el peso numérico que van adquiriendo los grupos étnicos, que son principalmente de origen mixto los que más crecen por el constante entrecruzamiento entre ellos, por medio de la legitimidad e ilegitimidad de los bautizados en la ciudad.

— A través de este capítulo hemos podido determinar que la legitimidad es mayor que la ilegitimidad. Tanto una como la otra, responden a diferentes relaciones étnicas entre los padres en uniones formales e informales, que tendrán como resultado final al mestizaje y la desestructuración de la sociedad segmentada, para dar paso a la multirracial.

CAPITULO VI
LA SOCIEDAD COLONIAL CARTAGINESA

INTRODUCCION.

/ En este capítulo nos interesa estudiar de que manera los diferentes grupos se interrelacionan entre sí en el diario devenir de la ciudad.

Para analizar el desarrollo de esta problemática en la sociedad colonial cartaginesa, vamos a partir determinando cual era la distribución espacial de la población de acuerdo a la designación étnica de los moradores de la ciudad y sus barrios; el papel que desempeñaban los diferentes grupos étnicos en la función económica de la ciudad y finalmente, cómo esta sociedad percibía al individuo de sangre mixta.

1- DISTRIBUCION ESPACIAL SEGUN DESIGNACION ETNICA.

El crecimiento de la población de la ciudad de Cartago, resultado del crecimiento natural de dicha población, nos sirve de indicador para detectar cómo influyó esta evolución en la distribución geográfica de los grupos étnicos.

CUADRO No. 46

POBLACION DE LA CIUDAD DE CARTAGO,
SEGUN ETNIA EN LOS ANOS 1682 y 1778.

ANO	NO. HABITANT.	ESPANOLES	MESTIZOS	MULATOS Y NEGROS
1682	591	475	16	100 (1)
1778	7491	707	4851	1938 (2)

Fuente: 1/ Claudia Quirós y Margarita Bolaños, 1989. p.70.
2/ A.N.C.R., Serie CC, No. 3604. Padrón de la Ciudad de Cartago, 1778.

Las políticas de poblamiento de la corona, tendientes a lograr el establecimiento de los colonos en los territorios conquistados, hacían posible que en el momento mismo de fundarse una ciudad se asignaran tierras a estos colonizadores. A cada uno de ellos les era entregado un terreno urbano, el solar, y una o dos caballerías de tierra de labor. Además, se separaban tierras que eran destinadas al uso de la comunidad como son los ejidos y los propios. (1)

La ciudad de Cartago, cuenta con tierras ejidales desde el inicio de la época colonial, pero debido a la

(1) Elizabeth Fonseca. Op. Cit pp 165-166.

presión demográfica, estas propiedades comunales se verán transformadas rápidamente. Como se ha sido señalado por algunos estudiosos, Cartago fue una de esas ciudades donde muy pronto no se pudo habitar en el perímetro urbano, pues ese crecimiento poblacional sobrepasó las estimaciones. (2)

Este crecimiento poblacional involucra mayoritariamente a las castas, que en forma vertiginosa ascienden y superan a los españoles, que como detentadores del poder político, económico y social, están ubicados en el casco urbano de la ciudad. Los miembros de las castas se ven precisados a establecerse en la periferia de la ciudad pues no tienen acceso a los solares en el centro de la ciudad.

Los pardos o mulatos, se establecen en la Puebla de Nuestra Señora de los Angeles en 1818 se ratifica lo que ya en 1676 se les ^{había} concedido:

"...Oeste y Este, desde las casas del Capitán Julián Gaspar (que por tradición se presume oy desde la Cruz de Carabaca) hasta la quebrada del río segundo, Norte y Sur todo lo que pudieran poblar en tierras de ejidos, con sus casas de vivienda..." (3)

Posteriormente, se insta a estos mismos pardos y mulatos de la Puebla, para que pueblen en lo que se va a

llamar el Arrabal; contiguo a dicha Puebla y por ende en las afueras de la ciudad.

"Que los mulatos, morenos libres y mestizos bajos estén juntos y poblados (...) que se haga dicha poblason con nombre de arrabal de esta ciudad para que estos vecinos lo sean juntamente..." (4)

Podemos notar como a causa de la presión de los nuevos pobladores los límites de la Puebla se ven ampliados para poder alojarlos.

En todos los ejidos de la ciudad surgen barrios que albergan a gran número de individuos de sangre mixta, dado que estos como ya se señaló, no tenían la posibilidad de obtener un solar dentro del perímetro urbano de la ciudad, ~~ni tenían la posibilidad de obtener un solar dentro del perímetro urbano de la ciudad,~~ ni tenían medios para comprar tierras en otro lado. El número de ejidatarios crece cada vez más, dando origen a la formación de barrios en la periferia de la ciudad como son: Aguacaliente, Taras, Arenilla, Chircagres, Sabana Grande, Purires, Churuca y el Tejar. Este último, en el siglo XVII, habitado por indígenas dedicados a la fabricación de tejas, se ve transformado en el siglo XVIII en un barrio donde la mayoría de sus moradores son mestizos.

La presión sobre la tierra marcha paralela al incremento de la población. A raíz de esto surgen una serie de conflictos por la posesión del suelo en los alrededores de la ciudad de Cartago. La mayoría de las veces, protagonizados por miembros del grupo español que alegan su derecho de propiedad heredado de los primeros fundadores de la ciudad y los habitantes de los barrios antes citados. Por ejemplo: se produce un litigio entre los hijos y herederos de Don Félix Joaquín Meneses y el vecindario de Aguacaliente por la utilización de dos caballería de tierra al otro lado del río del Aguacaliente, los demandados dicen: "...que las tierras que nosotros allí tenemos compuestas y pagadas a su magestad como costa del Real título en nuestro poder dado por el gobernador Don Diego de Artieda y Chirinos".(5) Los vecinos por su parte alegan: "...que es perjudicado el común y todo el vecindario por no haber otro paraje en esta ciudad más cómodo para hacer nuestras milpas y sacar la madera y vejuco para las fábricas de nuestras casas." (6)

Es interesante analizar la queja presentada por Don José Antonio Saénz, vecino de la Ciudad de Cartago, morador en el arrabal, contra José Manuel Barrios,

(5) A.N.C.R. Serie Guatemala, No. 576, Fs. 7 y 10, 1788.
 (6) A.N.C.R. Serie Guatemala, No. 576. f. 17. 1788.
 A.N.C.R. Serie CC, No. 4499, f. 1, 1774.

mulato de la Puebla.

"El año pasado de 1778, el Cap. Dn. Francisco Carazo siendo Procurador Sindico de esta ciudad en compañía del Cap. Dn. Benito Fajardo mayordomo, midieron en la casa de mi morada que está en los arrabales un pedazo de solar de 40 vs. pegado a otro de otras tantas que midieron y le entregaron a Joseph Manuel Barrios mulato de la Puebla de esta ciudad y ambos quedamos muy contentos y conformes sin que ninguno contradijese la medida y adjudicacion y en esta virtud por prontamente lo serque de piedra y tapia y lo senbre de berduras en cuyo trabajo e gastado mas de ciento treinta pesos esto es en la parte que a mi se me dio porque en la de dicho Barrios que no a trabajado cosa alguno no me e mesclado porque soy obediente a los preceptos de la Real Justicia y aora injustamente y solo por perjudicarme dicho Barrios que debe bibir en dicha ^uebla a intentado e intenta quitarme dicho solar y echar abajo mis tapias y cerca apropiadamente del solar que dichos señores midieron." (7)

Del mismo modo la querella que se presenta entre el dicho don José Antonio Sáenz y Francisco Brenes vecinos y labradores de Chircagres donde tienen sus siembras y labores contra Roque Aguilar quien "posee dos caballerias de tierras en este mismo vecindario... y sin embargo, pretende usar de mas tierras de las referidas siendo esto en perjuicio de su magestad y de los demás vecinos por las competencias que cada día se suscitan. (8)

Aunado a esto, los españoles, hacen valer sus derechos de propiedad exigiendo a los miembros de las

(7) A.N.C.R. Serie Cartago, No. 761.
 (8) A.N.C.R. CC. No. 4967, 1801, f.1.

castas el pago por utilizar sus tierras, lo cual provoca muchas acusaciones de los vecinos de los barrios contra estos propietarios. En el año ¹⁷⁹³ los vecinos de Arrabal y Taras:

"...decimos que estando trabajando en nuestras labores en el paraje nombrado llamo grande y rodeo tierras utilitibas para la manutención de nuestras familias y venefisio del bien publico como son los mismos señores vesinos de esta ciudad asi en los viberes comestibles como los demas susofrutos y leñas y demas beneficios que gosamos y para eso nos hallamos en el ocacion sumamente subordinados del señor Don Tomás Hidalgo sobre una capellania que tomo fincada en un potrero nombrado Felipe Dias y heste señor nos tiene compellidos en que no le saquemos en todo aquel territorio madera ni beguco interno contemos con el para pagarle los derechos que le corresponden cuya implicancia nos causa mucha impaciencia por no haber sido costumbre en tantos años que trabajamos y disfrutamos del beneficio de dichas tierras como tambiekn abido otros inquilinos que aygan administrado dicha capellania y estos no nos han perjudicado cobrandonos esquilmos ni teragues de leñas y begucos." (9)

La voz de los desposeidos se hace sentir cada vez con más fuerza. Claman por tener acceso a un pedazo de tierra para poder sembrar sus cultivos debido a que los de la clase privilegiada tienen concentradas en sus manos la mayor parte de las propiedades. Algunos vecino del Barrio de Chircagres, piden tierras para sus cultivos porque:

"...sin la agricultura no puede subsistir el vecindario de esta ciudad y sus barrios y como para ello falta terreno a causa de que todas las tierras que circulan esta ciudad son ajenas y sus dueños impiden justamente que se les ocupe su tierra y que se les atalen los montes no tenemos en donde sembrar y aunque en medio de dichas tierras y las de propios de esta ciudad hay campo suficiente realengo esto lo tienen encerrado para potrero los vecinos mas pudientes." (10)

Los grupos de sangre mixta crean presión por aprovechar las tierras subutilizadas por los grandes propietarios. Ante los obstáculos, que les impiden muchas veces hacer uso de las mismas, recurren a las tierras de los indígenas, causándoles a su vez grave perjuicio.

2.- FUNCION SOCIECONOMICA DE LOS GRUPOS ETNICOS.

En la ciudad de Cartago, en toda la época colonial prevalecieron dos actividades económicas fundamentales: el abastecimiento de ganado y cereales. Dentro de estas actividades económicas las castas e indígenas se especializaron en el abasto de la ciudad, principalmente de los alimentos para los habitantes de Cartago. El sistema de abastecimiento del mercado de la ciudad involucraba la participación de personas de todas las

condiciones y grupos étnicos.

Los labradores que moran en el barrio del Aguacaliente dicen que, de las siembras que realizan en las tierras en dicho paraje depende su subsistencia y benefician al público por lo que ayudan con sus labores al sustento de este vecindario. (11) Aun más revelador es el testimonio de los vecinos del Arrabal y Taras, donde ellos aducen; que de sus siembras depende la manutención en víveres comestibles la ciudad y sus barrios. (12)

La actividad económica de los barrios de Aguacaliente, Tejar, Churuca, Taras, Arrabal y demás se centraba principalmente en el cultivo del maíz, producido en tres cosechas llamadas: chaguites, socorros y milpas; el maíz constituía el alimento más consumido en la ciudad y sus barrios.

Las autoridades del cabildo ante la posible escasez de este producto, emiten una serie de disposiciones en donde piden y en algunas ocasiones amenazaban con cárcel, a los vecinos de estos barrios para que hicieran las siembras necesarias para remediar la escasez. En bando de Gobernador; "se ordena y manda a todos los vecinos cultivadores de maíz que se dediquen sin pérdida de tiempo a la siembra de chaguites que deberán

(11)

A.N.C.R.

Guatemala, No. 576, 1788, f. 9.

(12)

A.N.C.R.

CC, No. 4857, 1793.

ejecutar en crecido número y por barrios de modo que conste a los celadores que todos los que buenamente pueden han ejecutado las siembras." (13)

Los grupos subordinados complementan su dieta y la de los vecinos de la ciudad, con otros productos como son sembrados de plátano dominico y guineo, legumbres y papas que se cultivan en el paraje de San Juan en los alrededores de la ciudad, el cual es el más útil y fértil para la siembra de los papeles con que abastecía no tan solo al público de la ciudad y provincia, sino también la de Nicaragua. (14)

También, el cabildo en acta municipal dispone que aproximándose ya el tiempo en que deben hacerse las siembras, se tome la providencia que todos las verifiquen en sus respectivos barrios, de los frutos de primera necesidad como son: maíz, trigo, frijoles, platanales y todo lo demás que sea acequible sin permitir que ninguno tenga tierra desocupada ni baldía, como se experimenta, para cuyo cumplimiento se encarga a varias personas en los barrios de Chircagres, Taras, Tejar, Aguacaliente y Arrabal. (15)

La caña de azúcar se sembraba en chácaras y haciendas, por ejemplo: en Taras, contamos con un

- (13) A.N.C.R.
 (14) A.N.C.R.
 (15) A.N.C.R.

CC, No. 0529, 1784.
 Guatemala, No. 576, 1788, f. 29.
 Municipal Cartago, No. 439. 1812. f. 16.

trapiche donde se procesaba la caña destinada a obtener aguardiente y tapas de dulce. Ante la escasez de este producto por ser acaparado por los asentistas de aguardiente se emite un bando en 1789 donde el Gobernador manifiesta:

"Por cuanto se me ha informado por varias personas la mucha escasez y carestía de dulce que se experimenta en esta ciudad, villas y campos y que esta la ocasiona y motiva el excesivo acopio que hacen los asentistas del aguardiente embargando no solo los dulces sino también las cañas de que se saca con notable perjuicio del bien público y de la salud de los vecinos pues aunque no es alimento de primera necesidad, suple en estas y se puede decir que los pobres se mantienen con chocolate por la costumbre que tienen de tomarlo a todas horas para el que es preciso el agregado del dulce (...) por lo tanto ordeno y mando que todos los que tengan cañaverales y trapiches fabriquen dulce y azúcar para el abasto común y que sin estar abastecido el público no lo den por junto a regatones ni aguardenteros pues el que lo contrario hiciese se le exijiran cinco pesos de multa. (16)

En el verano, algunos de los miembros de las castas se marchaban a las salinas de la costa para trabajar y extraer sal; como por ejemplo el caso de Juan Antonio Arias, mestizo, el cual con muchos otros hombres fue a trabajar a dichas salinas. (17)

Otra actividad económica a que se dedicaban los grupos de sangre mixta era el cultivo del tabaco en

Chircagres; "...de tan superior calidad y tan del gusto de los consumidores de esta provincia y de la de Nicaragua que dio el nombre estimable de tabaco de Chircagres." (18)

Es evidente, como las castas libres se especializaron en el abastecimiento de muchos productos de primera necesidad a la ciudad. Los indigenas, también desempeñaron un papel importante en la economía de abastecimiento. Producen maíz, frijoles y otros viveres (19).

A diferencia de los mestizos, estos indigenas estaban sometidos a sistematicas relaciones de explotación. En los tiempos en que las cosechas eran abundantes, sus explotadores drenaban toda su producción excedentaria. En los tiempos en que las cosechas eran deficientes sus explotadores se apropiaban no solo de la producción excedentaria, sino también de la necesaria para su sobrevivencia. (20)

Es muy ilustrativo la queja de los indios de Atirro y Tucurrique, de que su cura doctrinero Fray José Cabrera, les obliga a entregarle todo el pescado que cogen y cargas de plátanos, y a conducirlos todo a Cartago en donde hacia vender estas cosas sin pagarles

(18) A.N.C.R. Cartago, No. 1066, 1820, f. 3.
(19) A.N.C.R. Municipal Cartago, No. 465, 1781, f. 33.
(20) Patricia Alvarenga. "La Expansión Económica."

un ochavo ni por el pescado ni por los plátanos ni por conducción. (21)

/ En la ciudad de Cartago, la crianza del ganado y el abastecimiento de carne estaba bajo el control de los españoles, al igual que la actividad cacaotera en su cultivo y comercialización. /

Las actividades económicas más lucrativas estaban en manos de los españoles, esto como repercusión de los privilegios obtenidos por este grupo desde la fundación de la ciudad, como son los cargos de la administración colonial, las mercedes de tierras y las encomiendas.

Los mulatos libres, logran incursionar en la actividad cacaotera. Hemos podido constatar a través de Protocolos y Mortuales Coloniales cómo alcanzan un sitio preponderante, en dicha actividad unas veces como propietarios, como en el caso de Simón de Casasola, mulato libre con cinco haciendas de cacao en propiedad; (22) otras como arrendatarios e incluso en ocasiones dando en arrendamiento sus haciendas a españoles, lo que evidencia que han adquirido una posición económica solvente que les permite incluso competir con los españoles.

La sociedad multirracial, claramente definida,

(21) León Fernández. Historia de Costa Rica. P. 200
 (22) A.N.C.R. Mortuales Coloniales Cartago, No. 629, 1752.

permite que se dé una amplia interrelación entre los diferentes grupos étnicos como abastecedores, comerciantes, compradores.

Debemos de recordar, que el cabildo tenía entre sus funciones la de regular los precios de los productos. El ayuntamiento trató de abaratar la vida de la ciudad, constantemente se pronunció para evitar la especulación en los precios y el acaparamiento de los productos de primera necesidad en momentos de escasez, por ello en el año 1781 ordena que los viveres se expendan en la casa del cabildo de Cartago. (23)

Sin embargo, los acaparadores se las ingenian para obtener los productos.

"...hay algunos gurzuguses que por su codicia o interés particular están causando gran perjuicio al común de vecinos porque se mantienen en los portales de este cabildo como centinelas asechando a los vecinos de las villas que yegan diariamente a dichos portales a vender, maíz, trigo, dulce, asucar, frijoles, arroz y otros efectos comestibles y les compran por junto para revender a mayor precio a los demás vecinos, que por este monopolio y por ser dichos renglones de primera necesidad y no haber otra parte en donde comprarlos para el sustento indispensable de sus familias se ven compelidos a pagarlos a mayor precio del común.
(24)

Es importante establecer, que el cabildo debía

(23) A.N.C.R. cartago, No. 774, 1781.
(24) A.N.C.R. CC. No. 458, 1820.

enfrentarse a la carencia de almacenes y tiendas donde se reservaran y distribuyeran los granos y demás comestibles para hacer frente a las carestías. Existían algunas tiangués o pulperías para el abasto público; pero, éstas en vez de solucionar lo concerniente a la distribución de viveres, más bien se convierten en un problema social. El Alguacil Mayor de la Ciudad de Cartago, solicita que:

"Se suprimiera el número de tiangués o pulperías dejando solo cuatro para el abasto público, respecto a los perjuicios que con estas casas se sigue al vecindario por razón de varios robos domésticos y otros que se hacen en los campos cuyo paradero son estas casas., las cuales sirven también de abrigo a la prostitución de algunas criadas y hechos cargo de esta importancia se acordó que solo debe haber en adelante cuatro tiangués o pulperías para el abasto público las cuales estaran situadas precisamente una en la plaza con inmediación a la cárcel, otra hacia la puebla, otra hacia el pueblo de laborfo y otra hacia el ojo de agua detrás de San Francisco. (25)

En forma complementaria a las actividades agrícolas, los miembros de las castas se dedicaron a una serie de oficios que les permite cubrir sus necesidades y la demanda de bienes y servicios requeridos por los españoles. Tenemos referencia de que en Costa Rica los

primeros artesanos que aparecieron fueron algunos indígenas especializados en la carpintería, zapatería y curtidería. En el siglo XVII, el número de artesanos blancos fue el más importante, siendo menos frecuentes los oficios artesanales entre mestizos y mulatos. (26)

Para el siglo XVIII las variaciones son muy notables. En los oficios artesanales se encuentran involucrados todos los grupos étnicos, pero principalmente, las castas como lo hemos podido constatar en protocolos, padrones, mortuales, cuentas de propios y otros documentos coloniales (ver cuadro No. 47).

(26) Elizet Payne. "Actividades Artesanales en Cartago. Siglo XVII. (Maestros, Oficiales y Aprendices). (En: Avances de Investigación, No. 24, CIH, UCR, 1987). PP. 3-7.

CUADRO No. 47

ARTESANOS DE ALGUNOS BARRIOS DE LA
CIUDAD DE CARTAGO

OFICIO	PADRON SAN NICOLAS 1810	PADRON TARAS Y ARRABAL 1810	PADRON CHIRCAGRES 1820	TOTAL
HILANDERA	3	118	2	123
PINTOR	1	0	0	1
ALBANIL	1	4	0	5
HERRERO	0	0	4	4
CURTIDOR	0	6	0	6
CARPINTERO	2	3	12	17
APAREJERO	0	1	0	1
TEJEDOR	2	22	6	30
CANTERO	0	3	0	3
SOMBRERERO	1	1	2	4
ZAPATERO	0	2	0	2
PLATERO	1	0	0	1
SASTRE	4	1	0	5
COSTURERA	4	4	0	10
ENCAJERA	6	4	0	1
MEDIERA	0	1	0	1
	4	0	0	4
TOTAL	25	166	26	217

FUENTE: A.N.C.R. CC. #3515, 1810; CC. #3519, 1810
CC. #3631, 1.820.

Para el periodo en estudio, contamos con 291 artesanos. En el siglo XVIII es evidente que, se ha dado una mayor proliferación y consecuentemente una notable especialización de los oficios artesanales, ello en función de cubrir las necesidades diarias de los habitantes de la ciudad, como: ropa, instrumentos de labranza, aperos para las bestias, construcción y reparación de casas, muebles, puertas, tejas, etc. Es importante, tener presente que ya en este momento la población mayoritaria estaba formada por los miembros de las castas, por lo tanto, la producción de los artesanos estaba encaminada a satisfacer sus demandas de artículos indispensables en su vida cotidiana. A causa de esta situación los artesanos que producían artículos de lujo, como por ejemplo: plateros y escultores, eran muy pocos porque ellos satisfacían las demandas de la élite española que eran muy limitadas ya que muchos de los bienes suntuosos eran traídos del exterior.

Dos aspectos importantes de destacar son, en primer lugar, algunos españoles mantienen talleres donde tienen a su servicio a maestros y oficiales miembros de las castas. Encontramos a Doña Joaquina Corral con una herrería y Don José Miguel de Ocaña que mantiene en su casa oficiales de armería y herrería y admite como aprendiz a Julian para que sus oficiales Juan Bautista Meléndez y Reyes Bonilla le enseñen el oficio por cinco

años. (27)

En segundo lugar, las autoridades españolas promueven que los maestros y oficiales enseñen su oficio a aprendices muchos de ellos hijos de madres solteras. Estas medidas reflejan la preocupación de las autoridades por mantener a los artesanos.

"El Gobernador Juan de Dios Ayala, hace saber que el ayuntamiento de Cartago; en atención a la escasez de oficios que se experimenta en esta provincia y a la multitud que hay de mozos hijos de solteras que por lo regular se crían mal y son unos holgazanes acordó: Que se pongan a oficio uno o dos con cada maestro que sea de buena conducta o mas si ellos lo pidieren, los que se entregaran por escritura si fueren sastres o tejedores por cuatro años, zapateros que al mismo tiempo han de ser curtidores y carpinteros cinco años; herreros seis años y plateros siete debiendo el maestro mantener y vestir al aprendiz durante el aprendizaje y entregarle cumplido el termino instruido perfectamente en un oficio y bien educado sin que pueda salir el aprendiz de casa del maestro hasta cumplir su tiempo. Que los alcaldes ordinarios tengan cuidado de repartir a los maestros los aprendices y que al efecto de que se tome esta medida se pase al Señor Gobernador noticia de esta acta para que si los hubiese a bien sirva mandar publicar por bando." (28)

Otros ejemplos, de maestros que reciben aprendices

son; por ejemplo Agustín Nuñez recibe a José Joaquín Ocaña esclavo, de doce años,

para que aprenda el oficio de sastre, durante cuatro años. (29) Así

- (27)
(28)
(29)

Protocolos Coloniales Cartago. 1797.
Cartago No. 1057, 1818, f. 2.
Protocolos Coloniales Cartago.

mismo, a José Carrillo maestro de herrero, se le entrega al menor Juan Antonio Rodríguez por siete años para que le enseñe dicho oficio. (30)

Manuel Francisco Bonilla, es depositado en manos de Jesús Morales Carpintero, durante seis años con el mismo objetivo. (31)

Hemos podido constatar que, se produce una complementariedad entre las labores agrícolas y las artesanales; "referente a las siembras de granos ni aun los artesanos dejan de hacerlo cuando en otras partes se mantienen con lo que ganan en su oficio." (32)

Es indudable, que los artesanos pertenecientes a las castas constituían una abrumadora mayoría. La mayoría de ellos se concentran en los barrios periféricos de la ciudad como San Nicolás, Taras y Arrabal. Desde mestizos hasta esclavos estaban involucrados en dicha actividad. Es sorprendente, el hecho de que la mayoría de sastres eran mulatos esclavos; y mujeres que se desempeñaban como sirvientes eran a su vez hilanderas.

Otros oficios complementarios a que se dedicaban los miembros de las castas se pueden observar en el cuadro No. 48.

(30) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago.
 (31) A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago.
 (32) A.N.C.R. Cartago No. 336, 1800, f. 71.

CUADRO NO. 48

OFICIOS CIUDAD DE CARTAGO

OFICIO	PADRON CIUDAD CARTAGO 1778	PADRON SAN NICOLAS 1810	PADRON TARAS Y ARRABAL 1810	PADRON CHIRCAGRES 1820	PADRON TEJAR 1820	PADRON ARENILLA 1820	PADRON AGUACALIENTE 1820	PADRON CIUDAD CARTAGO 1820	TOTAL
LABRADOR	0	3	183	208	0	0	0	0	394
JORNALERO	0	3	24	0	0	0	0	0	27
SIRVIENTES	670	3	240	141	20	70	73	333	1550
COMERCIANTE	0	6	0	1	0	0	0	0	7
BARBERO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
CAMINANTE	0	6	0	6	0	0	0	0	12
MUSICO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ARRIERO	0	2	19	0	0	0	0	0	21
CORREO	0	0	2	0	0	0	0	0	2
HACENDADO	0	3	1	0	0	0	0	0	4
LAVANDERA	0	0	3	0	0	0	0	0	3
PULPEROS	0	0	4	0	0	0	0	0	4
FONDERA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	670	28	477	356	20	70	73	333	2027

FUENTE: A.N.C.R. CC. #3604, 1778; CC. #3515, 1810; CC. #3519, 1810;
 CC. #3631, 1820, CC.#3625, 1820; CC. #3628, 1820; CC. #361, 1820;
 CC. #3627, 1820.

Observamos que los grupos mas significativos lo constituyen los sirvientes y labradores, seguidos por los encargados de obras públicas, como por ejemplo: componer acequias, que consistía en destaparlas y limpiarlas, componer calles (empedrarlas), cuidar la saca de agua, trabajos de reparación en casa de cabildo, cárcel, carnicería y otros edificios públicos, mantenimiento de puentes, composición de caminos (Matina) y casa de pasajeros.

Otra actividad donde encontramos la presencia de miembros de las diversas etnias es en la militar.

Encontramos toda una gama de variaciones étnicas, como por ejemplo: negros, mestizos, mulatos, trigüefos, provenientes de toda la periferia de la ciudad, como la Puebla, Purires, Taras, el Molino, río Blanco, Toyogres, Tejar, Arrabal y Cot entre otros.

Notemos como, los miembros de las castas estaban inmersos dentro de las actividades del diario vivir de la clase dominante, desempeñando un papel fundamental para su supervivencia.

Cabe decir, que en el transcurso del siglo XVIII y principios del siglo XIX, las castas paulatinamente dejan de ocupar un puesto en la estructura social de acuerdo al color de su piel, el cual, através de cada generación se diluye aún más y se conforman como grupos socioeconómicos indispensables para el desarrollo de la

ciudad; y posteriormente en la vida independiente, tendrán una injerencia fundamental no solo en el campo económico y social, sino también en el ámbito político de la naciente República.

3- COMO SE PERCIBE EN LA EPOCA A LOS MESTIZOS Y AL MESTIZAJE?

Indica La concepción medieval de la ortodoxia religiosa, de la limpieza de sangre y el orgullo del linaje en la península Ibérica fue transferido como cosa común al Nuevo Mundo. (33)

La iglesia católica, no estuvo al margen de este proceso, por sus nociones de limpieza de sangre y cristianismo nuevo fue no solo la inspiradora del sistema de castas, sino también su última defensora.

Por otro lado, el real fisco al adoptar las mismas divisiones para la imposición de tributos, de una parte a españoles, indios y grupos de sangre mezclada, consolidó el sistema de castas. (34)

Dentro de estas concepciones se enmarca la sociedad colonial cartaginesa, donde alcanzar un nuevo peldaño en la estructura social se convirtió en una lucha cotidiana. El afán por demostrar la pureza de su

(33) Magnus Morner. Op. Cit. p. 2.
 (34) Norberto Castro y Tossi. Op. Cit. p. 146.

sangre, no era privilegio únicamente de los españoles, sino que se manifiesta en todos los sectores y cada uno de ellos la utiliza en función de sus intereses.

Demostrar la pureza de su origen, fue una preocupación que caló en la mente de todos los habitantes de la ciudad. Por ello en numerosas ocasiones se realizó juicios de limpieza de sangre.

Los motivos que inducen a los individuos a iniciar un juicio de limpieza de sangre son diversos.

Para un español, el deseo de probar la limpieza obedece a varias razones: los españoles recurren a dichos juicios para probar la notoriedad de su nacimiento, cristiandad, hidalguía y limpieza de sangre con el fin de tener acceso a los puestos administrativos y eclesiásticos.

En el caso de los mestizos, tratan de demostrar que provienen de mestizos limpios y que no tienen ninguna mezcla de sangre mulata.

Algunos ejemplos pueden ilustrar al respecto: Don Juan Antonio Castro en una demanda que presenta dice: Ser hijo legítimo de españoles y con abuelos también españoles y que estos "Fueron personas de buena sangre que no vienen de judíos, moros,¹ ni de los recién convertidos a nuestra Santa Iglesia, ni castigados con afrenta por la real justicia ni penitenciados por el

Santo Oficio". (35)

En diligencia sobre el casamiento de Don Carlos Portocarrero con Doña Benita Arlegui, el padre de la novia se opone por alegar que "no ha faltado quien me diga que el dicho Don Carlos no es de familia noble antes bien descendiente de mulatos". (36) En su oposición hace uso del privilegio que por la pragmática de su magestad tenían los padres de impedir a sus hijos el que se casen con desigualdad.

También, surgen litigios donde españoles alegan ser injuriados al poner en duda su calidad de nacimiento. Por ejemplo, la causa criminal contra Juan Peres, acusado por Don Ramón de Arguedas y Madriz quien alega; "Digo que Juan Peres... me ha bocingleado en público el ser yo mestizo de la calidad del dicho Peres". (37)

En autos contra Don Manuel Collet vecino de Panamá por injuriar a Don Juan Antonio Castro, vecino de Cartago. Collet le ha dicho a este; "Señor Don Mestizo", y ha denigrado con la mayor audacia su calidad de nacimiento al decirle ser hijo de mulato. Se le ordena a Collet, regresar a Panamá y se le castiga por el delito de injuria que ha hecho a Don Juan Antonio Castro tratandole incorforme a su calidad. (38)

(35)	A.N.C.R.	CC.	No. 3219,	1820.	f.1.
(36)	A.N.C.R.	CC.	No. 4644,	1782.	f.1.
(37)	A.N.C.R.	CC.	No. 1259,	1797.	f.1.
(38)	A.N.C.R.	CC.	No. 6339,	1811	

Otro ejemplo importante es el de Ramón Ortiz y Joaquín Ortiz, vecinos de Cartago, dicen ser hijos naturales de españoles, pero reconocidos por ellos. Sus bisabuelos fueron Diego Castillo Ortiz y Ana Montoya, mestizos limpios, sin mezcla alguna de mulatos y que como tales sirvieron siempre en la plaza real de soldados y jamás se mezclaron y reputaron en la clase de mulatos por no venir ni descender por ninguna línea desta raza." (39)

Un caso especial, es de Nicolasa y Manuela Rivera, naturales de Cartago, las que dan testimonio de ser mestizas limpias, al intentar los indios de Cot incluirlas en la matrícula de aquel pueblo, de donde era natural su madre, y para eximirse justificaron ante el Gobernador Perie, la calidad de su nacimiento, ser hijas naturales, reconocidas de español con india soltera. Se las declara "mestizas puras, limpias y honradas de nacimiento, tienen por tanto libertad de vivir donde mejor les conbenga, no pueden ser incluidas en la matrícula de indios ni están obligadas a prestar servicio alguno en el pueblo de Cot." (40)

Es palpable que existía un marcado menosprecio de parte de la clase dominante hacia las castas; éstas a

(39) A.N.C.R. Guatemala, No. 116B, 1820.
 (40) A.N.C.R. Cartago, No. 911, 1788, f.2.

su vez trasladan ese desdén hacia los estratos inferiores de la sociedad.

Este comportamiento se ilustra muy bien en el siguiente ejemplo: la ley de la iglesia dictaba que la paz al Gobernador en una fiesta religiosa le debía de ser dada por un eclesiástico rebestido de sobrepelliz y estola, sin que el diácono y subdiácono se apartaran del altar porque ayudaban al preste conforme a la ley de indias (41). A este respecto, varios Gobernadores de Cartago, presentaron una serie de quejas porque en la ciudad jamás se ha visto ésta costumbre. Don Juan Fernández de Bobadilla alega que "causa irrición el que un mulato descalzo u otra persona vil vaje del presbiterio a dar la paz". (42)

Más elocuente, es el oficio de Don Juan Flores en donde dice: "...la paz que debio administrarse por el sacristán mayor u otro sacerdote en su lugar, la llevo un esclavo mulato medio fatuo yndecente, cuasi sin calsones, embuelto en un poncho desnudo de pie y pierna y nada aproposito aun para un alcalde de indios." (43)

Es interesante poner en evidencia, que como producto de la sociedad multirracia se produce una interrelación inevitable entre los individuos de uno y

(41) A.N.C.R. Cartago, No. 1087, 1778.
 (42) Idem.
 (43) A.N.C.R. CC. No. 770, 1781. f.1.

otro estrato. Pero a pesar de ello, hay un sentimiento de menosprecio hacia la casta inferior, debemos señalar que esto se presenta principalmente en el grupo español y entre mestizos descendientes de la primera generación (procreado por español con Indio), que conservan la herencia y prejuicios de la sociedad segmentada.

Existe el rechazo hacia la mezcla racial aunque dicha sociedad es producto de ella. Esto se palpa con gran claridad en el caso de una mujer que insulta a otra diciéndole "eres una mestiza" y esta contesta: "mejor ser mestiza que no zamba revuelta". (44)

CONCLUSION.

Como conclusión de este capítulo, podemos decir, que la distribución espacial de la población de la ciudad y sus barrios, estaba determinada de la siguiente manera: en el casco principal, el grupo español, en la periferia de la ciudad, el Arrabal y la Puebla, negros mulatos y mestizos bajos; en los barrios, los mestizos y en las afueras de la Ciudad los pueblos de indios.

Todos éstos grupos, desempeñaban una función específica en el abastecimiento de la ciudad, principalmente de

otro estrato. Pero a pesar de ello, hay un sentimiento de menosprecio hacia la casta inferior, debemos señalar que esto se presenta principalmente en el grupo español y entre mestizos descendientes de la primera generación (procreado por español con Indio), que conservan la herencia y prejuicios de la sociedad segmentada.

Existe el rechazo hacia la mezcla racial aunque dicha sociedad es producto de ella. Esto se palpa con gran claridad en el caso de una mujer que insulta a otra diciendole "eres una mestiza" y esta contesta: "mejor ser mestiza que no zamba revuelta". (44)

CONCLUSION.

Como conclusión de este capítulo, podemos decir, que la distribución espacial de la población de la ciudad y sus barrios, estaba determinada de la siguiente manera: en el casco principal, el grupo español, en la periferia de la ciudad, el Arrabal y la Puebla; negros mulatos y mestizos bajos; en los barrios, los mestizos y en las afueras de la Ciudad los pueblos de indios.

Todos éstos grupos, desempeñaban una función específica en el abastecimiento de la ciudad, principalmente de

(alimentos, productos artesanales y servicios.)

Dentro de la sociedad cartaginesa altamente estratificada, cada grupo, ocupa un espacio geográfico y una función determinada de acuerdo a la posición que tiene en la escala social. Por consiguiente es muy importante en la época, el dejar claro la pertenencia a los estratos superiores sustentando la limpieza de sangre.

CONCLUSIONES

Tradicionalmente se ha dicho que la sociedad colonial costarricense se fundamentó sobre bases de igualdad, que comprendía desde el más humilde individuo hasta la figura del gobernador.

Recientemente se han realizado una serie de investigaciones enmarcadas dentro de una nueva corriente historiográfica que han contribuido a desmitificar nuestra historia colonial. Como por ejemplo: el de Gudmundson 1978, Bolaños y Quirós 1989, Fonseca 1983, Solorzano 1984, Alvarenga 1986, Sibaja 1984, y Molina 1984. Todos estos estudios han permitido tener una visión amplia de cual era en realidad el verdadero funcionamiento al interior de la sociedad colonial, la pobreza no era generalizada como se planteaba anteriormente demuestran una sociedad que se desarrolla en una escala de subordinación hacia el grupo dominante, en un primer momento los indígenas, luego esclavos africanos y posteriormente los individuos de sangre mixta. Por lo tanto, era una sociedad en donde coexistían conquistadores y conquistados.

En nuestra investigación hemos tratado de dar un aporte dentro de esta nueva corriente, el estudio de la dinámica de la sociedad multirracial cartaginesa en el transcurso del

siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX, se enmarca dentro del proceso de mestizaje que prevalece y matiza la sociedad colonial en toda Hispanoamérica.

En primera instancia demostramos, como las condiciones geográficas favorables y la riqueza de recursos humanos del Valle del Guarco, permitieron el establecimiento de los colonizadores españoles en la zona, dando paso a la función de la Ciudad más importante política y administrativamente, durante todo el período colonial en la provincia.

Dentro de esta perspectiva hemos analizado la dinámica de la ciudad colonial cartaginesa, logrando establecer a través de nuestra investigación, como la sociedad segmentada del siglo XVII en Cartago, fue desestructurada por el peso del mestizaje, en la conjugación de una serie de elementos que posibilitan la génesis de la sociedad multirracial.

Entre los principales mecanismos que posibilitaron que la sociedad cartaginesa pasara de una segmentada a otra multirracial, tenemos la exogamia y la ilegitimidad.

Se comprobó como en las relaciones entre etnias se genera el mestizaje y por consiguiente el proceso sociorracial, complementado con las uniones informales exogámicas que alimenta el número de individuos de sangre mezclada en Cartago. / Españoles, mestizos, mulatos, indios,

indios naborios y negros configuran el mosaico étnico que sirve de base a la sociedad multirracial.

Se ha demostrado que no era una sociedad tan

igualitaria, sino por el contrario nos encontramos con una estructura social altamente estratificada, donde los individuos luchaban diariamente por ascender en esta escala.

Es importante destacar, que el mestizaje que se produce en el periodo en estudio, en Cartago, ya no corresponde al llamado mestizaje inicial. Esto es, español con indio y español con negro; sino, más bien obedece al amalgamiento de mestizos, mulatos, españoles pobres, e indios urbanizados, que da como resultado el blanqueamiento de las castas, que permite la consolidación de una sociedad sobre bases mixtas.

En este contexto se hace patente que las castas, tienen un papel importante en la estructura económica de la ciudad, como proveedores de alimentos, bienes artesanales y servicios, siendo este abastecimiento indispensable para la subsistencia de la ciudad y de la élite española, que no debemos olvidar era la que ostentaba los puestos administrativos y eclesiásticos.

Logramos confirmar de que no es tan cierto de que los de la clase dominante y los subordinados tuvieran que labrar la tierra para asegurarse su subsistencia, por el contrario hemos podido comprobar que en la sociedad colonial cartaginesa los diferentes grupos étnicos eran los encargados de abastecer de alimentos a los miembros de la clase dominante, por lo tanto, estos eran los responsables de la sobrevivencia de la ciudad.

Como consecuencia de todo este proceso, las castas logran obtener una posición esencial en la estructura social y económica de la ciudad, donde los matices étnicos se disuelven y dan como, corolario su configuración como grupos socioeconómicos que se verán consolidados en su desarrollo y participación en la vida independiente de nuestro país.

En último término, fiel reflejo de toda esta transformación, es la percepción del mestizaje que tienen los individuos que conforman esta sociedad. Logramos establecer que los sectores que más se preocupan de su limpieza de sangre y linaje son los descendientes de aquellos, que en el inicio de la vida de la ciudad, conformaban la sociedad segmentada, como son españoles y mestizos, hijos de español con indígena, lo que evidencia, que estos grupos heredan una concepción jerárquica y estratificada de la sociedad cartaginesa, donde es preciso mantener su prestigio y demostrar su pureza de sangre.

Haciendo eco de las palabras de Salvador de Madariaga concluimos diciendo que, el alma de la sociedad colonial cartaginesa, en su esencia, es un alma mestiza.

BIBLIOGRAFIA

- 1-. Acuña, Víctor Hugo. Historia Económica del Tabaco en Costa Rica: Epoca Colonial. Separata del Anuario de Estudio Centroamericano, No. 4, San José, 1978.
- 2-. Adams, Richard. "La Mestización Cultural en Centro América." En: Revista de Indias XXIV, Madrid, 1964.
- 3-. Aguirre Beltrán, Gonzalo. El proceso de aculturación. México: Ediciones de la Casa Chata, 1982.
- 4-. Alvarenga, Patricia. Crecimiento Económico y Crisis Agrícolas. Estudio de Abastecimiento de la Ciudad de Cartago, 1700-1821. Ponencia presentada en el Simposio. La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe. San José, dic., 1986.
- 5-. Amador Sibaja, Francisco. De la Paternidad y filiación ilegítima. Condición Jurídica de los hijos adulterinos e incestuosos. El reconocimiento en sus dos formas. Tesis Lic. en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1945.
- 6-. Araya Pochet, Carlos. "Los Factores Demográficos y su Incidencia en la Evolución Económica y Social. En: Revista de Costa Rica, No. 8, enero, 1975.
- 7-. Archivo Nacional de Costa Rica. Índice de Protocolos de Cartago, 1606-1850. Tipografía e Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1909-1980.
- 8-. Bagó, Sergio. Estructura Social de la Colonia, Ensayo de Historia Comparada de América Latina. Buenos Aires, El Ateneo Editorial, 1952.



- 9-. Barahona Melgar, Rafael. Los Cabildos de Costa Rica (1502-1812). Tesis de Grado para optar al Título Lic. en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1974.
- 10-. Barón Castro, Rodolfo. "La población de El Salvador, estudio acerca de su desenvolvimiento desde la época Prehispánica hasta nuestros días". En: Magnus Morner. El mestizaje en la historia de América. Revista Historia de América. No. 53-54 Jun.-Dic. 1962
- 11-. Bonilla Campos, Hugo. Nulidades matrimoniales en Derecho Canónico y los Tribunales de la Iglesia. Tesis Lic. en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1983.
- 12-. Browning, David. El Salvador, La Tierra y el Hombre. San Salvador: Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones, 1975.
- 13-. Cardoso, Ciro y Pérez, Héctor. El Concepto de Clases Sociales. Bases para una discusión. San José: Editorial Nueva Década, 1982.
- 14-. Cardoso, Ciro Flamarion S. "La Historia Demográfica, su penetración en Latinoamérica y en América Central." En: Revista de Estudios Sociales Centroamericanos, No. 9, setiembre-diciembre, 1974.
- 15-. Cardoso, Ciro y Pérez, Héctor. Los métodos de la Historia. Barcelona: Editorial Crítica, 1976.
- 16-. Castro Tossi, Norberto. "La Población de Cartago en los Siglos XVII y XVIII". En: Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses. San José: Editorial Costa Rica, Biblioteca Patria. V. 5, 1977.
- 17-. Castro Tossi, Norberto. "Historia y vicisitudes del Cabildo de Cartago la ma sureña de las ciudades del Virreinato de la nueva España." En: Revista del Archivo Nacional. Ene.-Dic. No. 1-12, San José. 1968.

- 18-. Concilio de Trento, 1545-1563. El Sacrosanto y Ecuménico, Concilio de Trento. Traducción por Ignacio López de Ayala, 3- Edición, Madrid: Imprenta Real, 1789.
- 19-. Consejo de la Hispanidad. Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, 1943.
- 20-. Chavarría J. Sandra. El Cabildo de Cartago (1564-1750). Tesis para optar el Grado de Lic. en Historia, Universidad Nacional, 1979.
- 21.- Darras, D.J.E. Historia General de la Iglesia. Desde el Principio de la era Cristiana hasta nuestros días. T. IV. París: Librería de Luis Vives, Editor, 1981.
- 22-. Desarrollo Institucional de Costa Rica: de las Sociedades Indígenas a la Crisis del 30. Compilador por Lic. Jaime Murileo. San José: Ediciones Guayacán, 1988.
- 23-. Denzinger, Enrique. El Magisterio de la Iglesia. Manual de los Símbolos, Definiciones y Declaraciones de la Iglesia en Materia de Fe y Costumbres. Barcelona: Editorial Herder, 1963.
- 24-. Donoso, Justo. Instituciones de Derecho Canónico. 3- Edición. Alemania: Librero Editor Pontificio, 1909.
- 25-. Encina, Francisco. "Historia de Chile", En: Revista Historia de América. No. 53-54. Junio-Dic. 1962.
- 26-. Fabregat, Claudio. El Mestizaje en Iberoamérica. España: Editorial Alhambra, S.A., 1987.
- 27-. Fernández, León. Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica. París: Imprenta Pablo Duport, 1886.

- 28-. Fernández, León. Historia de Costa Rica durante la dominación Española 1502-1821. 2- edición. San José: Editorial Costa Rica, 1975.
- 29-. Fernández, Mario y Otros. "La Población de Costa Rica". En: Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses. San José: Editorial Costa Rica, Biblioteca Patria, T. V, 1974.
- 30-. Fernández Molina, José Antonio. Análisis Demográfico de la Parroquia de Cartago, 1770-1785. Tesis Lic. en Historia, Universidad Nacional, 1974.
- 31-. Fonseca, Elizabeth. Costa Rica Colonial: la tierra y el hombre. San José: EDUCA, 1983.
- 32-. Fonseca, Elizabeth. "El Cultivo de la Caña de Azúcar en el Valle Central de Costa Rica. Epoca Colonial." En: Costa Rica Colonial. Ponencia presentada en el Simposio: La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe, San José, Costa Rica, 1986.
- 33-. Fonseca, Elizabeth y Gudmundson Lowell. "Discusión: Gobierno y Sociedad en Centroamérica, 1680,1840: de miles Wortman". En: Anuario de Estudios Centroamericanos. N- 1, junio 1974. San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 1974.
- 34-. Fonseca, José Miguel. El Gobernador en la Epoca Colonial-Costa Rica. Tesis Lic. en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1968.
- 35-. Fonseca, Oscar e Ibarra, Eugenia. El Señorío del Guarco: Vida cotidiana y ambiente natural. Avance de Investigación, Universidad de Costa Rica. C.I.H., No. 25, 1987.
- 36-. Fournier, Eduardo. "Aproximación a un Estudio Histórico del Matrimonio en Costa Rica. (Siglos XVIII y XIX)", En: Revista Senderos. No. 35, julio de 1989.

- 37-. García Jiménez, Bartolomé. Andaluza: en el Antiguo Régimen: Demografía Rural
 Servicio de Publicaciones Provincial de Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987. Córdoba: Excma. Diputación
- 38-. Gibson, Charles. España en América. México: Ediciones Grijalbo, 1979.
- 39-. González Navarro, Moisés. "El Mestizaje en el período Nacional".
- 40-. González Viquez, Cleto. Apuntes sobre Geografía Histórica de Costa Rica. San José: Imprenta de Avelino Alcina, 1906.
- 41-. Gdmundson, Lowell. "Mecanismos de movilidad social para la población de procedencia africana en Costa Rica Colonial: manumisión y mestizaje". En Revista de Historia. (Universidad Nacional), No. 3, julio-diciembre, 1976, pp. 131-180.
- 42-. Harnecker, Marta. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico. Quincuagésima segunda edición, México: Siglo XXI editores, 1985.
- 43-. Ibarra Rojas, Eugenia. Los Cacicazgos Indígenas de la Vertiente Atlántica Y Valle Central de Costa Rica: Un intento de Reconstrucción Etnohistórica. Tesis para optar el grado de Licenciada en Antropología con énfasis en Antropología Social. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Antropología y Sociología. Universidad de Costa Rica, 1984.
- 44-. "Informe sobre la Provincia de Costa Rica presentado por D. Luis Díez Navarro al Capitán General de Guatemala, D. Tomás Rivera y Santa Cruz, 1744." En: Revista de Archivo Nacional. T. III, No. 11-12; set.-oct. 1939.

- 45-. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. El Mestizaje en la Historia de Iberoamérica. México 1961.
- 46-. Konetzhe, Richard. América Latina II: La Época Colonial. Vol. 22, México: Siglo XXI editores, 1979.
- 47-. Konetzhe, Richard. Colección de Documentos para la Historia de la formación Social de Hispanoamérica. V. 3, 1493-1810, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962.
- 48-. Lettlejohn, James. La Estratificación Social. Madrid: Alianza Editorial, 1975.
- 49-. Lipschutz, Alejandro. El problema Racial en la Conquista de América. 3- edición, México: Siglo XXI editores, S.A., 1975.
- 50-. Lutz, Christopher. Historia Socio Demográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Serie Monográfica: 2, Guatemala, 1982.
- 51-. Marshall. "The birth of the mestizo in new Spain". En: Revista Historia de América. No. 53 - 54, jun.-dic., 1962.
- 52-. Mata Gamboa, Jesús. Historia de Cartago. San José: Imprenta Moderna, 1970.
- 53-. Martínez Peláez, Severo. La Patria del Criollo. Octava edición, San José: Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, 1981.
- 54-. Meléndez Chaverri, Carlos. Cavallón en Costa Rica. San José: Publicaciones de la Academia de la Historia, 1961.

- 55-. Meléndez Chaverri, Carlos. La Ciudad del Lodo 1572. San José: Problema, 1564-
Facio, 1962. Ciudad Universitaria Rodrigo
- 56-. Meléndez Chaverri, Carlos. "Ciudades fundadas en la
América Central en el siglo XVI." En: Anuario de
Estudios Centroamericanos. No. 3, 1963.
- 57-. Meléndez Chaverri, Carlos. Conquistadores y
Pobladores: orígenes Histórico-Sociales
de los Costarricenses. San José: Editorial
Universidad Estatal a Distancia, 1982.
- 58-. Meléndez Chaverri, Carlos. Costa Rica: tierra y
Poblamiento en la colonia. San José: Editorial
Costa Rica, 1977.
- 59-. Meléndez Chaverri, Carlos. Juan Vásquez de
Coronado: conquistador y fundador de Costa Rica.
San José: Editorial Costa Rica, 1966.
- 60-. Meléndez, Carlos y Quince Duncan. El Negro en Costa
Rica. San José: Editorial Costa Rica, 1977.
- 61-. Monteforte Toledo, Mario. "El Mestizaje en
Guatemala." En: Cuadernos Americanos., V. 102,
No. 1, ene.-feb., 1959.
- 62-. Montero M., Marta C. y Fernández G. María Virginia.
Historia Demográfica de la Parroquia o Curato de
San José (1780-1849). Tesis Lic. en Historia,
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de
Costa Rica, 1982.
- 63-. Morner, Magnus. "El Mestizaje en la Historia de
América." En: Revista de Historia de América.
No. 53-54. jun.-dic., 1962.
- 64-. Morner, Magnus. La mezcla de razas en la Historia de
América Latina. Buenos Aires: Editorial Paidós,
1969.

- 65-. Novoa Salgado, Benito. "Ordenanzas dictadas a favor de los Indígenas." En: Revista del Archivo Nacional. Jul.-dic., No. 1-2, año II, 1936.
- 66-. "Nueva Recopilación de las Leyes de Indias." En: Revista Senderos. No. 35, San José, Julio, 1989.
- 67-. OTS y Capdequí, José María. El Estado Español en las Indias. México: Fondo de Cultura Económica, 1946.
- 68-. OTS y Capdequí, José María. "Instituciones". En: Historia de América y de los pueblos americanos. dirigidos por Antonio Ballesteros y Beretta. T. XIV. Barcelona: Salvat Editores, S.A., 1959.
- 69-. OTS y Capdequí, José María. Manual de Historia del Derecho Español. Buenos Aires: Editorial Losada, 1945.
- 70-. Palum, Angel. "Metropoli - Colonia y Articulación de Modos de Producción." En Antropología Y Marxismo. México: Editorial Nueva Imagen, 1980.
- 71-. Payne Iglesias, Elizet. Actividad Artesanales en Cartago. Siglo XVII (maestros, oficiales y Aprendices). Avances de Investigación, No. 24, U.C.R., C.I.H., 1987.
- 72-. Pérez de Barradas, José. Los Mestizos de América. Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1976.
- 73-. Pietri. "El Mestizaje en el Nuevo Mundo." En Revista de Occidente. No. 49, 1967.
- 74-. Quirós V., Claudia. Dialéctica entre ciudad-conquistador durante el Siglo XVI en Costa Rica. En: Avances de Investigación, U.C.R., C.I.H., No. 34, 1987.

- 75-. Quirós Vargas, Claudia. La era de la Encomienda. Historia de Costa Rica. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990.
- 76-. Quirós Vargas, Claudia y Bolaños Margarita. "El Mestizaje en el siglo XVII. Consideraciones para comprender la génesis del campesinado criollo del Valle Central". En: Costa Rica Colonial. Ponencia presentada en el Simposio: La sociedad colonial en Mesoamérica y el Caribe. San José, Costa Rica, 1986.
- 77-. Rodríguez, Digna Flor. Apuntes para una Monografía del Valle de Agua Caliente. Tesis Lic. en Geografía, Universidad de Costa Rica, 1970.
- 78-. Romero Vargas, German. Ensayos de Historia Centroamericana. San José: CEDAL, 1974.
- 79-. Saénz, Jorge. "Panorama Colonial de Costa Rica." En: Antología Historia del Derecho, U.C.R., 1987.
- 80-. Sanabria Martínez, Víctor M. "Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica, 1797-1820". En: Mensajero del Clero. Suplemento No. 4-11, 1929-1932.
- 81-. Sanabria Martínez, Víctor M. "Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica, 1778-1796". En: Cultura Católica. No. 11 y 12, 1928.
- 82-. Sanabria Martínez, Víctor M. "Genealogías de Cartago hasta 1850." En: Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses." En: Población de Costa Rica y orígenes de los Costarricenses. San José: Editorial Costa Rica, Biblioteca Patria, T. 5, 1977.
- 83-. Sanabria Martínez, Víctor M. Reseña Histórica de la Iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850: Apuntamientos Históricos. San José: Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1984.

- 84-. Sánchez Albornoz, Nicolás. La Población de América Latina: desde los tiempos precolombinos hasta el año 2.000. Madrid: Alianza Editorial, 1978.
- 85-. Sánchez-González, Ramón. Villaseca de la Sagra, (1700-1833). Demografía, economía y sociedad. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985.
- 86-. Sandner, Gerald. La Colonización Agrícola de Costa Rica. T. I., San José, 1962.
- 87-. Sibaja, Luis Fernando. "La encomienda de Tributo en el Valle Central de Costa Rica 1569-1682." En: Anuario de Estudios Centroamericanos. V. 9, 1983.
- 88-. Sierra, Vicente. Historia de la Argentina. En: Revista Historia de América. No. 53-54. Jun.-dic., 1962.
- 89-. Solórzano, Juan Carlos. "Costa Rica Colonial: una síntesis interpretativa." En: Cuadernos Centroamericanos de Ciencias Sociales. No. 11, 1984, pp. 17-43.
- 90-. Solórzano, Juan Carlos. "Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII". En: Anuario de Estudios Sociales Centroamericanos. No. 10, San José: Editorial U.C.R. 1984, pp. 95-123.
- 91-. Stavenhagen, Rodolfo. Clases, Colonialismo y Aculturación. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1968.
- 92-. Stavenhagen, Rodolfo. Las Clases Sociales en las Sociedades Agrarias. Quinta Edición. México: SigloXXI editores S.A., 1973.

- 93-. Thiel, Bernardo Augusto. Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica. San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, 1983.
- 94-. Thiel, Bernardo Augusto. "Monografía de la Población de la República de Costa Rica en el siglo XIX". En: Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses. Biblioteca Patria, San José: Editorial Costa Rica, 1977, T. 5.
- 95-. Uribe, Carlos. "Un marco Teórico de Referencia para el Estudio de las Relaciones Inter-étnicas." En: Universitas Humanísticas. (Colombia) Número 7, Junio, 1977.
- 96-. Vargas Ch., Marta del Rosario y Soto B., Sonia. Estudio Demográfico de la Parroquia de la Inmaculada de Heredia, 1752-1869. Tesis de Grado para optar al título de Lic. en Historia. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Historia y Geografía, 1984.
- 97-. Vizcanondo, Roberto. "La estructura social de la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico en el segundo tercio del siglo XVIII". Ponencia presentada en el simposio "La Sociedad Colonial en Mesoamérica y el Caribe." Realizado en San José en el mes de diciembre de 1986.
- 98-. Xirinachs Meza, Miguel. Fundamentos que ubican "Ciudad del Lobo" junto a los ríos Coris y Purires. Segunda edición. San José: Imprenta Nacional, 1964.
- 99-. Zúñiga Barboza, María Adelia. Historia Demográfica de la Parroquia de Cartago (1830-1900). Tesis para optar el grado de Lic. en Historia. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Historia y Geografía, 1986.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo de la Curia Metropolitana de San José.

- a-. Libros de Bautizos de la Parroquia de Cartago, 1735-1829.
- b-. Libros de Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1734-1834.
- c-. Caja No. 2, Caja No. 3, Caja No. 6, Caja No. 7, Caja No. 8, Caja No. 18, Caja No. 23, Caja No. 24, Caja No. 25, Caja No. 26, Caja No. 27, Caja No. 29, Caja No. 30.

Archivo Nacional de Costa Rica.

Serie Complementario Colonial

187,	1719	382,	1776	966,	1792
214,	1740	396,	1776	971,	1792
228,	1749	397,	1776	982,	1793
233,	1754	411,	1777	1182,	1775
234,	1755	436,	1778	1242,	1797
247,	1760	448,	1779	1259,	1797
249,	1760	458,	1820	1300,	1798
252,	1761	471,	1781	1329,	1798
259,	1762	476,	1782	1370,	1799
263,	1774	485,	1782	1380,	1799
266,	1765	529,	1784	1406,	1800
271,	1767	533,	1784	1436,	1801
277,	1766	736,	1777	1488,	1802
313,	1772	762,	1780	1492,	1802
316,	1766	770,	1781	1554,	1803
349,	1766	813,	1788	1616,	1804
354,	1774	843,	1789	1657,	1804
358,	1774	887,	1789	1658,	1804
362,	1774	894,	1790	1764,	1805
376,	1796	899,	1790	1859,	1807

1912,	1807	3527,	1768	5643,	1818
2000,	1808	3530,	1796	6231,	1755
2012,	1752	3575,	1809	6318,	1778
2078,	1809	3596,	1776	6327,	1808
2088,	1809	3604,	1778	6339,	1819
2090,	1809	3605,	1776	6410,	1777
2091,	1809	3609,	1820	6688,	1779
2098,	1809	3611,	1820	6811,	1786
2122,	1809	3612,	1820	6870,	1820
2133,	1809	3620,	1776	7112,	1789
2140,	1810	3617,	1776	7273,	1800
2197,	1798	3622,	1776	7388,	1781
2199,	1797	3623,	1776	7402,	1820
2209,	1797	3625,	1821	7404,	1836
2220,	1804	3626,	1820		
2330,	1811	3627,	1820		
2337,	1811	3628,	1820		
2340,	1811	3629,	1820		
2451,	1813	3631,	1820		
2488,	1813	3632,	1820		
2503,	1813	3644,	1811		
2527,	1813	3669,	1814		
2562,	1814	3716,	1794		
2575,	1814	3731,	1775		
2579,	1814	3816,	1811		
2603,	1814	3817,	1820		
2618,	1814	3871,	1816		
2782,	1816	3981,	1705		
2809,	1644	4006,	1711		
2963,	1818	4215,	1785		
2973,	1741	4261,	1730		
2975,	1782	4368,	1821		
3007,	1818	4467,	1821		
3138,	1821	4499,	1774		
3153,	1820	4591,	1780		
3199,	1820	4644,	1782		
3219,	1820	4732,	1787		
3225,	1820	4812,	1791		
3256,	1803	4840,	1797		
3257,	1803	4856,	1793		
3261,	1809	4904,	1796		
3265,	1811	4924,	1797		
3288,	1821	4932,	1798		
3316,	1821	4937,	1798		
3353,	1821	4959,	1798		
3392,	1817	4967,	1801		
3396,	1819	5124,	1797		
3399,	1799	5161,	1774		
3515,	1810	5427,	1803		
3518,	1810	5464,	1804		
3519,	1810	5516,	1801		

Sección Mapas y
Planos

544, S.F.
766, S.F.
776, S.F.
28606, 1841

Serie Cartago

15,	1638	39,	1652	101,	1700
158,	1707	164,	1701	336,	1800
409,	1738	413,	1738	418,	1738
426,	1739	434,	1741	439,	1812
447,	1741	451,	1812	458,	1820
484,	1819	487,	1748	488,	1748
490,	1746	515,	1755	528,	1757
531,	1757	537,	1759	565,	1764
575,	1767	582,	1771	597,	1773
599,	1774	603,	1773	609,	1774
635,	1775	640,	1775	709,	1778
761,	1779	767,	1781	770,	1781
773,	1777	774,	1787	780,	1782
805,	1785	808,	1786	835,	1788
843,	1788	855,	1787	859,	1790
896,	1792	910,	1793	911,	1793
924,	1795	933,	1796	934,	1801
935,	1797	945,	1804	961,	1804
986,	1801	1056,	1818	1057,	1818
1059,	1816	1066,	1820	1076,	1727
1079,	1767	1080,	1742	1082,	1802
1085,	1779	1086,	1786	1087,	1778
1088,	1793	1089,	1799	1090,	1770
1091,	1801	1092,	1801	1093,	1784
1096,	1793	1099,	1789	1103,	1798
1106,	1821	1107,	1821	1121,	1820
1133,	1698	1137,	1804	1138,	1803
1139,	1733	1488,	1802		

Serie Guatemala

187,	1719	246,	1735	378,	1771
485,	1784	490,	1785	576,	1788
662,	1793	730,	1797	734,	1797
794,	1802	798,	1802	877,	1806
914,	1808	956,	1813	977,	1814
996,	1814	1011,	1810	1028,	1811
1042,	1814	1045,	1815	1072,	1816
1069,	1816	1082,	1817	1093,	1817
1115,	1818	1116,	1818	1144,	1820
1145,	1820	1168,	1820	4644,	1782

Mortuales Coloniales Cartago

458,	1739	734,	1744	1022,	1821
464,	1746	737,	1745	1030,	1780
469,	1754	738,	1747	1049,	1756
479,	1776	739,	1748	1051,	1764
485,	1766	800,	1757	1052,	1768
487,	1768	802,	1753	1054,	1774
489,	1769	803,	1754	1057,	1804
490,	1768	804,	1756	1061,	1788
491,	1769	806,	1756	1082,	1808
492,	1771	812,	1779	1091,	1751
497,	1779	814,	1780	1092,	1751
504,	1792	826,	1804	1104,	1781
513,	1804	828,	1813	1121,	1753
520,	1812	841,	1748	1123,	1756
524,	1819	851,	1747	1125,	1777
557,	1738	852,	1752	1165,	1740
564,	1766	853,	1779	1171,	1755
570,	1771	866,	1796	1175,	1771
572,	1777	868,	1805	1200,	1807
576,	1785	895,	1792	1232,	1756
599,	1814	896,	1743	1234,	1767
622,	1741	899,	1773	1236,	1801
625,	1744	900,	1774	1238,	1805
626,	1745	900,	1770	1272,	1773
629,	1752	905,	1776	1275,	1777
630,	1753	906,	1776	1276,	1777
645,	1776	914,	1808	1279,	1780
648,	1774	948,	1741	1297,	1804
651,	1775	949,	1742	1336,	1742
656,	1780	950,	1742	1341,	1753
660,	1777	951,	1743	1629,	1749
666,	1784	955,	1752		
675,	1795	955,	1770		
710,	1738	959,	1770		
739,	1779	957,	1761		
749,	1739	964,	1776		
752,	1753	965,	1777		
753,	1756	968,	1781		
756,	1773	999,	1798		
1234,	1767	1002,	1798		
764,	1805	1004,	1801		
		1019,	1818		

Serie Municipal

146, 1777
336, 1801
446, 1820
465, 1781
705, 1820
841, 1821

166, 1820
337, 1821
451, 1812
484, 1819
768, 1811

167, 1820
439, 1812
458, 1820
488, 1821
774, 1793